



**CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN  
DE JUSTICIA FEDERAL  
2018**



**Módulo 3:  
Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal**

**Índice**

Presentación

Informantes

Datos generales

Sección I. Estructura organizacional, recursos humanos, presupuestales y materiales Preguntas 1 a 23

Sección II. Ejercicio de la función de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal Preguntas 24 a 68

Participantes y comentarios

Anexo 1. Oficinas u unidades especializadas en la atención de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal

Anexo 2. Delitos

Glosario

MUESTRA



## CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2018



### Módulo 3: Mecanismo Alternativos de Solución de Controversias en materia penal

#### CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 37**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

#### OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 45**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas.", así como lo señalado en el **Artículo 46**: "Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto..."

#### DERECHOS DE LAS UNIDADES DEL ESTADO

De conformidad con lo previsto por la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**, las Unidades del Estado tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

#### PRESENTACIÓN

El **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)** presenta el **Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal 2018 (CNPJF 2018)** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado, información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo al mandato constitucional de normar y coordinar el **Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG)**.

Dicho Sistema se integra por cuatro Subsistemas que permiten agrupar los diversos campos de información de Interés Nacional de manera temática, lo que permite lograr que la generación, suministro y difusión de información se realice de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los Subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica y del Medio Ambiente Ordenamiento Territorial y Urbano.
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El **Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ)**, fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del **INEGI** el 8 de diciembre de 2008, y como propuesta del Consejo Consultivo, de conformidad con lo que establece el artículo 15 fracción III de la Ley del SNIEG.

El **SNIGSPIJ** tiene como objetivo estratégico: "...institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman al Estado, y sus respectivos poderes, en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias."

Derivado del proceso de implementación de los Censos Nacionales de gobierno y como parte de los proyectos estratégicos elaborados por el **SNIGSPIJ**, en **2015** se llevó a cabo el primer ejercicio para la generación de información estadística y geográfica de procuración de justicia en el ámbito federal.

A tres años de distancia de iniciado el proyecto y para darle continuidad a dichos trabajos, ahora se presenta el cuestionario del quinto ejercicio como parte de la serie documental, denominado **Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal 2018 (CNPJF 2018)**, mismo que se conforma por los siguientes módulos:

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Módulo 2. Procuración de Justicia Federal

Módulo 3. Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal

Cada módulo está conformado por los siguientes apartados:

Apartado 1. Contiene la presentación, descripción del objetivo y estructura del Censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del cuestionario.

Apartado 2. En él se recaba información sobre los servidores públicos responsables de entregar la información requerida en el cuestionario.

Apartado 3. Solo para este módulo, en el cual se obtienen la ubicación del Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal de la Procuraduría General de la República y datos de su titular.

Apartado 4. Lo conforma el cuestionario del módulo. Con el fin de facilitar la ubicación de los temas que lo conforman, la versión electrónica del mismo, se ha dividido en tantas pestañas como secciones de información son requeridas. En la primera hoja se presenta un índice con el contenido de cada módulo.

Apartado 5. Presenta un espacio destinado al registro de los servidores públicos que participaron en el llenado de cada módulo; de igual manera contiene una hoja para que los Informantes puedan anotar comentarios generales que consideren convenientes respecto a la información que están proporcionando en el Censo.

Apartado 6. Contiene un glosario de términos específicos que son considerados relevantes para el módulo.

En cuanto a este módulo, contiene un anexo que recaba la ubicación geográfica de las unidades u oficinas especializadas en la atención de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal que tenga el órgano.

Asimismo, tomando en consideración la información solicitada para el módulo 2 y 3 en materia de delitos, se presenta un anexo con las definiciones de aquellos.

De manera particular, en el módulo 3 se capta información para identificar los elementos básicos del ejercicio de la función del Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal de la Procuraduría General de la República que permita identificar los elementos básicos del ejercicio de los mecanismos alternativos en el ámbito federal.

Para ello, este módulo se conforma de **68** preguntas agrupadas en las siguientes secciones:

I. Recursos humanos, presupuestales y materiales

II. Ejercicio de la función de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada mediante el Censo, es necesario que los Informantes (responsables de su llenado) sean funcionarios específicos que, por sus atribuciones, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la misma, los responsables del llenado del cuestionario pueden auxiliarse de los servidores públicos que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el Apartado 5 referido líneas arriba denominado "Servidores Públicos que participaron en el llenado del Módulo".

Los servidores públicos que se establecen como Informantes, deberán validar y formalizar la información proporcionada mediante el estampado de su firma en la portada de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el Censo, una vez recibida con la firma del o los servidores públicos responsables y sello de la institución, será considerada como información oficial, en términos de lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este proyecto, en forma gratuita a través del Servicio Público de Información y se podrá consultar y descargar de forma electrónica en el portal del instituto.

## ENTREGA DEL CUESTIONARIO

A efecto de llevar a cabo la revisión y validación del presente cuestionario, una vez que se haya completado, debe ser enviado en versión preliminar, a más tardar el **18 de mayo de 2018**, a las siguientes direcciones electrónicas: **oscar.jaimes@inegi.org.mx** y **alberto.andrade@inegi.org.mx**

Una vez completada la revisión y validación del cuestionario, éste será devuelto al servidor público adscrito a la **Procuraduría General de la República** que lo haya entregado, a efecto de notificarle las modificaciones que deberán realizarse al mismo, antes de imprimir la versión definitiva para firma, o bien, darle el Vo.Bo. para que se proceda a imprimir y firmar el archivo electrónico enviado, el cual será considerado como versión definitiva.

De igual forma, una vez que el archivo electrónico esté impreso y firmado, se llevará a cabo la entrega del cuestionario vía electrónica y de manera física, para lo cual, se debe tomar en cuenta lo siguiente:

### 1) Entrega electrónica:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica, debe ser la misma que se entrega en versión física, de conformidad con las instrucciones correspondientes, y se enviará a más tardar el **25 de mayo de 2018** a las siguientes direcciones electrónicas: **oscar.jaimes@inegi.org.mx** y **alberto.andrade@inegi.org.mx**

### 2) Entrega física:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica, debe imprimirse para recabar firmas y sellos de los servidores públicos que se registraron en la portada y, una vez realizado lo anterior, deberá entregarse en original a más tardar el **25 de mayo de 2018**, de acuerdo con los siguientes datos:

Adrián Franco Barrios

Director General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia

Av. Patriotismo #711, Torre A, octavo piso, Col. San Juan Mixcoac, Del. Benito Juárez, C.P. 03730, Ciudad de México.

## DUDAS O COMENTARIOS

En caso de dudas o comentarios, hacerlas llegar a:

**Dr. Óscar Jaimes Bello, Tel.: (0155) 5278-1000, ext. 1592, oscar.jaimes@inegi.org.mx**

**Lic. Luis Alberto Martínez Andrade, Tel.: (0155) 5278-1000, ext. 1835, alberto.andrade@inegi.org.mx**

El horario de atención del INEGI es de Lunes a Viernes de 8:30 hrs. a 16:30 hrs.; y la recepción de documentos de 9:00 hrs. a 16:00 hrs.



## CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2018



### Módulo 3: Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal

#### Informantes

(Responden: Titular del Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal de la Procuraduría General de la República y Oficial Mayor)

<p><b>INFORMANTE BÁSICO</b> (Titular del Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal de la Procuraduría General de la República)</p> <p>Nombre completo: _____</p> <p>Cargo: _____</p> <p>Teléfono: _____ Fax _____</p> <p>                    Lada                      Número                      Lada                      Número</p> <p>Correo electrónico: _____</p> <p>_____</p> <p style="text-align: center;"><b>FIRMA</b></p> <p><b>INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1</b> (Oficial Mayor u homólogo)</p> <p>Nombre completo: _____</p> <p>Área o Unidad orgánica de adscripción: _____</p> <p>Cargo: _____</p> <p>Teléfono: _____ Fax: _____</p> <p>                    Lada                      Número                      Lada                      Número</p> <p>Correo electrónico: _____</p> <p>_____</p> <p style="text-align: center;"><b>FIRMA</b></p> <p><b>INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2</b> (Servidor público que por las funciones que tiene asignadas dentro del Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal de la Procuraduría General de la República, es el tercer principal productor y/o integrador de la información correspondiente en el presente módulo, y cuando menos se encuentra en el segundo nivel jerárquico del órgano; mismo que complementará en lo que corresponda la información proporcionada por el "Informante Básico" y el "Informante Complementario 1". NOTA: En caso de no requerir al "Informante Complementario 2" deberá dejar las siguientes celdas en blanco)</p> <p>Nombre completo: _____</p> <p>Área o Unidad orgánica de adscripción: _____</p> <p>Cargo: _____</p> <p>Teléfono: _____ Fax _____</p> <p>                    Lada                      Número                      Lada                      Número</p> <p>Correo electrónico: _____</p> <p>_____</p> <p style="text-align: center;"><b>FIRMA</b></p>
--

<p><b>OBSERVACIONES:</b></p>     
--



**CENSO NACIONAL DE  
PROCURACIÓN DE JUSTICIA FEDERAL  
2018**



**Módulo 3:  
Mecanismo Alternativos de Solución de Controversias en materia penal**

Datos generales
A. Domicilio oficial

En la siguiente tabla deberá anotar el domicilio geográfico del Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal de la Procuraduría General de la República, utilizando los catálogos que se presentan en la parte inferior de la misma.

*Para realizar la identificación geográfica del Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal de la Procuraduría General de la República, deberá utilizar las claves de los catálogos ubicados en la parte inferior de la tabla*

*En caso de no tener número exterior o interior, deberá registrar S/N.*

Domicilio geográfico del Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal de la Procuraduría General de la República (ver catálogos)					
Entidad:					
Municipio/Delegación:					
Clave de la vialidad:		Nombre de la vialidad:			
Núm. Ext.:		Núm. Int.:		Código Postal:	
Clave del asentamiento humano:		Nombre del asentamiento humano:			
AGEB:		Manzana:			
Latitud:		Longitud:			
Entre vialidad:	Clave:		Nombre de la vialidad:		
Y vialidad:	Clave:		Nombre de la vialidad:		
Vialidad posterior:	Clave:		Nombre de la vialidad:		
Página web:					
Comentarios:					

Módulo 3  
Datos Generales

Catálogo de tipo de vialidad									
1.	Ampliación	7.	Calzada	13.	Diagonal	19.	Prolongación	25.	Terracería*
2.	Andador	8.	Cerrada	14.	Eje vial	20.	Retorno	26.	Vereda*
3.	Avenida	9.	Circuito	15.	Pasaje	21.	Viaducto		
4.	Boulevard	10.	Circunvalación	16.	Peatonal	22.	Brecha *		
5.	Calle	11.	Continuación	17.	Periférico	23.	Camino *		
6.	Callejón	12.	Corredor	18.	Privada	24.	Carretera*		

\* Para estos tipos de vialidades, especifique el tramo (poblaciones origen - destino que limitan al tramo) y el kilómetro. Por ejemplo: Camino viejo a San Pedro, tramo entre el Salitre y Rancho La Loma, kilómetro 21 + 400.

Catálogo de asentamientos humanos											
1.	Aeropuerto	9.	Conjunto Habitacional	17.	Granja	25.	Pueblo	33.	Sector	41.	Zona naval
2.	Ampliación	10.	Corredor industrial	18.	Hacienda	26.	Puerto	34.	Supermanzana		
3.	Barrio	11.	Coto	19.	Ingenio	27.	Ranchería	35.	Unidad		
4.	Cantón	12.	Cuartel	20.	Manzana	28.	Rancho	36.	Unidad habitacional		
5.	Ciudad	13.	Ejido	21.	Paraje	29.	Región	37.	Villa		
6.	Ciudad Industrial	14.	Ex - hacienda	22.	Parque industrial	30.	Residencial	38.	Zona Federal		
7.	Colonia	15.	Fracción	23.	Privada	31.	Rinconada	39.	Zona industrial		
8.	Condominio	16.	Fraccionamiento	24.	Prolongación	32.	Sección	40.	Zona militar		

**B. Titular**

En el siguiente apartado deberá anotar los datos generales de identificación personal del titular del Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal de la Procuraduría General de la República.

Nombre completo: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ FAX: \_\_\_\_\_  
Lada Número Lada Número

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Periodo de administración del Titular del Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal de la Procuraduría General de la República.

Inicio:     
Día Mes Año

Término:     
Día Mes Año



## CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2018



### Módulo 3: Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal

#### I. Estructura organizacional, recursos humanos, presupuestales y materiales

##### I.1 Estructura organizacional

**Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:**

1.- Período de referencia de los datos:

**Al cierre del año:** La información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2017.

2.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" deberá proporcionar una justificación respecto al uso de la opción NS para esta sección.

3.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

- 1.- Al cierre del año 2017, el Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal, ¿contó con unidades u oficinas especializadas en la atención de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal, en las entidades federativas?

Seleccione con una "X" un sólo código.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 3)

9. No se sabe (pase a la pregunta 3)

- 2.- Anote la cantidad de unidades u oficinas sin contar la ubicada en el área central, con las que contó el órgano al cierre del año 2017. Asimismo deberá registrar el domicilio geográfico de cada una de las unidades u oficinas que reporte en esta pregunta, en el anexo 1 denominado "Unidades u oficinas especializadas en la atención de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal" que se encuentra en el presente cuestionario.

En caso de que la respuesta de la pregunta anterior haya sido "2. No" o "9. No se sabe", no debe contestar esta pregunta.

Debe contabilizar sólo las unidades u oficinas de atención con las que contó el órgano y que de acuerdo con la Ley Orgánica, Reglamento Interior o disposición normativa correspondiente, formaron parte de la estructura orgánica del Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal, sin contar las que estuvieron ubicadas dentro del propio órgano.

No deberá considerar como oficinas de atención a aquellas unidades o áreas administrativas que tengan como función principal los servicios administrativos, técnicos y de apoyo para los recursos humanos, materiales y presupuestales.

[Link para registrar información en el Anexo 1 "Unidades u oficinas especializadas en la atención de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal"](#)

Total de unidades u oficinas de atención con las que contó el órgano



Módulo 3 Sección I  
Cuestionario

I.2 Recursos humanos
I.2.1 Personal
<p><b>Instrucciones generales para las preguntas del apartado:</b></p> <p>1.- Período de referencia de los datos: <b>Al cierre del año:</b> La información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2017.</p> <p>2.- La suma de las cantidades anotadas en las tablas de personal de las preguntas 5 a la 8, debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta de la pregunta 4.</p> <p>3.- Sólo debe contabilizar el personal <b>que exclusivamente, se encontraba adscrito</b> al Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal de la Procuraduría General de la República, considerando a todo el personal, de todos los tipos de régimen de contratación (personal de confianza, base y/o sindicalizado, eventual, honorarios o cualquier otro tipo).</p> <p>4.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.</p> <p>5.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.</p> <p><b>Glosario básico de la subsección:</b></p> <p>1.- <b>Grado de estudios concluido:</b> Se considera a quien haya cursado todos los años que representan el grado de estudios correspondiente, independientemente que ya se cuente con el certificado o título del mismo.</p>

3.- Anote la cantidad de total de personal que estuvo adscrito al cierre del año 2017, al Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal.

Total de personal (suma de 1 + 2)

1) Hombres

2) Mujeres

4.- De acuerdo con la cantidad total de personal que registró como respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando el cargo y/o función desempeñada según su sexo, conforme a la siguiente tabla:

*La cantidad total que registre debe ser igual a la cantidad total que registró como respuesta en la pregunta anterior.*

Cargo y/o función		Personal según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Facilitadores			
2.	Facilitadores Especializados en Adolescentes			
3.	Notificadores			
4.	Otros servidores que intervienen en la aplicación de los mecanismos (especifique en el recuadro al final de la tabla)			
5.	Personal administrativo y de apoyo			
6.	Otro (especifique en el recuadro al final de la tabla)			
<b>Σ</b>				

Otros que intervienen en la aplicación de los mecanismos: (especifique)

Otro: (especifique)

5.- De acuerdo con la cantidad total de personal que registró como respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo, especificando el cargo y/o función desempeñada, según su sexo y el régimen de contratación, conforme a la siguiente tabla:

Régimen de contratación		Personal según sexo, cargo y/o función															
		Total	Hombres	Mujeres	Facilitadores		Facilitadores Especializados en Adolescentes		Notificadores		Otros servidores que intervienen en la aplicación de los mecanismos		Personal administrativo y de apoyo		Otro		
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
1.	Confianza																
2.	Base o sindicalizado																
3.	Eventual																
4.	Honorarios																
5.	Otro (especifique en el recuadro al final de la tabla)																
<b>Σ</b>																	

Otro régimen de contratación: (especifique)

6.- De acuerdo con la cantidad total de personal que registró como respuesta a la pregunta 4, anote la cantidad del mismo especificando el cargo y/o función desempeñada según su sexo y rango de edad, conforme a la siguiente tabla:

Para el caso de la edad, considerar los años cumplidos al 31 de diciembre de 2017.

Rango de edad		Personal según sexo, cargo y/o función															
		Total	Hombres	Mujeres	Facilitadores		Facilitadores Especializados en Adolescentes		Notificadores		Otros servidores que intervienen en la aplicación de los mecanismos		Personal administrativo y de apoyo		Otro		
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
1.	De 18 a 24 años																
2.	De 25 a 29 años																
3.	De 30 a 34 años																
4.	De 35 a 39 años																
5.	De 40 a 44 años																
6.	De 45 a 49 años																
7.	De 50 a 54 años																
8.	De 55 a 59 años																
9.	De 60 años o más																
<b>Σ</b>																	

7.- De acuerdo con la cantidad total de personal que registró como respuesta a la pregunta 4, anote el personal especificando el cargo y/o función desempeñada, según su sexo y el grado de estudios concluido, conforme a la siguiente tabla:

Grado de estudios concluido		Personal según sexo, cargo y/o función															
		Total	Hombres	Mujeres	Facilitadores		Facilitadores Especializados en Adolescentes		Notificadores		Otros servidores que intervienen en la aplicación de los mecanismos		Personal administrativo y de apoyo		Otro		
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
1.	Ninguno																
2.	Preescolar o primaria																
3.	Secundaria																
4.	Preparatoria																
5.	Carrera técnica o comercial																
6.	Licenciatura																
7.	Maestría																
8.	Doctorado																
<b>Σ</b>																	

8.- De acuerdo con la cantidad total de personal que registró como respuesta a la pregunta 4, anote el personal especificando el cargo y/o función desempeñada, según su sexo y el rango de ingresos mensual, conforme a la siguiente tabla:

*Para las cantidades que registre deberá considerar los ingresos brutos mensuales del personal en pesos, que perciben como remuneración del trabajo realizado.*

Rango de Ingresos		Personal según sexo, cargo y/o función															
		Total	Hombres	Mujeres	Facilitadores		Facilitadores Especializados en Adolescentes		Notificadores		Otros servidores que intervienen en la aplicación de los mecanismos		Personal administrativo y de apoyo		Otro		
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
1.	Sin paga																
2.	De 1 a 5,000 pesos																
3.	De 5,001 a 10,000 pesos																
4.	De 10,001 a 15,000 pesos																
5.	De 15,001 a 20,000 pesos																
6.	De 20,001 a 25,000 pesos																
7.	De 25,001 a 30,000 pesos																
8.	De 30,001 a 35,000 pesos																

Módulo 3 Sección I  
Cuestionario

9.	De 35,001 a 40,000 pesos																
10.	De 40,001 a 45,000 pesos																
11.	De 45,001 a 50,000 pesos																
12.	De 50,001 a 55,000 pesos																
13.	De 55,001 a 60,000 pesos																
14.	De 60,001 a 65,000 pesos																
15.	De 65,001 a 70,000 pesos																
16.	Más de 70,000 pesos																
	<b>Σ</b>																

9.- De acuerdo con las cantidades que registró como respuesta a la pregunta 4, anote la cantidad total de personal que se encontraba asignado al cierre del año 2017, a las delegaciones o unidades del sector central de la Procuraduría General de la República, conforme a la siguiente tabla:

*La cantidad total que anote deberá ser menor o igual a las cantidades registradas como respuesta en la pregunta 4.*

Delegaciones y unidades del sector central		Personal según sexo, cargo y/o función																		
		Total	Hombres		Mujeres		Facilitadores		Facilitadores Especializados en Adolescentes		Notificadores		Otros servidores que intervienen en la aplicación de los mecanismos		Personal administrativo y de apoyo		Otro			
			Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres				
1.	Aguascalientes																			
2.	Baja California																			
3.	Baja California Sur																			
4.	Campeche																			
5.	Coahuila de Zaragoza																			
6.	Colima																			
7.	Chiapas																			
8.	Chihuahua																			
9.	Ciudad de México																			
10.	Durango																			
11.	Guanajuato																			
12.	Guerrero																			
13.	Hidalgo																			
14.	Jalisco																			
15.	México																			
16.	Michoacán de Ocampo																			
17.	Morelos																			
18.	Nayarit																			
19.	Nuevo León																			
20.	Oaxaca																			
21.	Puebla																			

Módulo 3 Sección I  
Cuestionario

22.	Querétaro																		
23.	Quintana Roo																		
24.	San Luis Potosí																		
25.	Sinaloa																		
26.	Sonora																		
27.	Tabasco																		
28.	Tamaulipas																		
29.	Tlaxcala																		
30.	Veracruz de Ignacio de la Llave																		
31.	Yucatán																		
32.	Zacatecas																		
33.	Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías																		
34.	Coordinación General de Investigación																		
35.	Dirección de Delitos en Materia de Derechos Humanos																		
36.	Dirección General de Control de Averiguaciones Previas																		
37.	Dirección General de Control de Procesos Penales y Amparo en Materia de Delitos Federales																		
38.	Dirección General de Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la Institución																		
39.	Fiscalía Especial para el combate a la Corrupción en la Institución																		
40.	Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión																		
41.	Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas																		
42.	Fiscalía Especializada para Atención de Delitos Electorales																		
43.	Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas																		
44.	Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes																		
45.	Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas																		
46.	Unidad Especializada en Investigación de Asalto y Robo de Vehículos																		
47.	Unidad Especializada en Investigación del Delito de Tortura																		
48.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos cometidos por Servidores Públicos y contra la Administración de Justicia																		
49.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales																		
50.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud																		
51.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial																		
52.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos de Comercio de Narcóticos destinados al Consumo Final																		
53.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro																		

Módulo 3 Sección I  
Cuestionario

54.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros																			
55.	Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda																			
56.	Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas																			
57.	Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos																			
58.	Unidad Especializada para la Atención de Asuntos Indígenas																			
59.	Otra (especifique en el recuadro al final de la tabla)																			
		Σ																		

Otra delegación o unidad :  
(especifique)

--

**I.2.2 Área de seguimiento y/o monitoreo del cumplimiento de acuerdos**

10.- Al cierre del año 2017, ¿el órgano contó con un área especializada en el seguimiento y/o monitoreo del cumplimiento de acuerdos alcanzados en los mecanismos alternativos de solución de controversias?

Seleccione con una "X" un sólo código.

1. Sí       2. No (pase a la pregunta 12)       9. No se sabe (pase a la pregunta 12)

11.- Anote la cantidad total de personal que se encontraba adscrito al cierre del año 2017, al área de seguimiento y/o monitoreo del cumplimiento de acuerdos alcanzados, según su sexo.

En caso de que la respuesta de la pregunta anterior haya sido "2. No" o "9. No se sabe", no debe contestar esta pregunta.  
La cantidad total de personal que registre, debe ser menor a la cantidad total de personal registrado como respuesta de la pregunta 3.

Total de personal (suma de 1 + 2)

1) Hombres

2) Mujeres

**I.2.3 Capacitación del personal**

**Instrucciones generales para las preguntas del apartado:**

- 1.- Período de referencia de los datos:  
**Durante el año:** La información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.
- 2.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la totalidad de la cifra, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga información.
- 3.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Módulo 3 Sección I  
Cuestionario

**Glosario básico del apartado:**

**1.- Capacitación:** Conjunto de actividades orientadas al aprendizaje básico, actualización y perfeccionamiento de conocimientos y habilidades del personal de la institución para su mejor desempeño de sus funciones y actividades.  
Para efectos del Censo se clasifican en las siguientes modalidades:

**Doctorado:** Dirigido a la formación de individuos capacitados para la docencia y la investigación, con dominio de temas particulares de un área. Los egresados deberán ser capaces de generar nuevo conocimiento en forma independiente, o bien, de aplicar el conocimiento en forma original e innovadora.

**Maestría:** Dirigido a la formación de individuos capacitados para el estudio y tratamiento de problemas específicos de un área particular de una profesión, que puede referirse a conocimientos y habilidades de una disciplina básica o a actividades específicas de una profesión determinada, generalmente. Como antecedente exige el título de licenciatura o haber cubierto el total de créditos de la licenciatura, cuando se curse como opción de titulación de ésta.

**Diplomado:** Son cursos para actualización del conocimiento en diferentes áreas, en corto tiempo; no se obtiene ningún grado académico, más que un reconocimiento institucional con validez oficial.

**Curso:** Son todos aquellos eventos que tienen como objetivo principal profundizar el dominio de los conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en una área de una disciplina profesional o de un campo de aplicación, ampliando la capacitación profesional a través de la práctica.

**Taller:** Son eventos que tienen corta duración, tratándose de temas puntuales, de co-aprendizaje, donde los participantes construyen conocimientos y valores, así como desarrollan habilidades y actitudes.

**12.- Durante el año 2017, ¿se impartieron doctorados, maestrías, diplomados, cursos o talleres al personal adscrito al Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal?**

Seleccione con una "X" un sólo código.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 16)

9. No se sabe (pase a la pregunta 16)

**13.- Anote la cantidad total de acciones de capacitación y/o profesionalización dirigidas durante el año 2017, al personal adscrito al Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal, de acuerdo con las modalidades de capacitación que se enlistan en la siguiente tabla:**

En caso de que la respuesta de la pregunta anterior haya sido "2. No" o "9. No se sabe", no debe contestar esta pregunta.

Para las cantidades que registre deberá considerar tanto las acciones de capacitación y/o profesionalización realizadas por capacitadores del Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal o por medio de instituciones académicas, públicas o privadas, siempre y cuando hayan sido registradas por el órgano y dirigidas a su personal.

En caso de que, en alguna de las modalidades de capacitación enlistadas no se hayan realizado acciones de capacitación y/o profesionalización, deberá anotar una "X" en la celda "No se realizaron acciones de capacitación y/o profesionalización" que corresponda, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

	Modalidad	Cantidad de acciones de capacitación y/o profesionalización	No se realizaron acciones de capacitación y/o profesionalización
1.	Doctorado		
2.	Maestría		
3.	Diplomado		
4.	Curso		
5.	Taller		
6.	Otra (especifique en el recuadro al final de la tabla)		
		Σ	

Otra modalidad:  
(especifique)

Módulo 3 Sección I  
Cuestionario

14.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad total de personal adscrito al órgano, que durante el año 2017 acreditó alguna modalidad de capacitación y/o profesionalización enlistadas en la siguiente tabla, especificando el sexo, cargo y/o función desempeñada:

En caso de que la respuesta de la pregunta 12 haya sido "2. No" o "9. No se sabe", no debe contestar esta pregunta.

Para el caso de la cantidad de personal del Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal, que acreditó alguna acción de capacitación y/o profesionalización, deberá considerar aquellos que hayan obtenido el certificado, constancia, calificación aprobatoria, o cualquier documento que acredite la conclusión de la modalidad de capacitación que corresponda y que tenga registrado el órgano del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Es caso de que una persona haya acreditado más de una modalidad de capacitación y/o profesionalización, deberá registrarla tantas veces sea necesario en la o las modalidades correspondientes.

En caso de que en alguna de las modalidades de capacitación enlistadas no se hayan realizado acciones de capacitación, deberá anotar una "X" en la celda "No se realizaron acciones de capacitación y/o profesionalización" que corresponda, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Modalidad	Cantidad de personal que acreditó alguna modalidad de capacitación durante el año 2017, según su sexo, cargo y/o función												No se realizaron acciones de capacitación y/o profesionalización			
	Total	Hombres	Mujeres	Facilitadores		Facilitadores Especializados en Adolescentes		Notificadores		Otros servidores que intervienen en la aplicación de los mecanismos		Personal administrativo y de apoyo		Otro		
				Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres			Mujeres	
1. Doctorado																
2. Maestría																
3. Diplomado																
4. Curso																
5. Taller																
6. Otra																
	Σ															

15.- Anote la cantidad total de acciones de capacitación y/o profesionalización impartidas al personal adscrito al órgano, así como la cantidad que de estos acreditaron las mismas durante el año 2017, según su sexo, conforme al listado de temas señalados en la siguiente tabla:

En caso de que la respuesta de la pregunta 12 haya sido "2. No" o "9. No se sabe", no debe contestar esta pregunta.

La cantidad de acciones de capacitación o profesionalización realizadas, se debe obtener a partir de los doctorados, maestrías, diplomados, cursos, talleres, entre otras modalidades que se hayan impartido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, al personal adscrito al Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal, en los temas que se presentan.

Para el caso de la cantidad de personal adscrito al Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal, que acreditó alguna acción de capacitación y/o profesionalización, deberá considerar aquellos que hayan obtenido el certificado, constancia, calificación aprobatoria, o cualquier documento que acredite la conclusión de la modalidad de capacitación (doctorado, maestría, diplomado, curso, taller, entre otras) que tenga registrado el órgano del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Es caso de que una persona haya acreditado más de una acción de capacitación y/o profesionalización, deberá registrarla tantas veces sea necesario en el o los temas correspondientes.

El listado de temas corresponde a denominaciones estándar, de tal manera que si el nombre del tema no coincide exactamente con los descritos en el listado, deberá seleccionar el nombre del tema homólogo y en caso de que el nombre del tema no tenga ninguna relación a los enlistados, y forme parte de las modalidades de capacitación tendrá que señalar la opción "Otro" y registrar la cantidad de las mismas en la celda correspondiente, de la misma manera deberá especificar en el recuadro inferior de la tabla el nombre del tema o temas que correspondan.

En caso de que, en alguno de los temas enlistados no se haya realizado acciones de capacitación, debe seleccionar con una "X" en la celda "No se realizaron actividades de capacitación y/o profesionalización" que corresponda, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.



Módulo 3 Sección I  
Cuestionario

	Temas	Cantidad de acciones de capacitación y/o profesionalización	Cantidad de personal que acreditó acciones de capacitación y/o profesionalización durante el año 2017			No se realizaron acciones de capacitación y/o profesionalización
			Total	Hombres	Mujeres	
1.	Introducción a los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal					
2.	Mediación, conciliación y junta restaurativa					
3.	Sistema Penal Acusatorio					
4.	Mediación y orientación para la solución de conflictos					
5.	Mediación y procesos restaurativos en materia para adolescentes					
6.	Materia de derechos de niñas, niños y adolescentes					
7.	Formación profesional de las y los Facilitadores					
8.	Derechos humanos					
9.	Derecho penal					
10.	Atención a víctimas					
11.	Otro (especifique en el recuadro al final de la tabla)					
		Σ				

Otro tema:  
(especifique)

**I.3 Recursos presupuestales**

**I.3.1 Ejercicio presupuestal**

**Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:**

1.- Período de referencia de los datos:

**Durante el año:** La información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

2.- Sólo debe contabilizar el presupuesto que fue ejercido por el Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal de la Procuraduría General de la República.

3.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.

4.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

**Glosario básico de la subsección:**

1.- **Presupuesto ejercido:** Corresponde al saldo total erogado por el Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal de la Procuraduría General de la República, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas, con cargo al presupuesto autorizado.

16.- Anote la cantidad de presupuesto que fue ejercido durante el año 2017, por el Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal.

La cifra debe anotarse en pesos mexicanos (no deberá agregarse en miles o millones de pesos).

Total presupuesto ejercido

17.- Anote el porcentaje que representó el presupuesto ejercido por el Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal, respecto del presupuesto total ejercido por la Procuraduría General de la República en el año 2017, registrado como respuesta en el numeral 3 de la pregunta 22, del Módulo 1 de este Censo.

La cifra no puede ser mayor al 100%.

%

18.- Anote el porcentaje que se ejerció por cada uno de los capítulos del Clasificador por Objeto del Gasto, por el Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal, conforme a la siguiente tabla:

Considere el total del presupuesto ejercido por el Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal, de acuerdo con los clasificadores que se presentan.

La suma de las cifras que registre, no puede ser mayor al 100%.

Porcentaje del total del presupuesto ejercido por cada capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto								
Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Inversión pública	Inversiones financieras y otras provisiones	Participaciones y aportaciones	Deuda Pública
Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Capítulo 6000	Capítulo 7000	Capítulo 8000	Capítulo 9000

I.4 Recursos materiales
I.4.1 Bienes inmuebles
<p><b>Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:</b></p> <p>1.- Período de referencia de los datos: <b>Al cierre del año:</b> La información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2017.</p> <p>2.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.</p> <p>3.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.</p>
<p><b>Glosario básico del apartado:</b></p> <p>1.- <b>Bienes inmuebles:</b> Son todos aquellos terrenos con o sin construcción, sobre los que se ejerza la posesión, control o administración a título de dueño o cuyo dominio legalmente le pertenece a la Procuraduría General de la República, y que sean destinados, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo, por el Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal, con el propósito de utilizarse en la prestación de un servicio público a cargo de ésta.</p> <p>Para efectos del censo, se clasifican por los siguientes tipos de posesión:</p> <p><b>Propios,</b> son todos aquellos inmuebles del dominio legal a título de propietario de la Procuraduría General de la República, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo, por el Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal.</p> <p><b>Rentado,</b> son todos aquellos inmuebles propiedad de terceros que por virtud de algún acto jurídico, la Procuraduría General de la República, adquiere por un precio su goce o aprovechamiento temporal, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo, por el Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal.</p> <p><b>Otro tipo de posesión,</b> en esta clasificación se consideran todos aquellos actos de donación, copropiedad, por accesión, comodato u otro tipo, que hayan sido otorgados a favor de la Procuraduría General de la República, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo, por el Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal.</p>

19.- Anote la cantidad total de bienes inmuebles que fueron destinados para ocupar por el Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal, al cierre del año 2017, de acuerdo con el tipo de posesión de los mismos.

Deberá contabilizar aquellos bienes inmuebles (propios, rentados o de cualquier otro tipo de posesión), ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo, por algún o todo el Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal.

En el caso de que un inmueble sea destinado para ser ocupado por más de una unidad o área administrativa del órgano, **no debe ser considerado como "más de un inmueble"**.

Total de bienes inmuebles (suma de 1 + 2 + 3)

1) Propios

2) Rentados

3) Otro tipo de posesión (especifique) \_\_\_\_\_

I.4.2 Parque vehicular

**Glosario básico del apartado:**

1.- **Parque vehicular:** Lo conforman todos los vehículos o medios de transporte en funcionamiento con los que contaba el Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal, comprendiendo automóviles, camiones y camionetas, motocicletas y cualquier otro de características similares, que tenga como principal objetivo, apoyar el desarrollo de las funciones que tiene conferidas la misma.

20.- Anote la cantidad total de vehículos en funcionamiento que conformaron al cierre del año 2017, el parque vehicular del Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal, según el tipo de vehículo.

Deberá contabilizar aquellos vehículos en funcionamiento o medios de transporte (automóviles, camiones, camionetas, motocicletas, u otro) que sean propios, arrendados, o de cualquier otro tipo de propiedad asignados a la Procuraduría General de la República, y destinados para uso exclusivo o prioritario del Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal.

No debe contabilizar aquellos vehículos que se encontraban fuera de servicio, o bien, no habían sido asignadas para su uso u operación al cierre del año 2017.

Total de vehículos en funcionamiento (suma de 1 + 2 + 3 + 4)

1) Automóviles

2) Camiones y camionetas

3) Motocicletas

4) Otro (especifique)

I.4.3 Equipo informático

**Glosario básico del apartado:**

1.- **Impresora:** Es un dispositivo de hardware que está conectado a una unidad central de procesamiento de una computadora, su función es hacer una reproducción de aquellos documentos que han sido almacenados en un formato electrónico, imprime texto o gráficos en papel. Existen distintos tipos de impresoras, incluyendo las LCD, LED, térmica, de inyección de tinta, y de matriz de puntos entre otras. Para efectos del Censo se clasifican en:

**Para uso personal:** Se refiere a las impresoras que son utilizadas por un sólo servidor público para el cumplimiento de sus actividades institucionales.

**Para uso compartido:** Se refiere a las impresoras que son utilizadas por más de un servidor público para el cumplimiento de sus actividades institucionales.

2.- **Multifuncional:** Una multifuncional o impresora multifunción es un dispositivo que tiene la particularidad de integrar en una máquina, las funciones de varios dispositivos y permite realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de la capacidad de almacenar documentos en red.

21.- Anote la cantidad total de computadoras e impresoras por tipo, multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas que tuvo en funcionamiento el Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal, al cierre del año 2017, conforme a la siguiente tabla:

Deberá contabilizar tanto las computadoras personales (de escritorio y portátiles), impresoras (para uso personal o compartido), multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas propias, en arrendamiento o de cualquier tipo de posesión, siempre y cuando se encontraron en funcionamiento (uso u operación), destinadas para uso exclusivo o prioritario del Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal.

No debe contabilizar aquellas computadoras, impresoras, multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas que se encontraban fuera de servicio, o bien, no habían sido asignadas para su uso u operación al cierre del año 2017.

Equipo informático en funcionamiento con el que se contó al cierre del año 2017								
Computadoras			Impresoras			Total de multifuncionales	Total de servidores	Total de tabletas electrónicas
Total	Personales (de escritorio)	Portátiles	Total	Para uso personal	Para uso compartido			

Módulo 3 Sección I  
Cuestionario

22.- De acuerdo con el total de computadoras en funcionamiento que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de éstas según su tipo y el sistema operativo que utilizaron, conforme a la siguiente tabla:

*Se deberá contabilizar todas las computadoras en funcionamiento que tuvo el Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal de la Procuraduría General de la República, según los sistemas operativos con los que éstas contaron, por lo que la suma de las cantidades anotadas debe ser igual a la suma de las cantidades registradas como respuesta de la pregunta anterior.*

*En caso de que las computadoras en funcionamiento (uso y operación) que tuvo el órgano no hayan contado con alguno de los sistemas operativos enlistados, deberá seleccionar "X" en la celda "No aplica" que corresponda a dicho sistema y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.*

Sistema operativo	Computadoras por tipo			No aplica
	Cantidad	Personales (de escritorio)	Portátiles	
1. Windows 10				
2. Windows 8.1				
3. Windows 8				
4. Windows 7				
5. Windows Vista				
6. Windows XP				
7. Windows 2000 o Millenium				
8. Windows 98 o anteriores				
9. MS-DOS o similar				
10. Mac OS				
11. OS/2				
12. Linux				
13. Unix				
14. VMS, AS400 o propietario				
15. Otros				
99. No se sabe				
$\Sigma$				

**1.4.4 Líneas y aparatos telefónicos**

23.- Anote la cantidad total de líneas telefónicas fijas y móviles, así como aparatos telefónicos fijos y móviles que tuvo en funcionamiento el Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal, al cierre del año 2017.

*Deberá contabilizar tanto líneas telefónicas fijas y móviles, así como los aparatos telefónicos fijos y móviles que se encontraron en funcionamiento (uso u operación), destinados para uso exclusivo o prioritario del órgano.*

*No deberá contabilizar los aparatos telefónicos que se encontraron fuera de servicio, o bien no fueron asignados para su uso u operación al cierre del año 2017.*

*No deberá considerar aparatos que tienen como uso único la radiocomunicación, o bien, números y aparatos que únicamente tienen función para enviar y recibir mensajes, u otro de características similares.*

Líneas y aparatos telefónicos con los que se contaron al cierre del año 2017					
Líneas telefónicas en funcionamiento			Aparatos telefónicos en funcionamiento		
Total	Fijas	Móviles	Total	Fijos	Móviles



**CENSO NACIONAL DE  
PROCURACIÓN DE JUSTICIA FEDERAL  
2018**



**Módulo 3:  
Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal**

**II. Ejercicio de la función de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal**

**II.1 Exploración específica de los delitos atendidos bajo la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal**

**Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:**

1.- Período de referencia de los datos:

**Actualmente:** La información se refiere a lo existente al momento del llenado del cuestionario.

2.- Para el llenado de la primer columna: "¿El delito es atendido para aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal?", la respuesta "Sí" se asocia a un contexto en el cual la normatividad bajo la cual se desarrollan los procesos de trabajo del órgano, **se encuentra contemplado el delito y es atendido** para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal.

La respuesta "No" se asocia a un contexto en el cual la normatividad bajo la cual se desarrollan los procesos de trabajo del órgano, **se encuentra contemplado el delito, pero NO es atendido** para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal.

La respuesta "No se sabe", se asocia a un contexto en el cual la normatividad bajo la cual se desarrollan los procesos de trabajo del órgano, **se encuentra contemplado el delito, pero se desconoce si es atendido** para aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal.

3.- En caso de que alguno de los delitos que se enlistan **NO se encuentren contemplados por no ser del fuero federal** para la aplicación de los mecanismos en los procesos de trabajo del Órgano Administrativo Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal, y de la Procuraduría General de la República, deberá anotar "NA" en las celdas correspondientes.

4.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" deberá proporcionar una justificación respecto al uso de la opción NS para esta sección.

24.- Indique por cada uno de los delitos enlistados, si **actualmente** son atendidos para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal, conforme a la siguiente tabla:

Por cada delito, deberá marcar con una "X" la opción de respuesta que corresponda.

Delitos atendidos para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal					
Bien jurídico	Código	Tipo de delito	¿El delito es atendido para aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal?		
			Sí	No	No se sabe
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio			
	01.02	Feminicidio			
	01.03	Aborto			
	01.04	Lesiones			
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal			

Módulo 3 Sección II  
Cuestionario

02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad			
		02.02	Tráfico de menores			
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces			
		02.04	Rapto			
		02.05	Desaparición forzada de personas			
		02.06	Secuestro			
		02.06.01	Secuestro extorsivo			
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén			
		02.06.03	Secuestro para causar daño			
		02.06.04	Secuestro exprés			
		02.06.99	Otro tipo de secuestro			
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal					
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual			
		03.02	Acoso sexual			
		03.03	Hostigamiento sexual			
		03.04	Violación			
		03.04.01	Violación simple			
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene			
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces			
		03.04.99	Otro tipo de violación			
		03.05	Estupro			
		03.06	Incesto			
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual					
04.	El patrimonio	04.01	Robo			
		04.01.01	Robo simple			
		04.01.02	Robo a casa habitación			
		04.01.03	Robo de vehículo			
		04.01.04	Robo de autopartes			
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública			
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público			
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado			
		04.01.08	Robo a transportista			
		04.01.09	Robo en transporte público individual			
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo			
		04.01.11	Robo en transporte individual			
		04.01.12	Robo a institución bancaria			
		04.01.13	Robo a negocio			
		04.01.14	Robo de ganado			
		04.01.15	Robo de maquinaria			
		04.01.16	Robo de energía eléctrica			
		04.01.99	Otros robos			
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados			
04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados					
04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados					

Módulo 3 Sección II  
Cuestionario

		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		<b>04.03</b>	Fraude			
		<b>04.04</b>	Abuso de confianza			
		<b>04.05</b>	Extorsión			
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación			
		04.05.99	Otro tipo de extorsión			
		<b>04.06</b>	Daño a la propiedad			
		<b>04.07</b>	Despojo			
		<b>04.99</b>	Otros delitos que atentan contra el patrimonio			
<b>05.</b>	<b>La familia</b>	<b>05.01</b>	Violencia familiar			
		<b>05.02</b>	Incumplimiento de obligaciones familiares			
		<b>05.99</b>	Otros delitos contra la familia			
<b>06.</b>	<b>La sociedad</b>	<b>06.01</b>	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces			
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces			
		06.01.03	Pornografía infantil			
		06.01.04	Turismo sexual			
		06.01.05	Pederastia			
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		<b>06.02</b>	Trata de personas			
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual			
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados			
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos			
		06.02.99	Trata de personas con otros fines			
		<b>06.03</b>	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar			
		<b>06.04</b>	Discriminación			
		<b>06.05</b>	Lenocinio			
		<b>06.99</b>	Otros delitos contra la sociedad			
<b>07.</b>	<b>La seguridad pública y la seguridad del Estado</b>	<b>07.01</b>	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos			
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos			
		07.01.03	Comercio de narcóticos			
		07.01.04	Suministro de narcóticos			
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		<b>07.02</b>	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.02.01	Producción de narcóticos			
		07.02.02	Transporte de narcóticos			
		07.02.03	Tráfico de narcóticos			
		07.02.04	Comercio de narcóticos			
		07.02.05	Suministro de narcóticos			
		07.02.06	Posesión de narcóticos			
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		<b>07.03</b>	Evasión de presos			

Módulo 3 Sección II  
Cuestionario

		<b>07.04</b>	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos			
		<b>07.05</b>	Delitos de delincuencia organizada			
		<b>07.06</b>	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.01	Portación ilícita de armas			
		07.06.02	Poseción ilícita de armas, cartuchos y cargadores			
		07.06.03	Acopio ilícito de armas			
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		<b>07.07</b>	Asociación delictuosa			
		<b>07.08</b>	Terrorismo			
		<b>07.99</b>	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado			
<b>08.</b>	<b>La administración del Estado</b>	<b>08.01</b>	Delitos por hechos de corrupción			
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público			
		08.01.02	Abuso de autoridad			
		08.01.03	Cohecho			
		08.01.04	Peculado			
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito			
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones			
		08.01.07	Tráfico de influencias			
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción			
		<b>08.02</b>	Delitos contra la administración de justicia			
		08.02.01	En materia de amparo			
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia			
		<b>08.03</b>	Delitos en materia fiscal			
		<b>08.04</b>	Delitos electorales			
<b>08.99</b>	Otros delitos contra la administración del Estado					
<b>09.</b>	<b>Otros (bienes jurídicos)</b>	<b>09.01</b>	Amenazas			
		<b>09.02</b>	Allanamiento de morada			
		<b>09.03</b>	Falsedad			
		<b>09.04</b>	Falsificación			
		<b>09.05</b>	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos			
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos			
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		<b>09.06</b>	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia			
		<b>09.07</b>	Delitos en materia de migración			
09.07.01	Tráfico de indocumentados					
09.07.99	Otros delitos en materia de migración					
<b>09.08</b>	Delitos en materia de derechos de autor					



Módulo 3 Sección II  
Cuestionario

	09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros			
	09.10	Delitos en materia de propiedad industrial			
	09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos			
	09.12	Encubrimiento			
	09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita			
	09.14	Tortura			
	09.15	Suplantación y usurpación de identidad			
	09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
	09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos			
	09.16.02	Daños a datos informáticos			
	09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos			
	09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
	09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes			
	09.99	Otros delitos			
			Σ		

II.2 Solicitudes recibidas durante el año

**Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:**

1.- Período de referencia de los datos:

**Durante el año:** La información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

2.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.

3.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

**Glosario básico de la subsección:**

1.- **Solicitudes de atención a través de los mecanismos alternativos de solución de controversias:** Son aquellas peticiones que los interesados pueden presentar de manera verbal o escrita, ante el Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal, para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias que correspondan, en las cuales se precisa el nombre de la persona con la que se tenga un conflicto, a fin de que ésta sea invitada a conciliar o mediar el mismo, siempre y cuando sea procedente resolverlo mediante esta forma, de acuerdo con la legislación respectiva.

2.- **Solicitantes:** Son todas aquellas personas físicas o morales, órganos ministeriales o jurisdiccionales debidamente representadas que buscan solucionar el conflicto del que son parte para el caso de personas físicas o morales; o del que tuvieron conocimiento para el caso de los órganos ministeriales o jurisdiccionales, a través del Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal.

3.- **Mediación:** Es el mecanismo voluntario mediante el cual los intervinientes (solicitante y requerido), en libre ejercicio de su autonomía, buscan, construyen y proponen opciones de solución a la controversia, con el fin de alcanzar la solución de ésta. El Facilitador durante la mediación propicia la comunicación y el entendimiento mutuo entre las partes.

4.- **Conciliación:** Mecanismo voluntario mediante el cual los intervinientes, proponen opciones de solución a la controversia en que se encuentran involucrados. En este mecanismo el Facilitador, además de propiciar la comunicación entre los Intervinientes, podrá presentar alternativas de solución diversas.

5.- **Junta restaurativa:** Es el mecanismo mediante el cual la víctima u ofendido, el imputado y, en su caso, la comunidad afectada, buscan, construyen y proponen opciones de solución a la controversia, con el objeto de lograr un acuerdo que atienda las necesidades y responsabilidades individuales y colectivas, así como la reintegración de la víctima u ofendido y del imputado a la comunidad y la recomposición del tejido social.

25.- Anote la cantidad total de solicitudes recibidas durante el año 2017, para iniciar un mecanismo alternativo de solución de controversias en materia penal, ante el Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal encargado de su aplicación, especificando las que hayan sido procedentes y las que hayan sido desechadas.

Total de solicitudes recibidas durante el año 2017 (suma de 1 + 2)

1) Procedentes

2) Desechadas

- 26.- Anote la cantidad total de solicitudes recibidas durante el año 2017, para iniciar un mecanismo alternativo de solución de controversias ante el Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal, especificando las que hayan sido procedentes y las que hayan sido desechadas, según el tipo de solicitante, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades que anote, debe ser igual a la cantidad total que registró como respuesta en la pregunta anterior.

Estatus	Solicitudes recibidas durante el año 2017, según su estatus				
	Total	Persona física o persona moral	Ministerio Público Federal	Juez de Control Federal	Otro (especifique en el recuadro al final de la tabla)
1. Procedentes					
2. Desechadas					
	Σ				

Otro solicitante:  
(especifique)

- 27.- De acuerdo con la cantidad total de solicitudes procedentes que registró como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas, según el tipo de mecanismo alternativo bajo el cual se atendieron durante el año 2017, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total de solicitudes procedentes que anote, debe ser igual a la cantidad total de solicitudes procedentes que registró como respuesta en el numeral " 1. Procedentes" de la pregunta anterior.

Cantidad de solicitudes procedentes recibidas durante el año 2017, según el tipo de mecanismo				
Total	Mediación	Conciliación	Junta restaurativa	Otro (especifique en el recuadro al final de la tabla)

Otro mecanismo:  
(especifique)

### II.3 Expedientes abiertos durante el año

**Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:**

1.- Período de referencia de los datos:

**Durante el año:** La información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

2.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.

3.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

**Glosario básico de la subsección:**

1.- **Expediente:** Es el conjunto de documentos en los que se hacen constar todas las actuaciones en los mecanismos alternativos de solución de controversias, así como los actos de los intervinientes.

Módulo 3 Sección II  
Cuestionario

28.- De acuerdo con la cantidad total de solicitudes procedentes que registró como respuesta en la pregunta 25, anote la cantidad total de expedientes abiertos durante el año 2017, por el Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal, según el tipo de mecanismo.

La cantidad total de expedientes abiertos que registre, debe ser menor o igual a la cantidad total de solicitudes procedentes que registró como respuesta en el inciso 1) de la pregunta 25.

Cantidad de expedientes abiertos durante el año 2017, según tipo de mecanismo				
Total	Mediación	Conciliación	Junta restaurativa	Otro (especifique en el recuadro al final de la tabla)

Otro mecanismo:  
(especifique)

29.- Anote la cantidad total de delitos registrados en los expedientes abiertos que reportó como respuesta a la pregunta anterior.

La cantidad total de delitos que anote, debe ser igual o mayor a la cantidad total de expedientes abiertos que registró como respuesta a la pregunta anterior, dado que un expediente puede, si es el caso, contener más de un delito.

Total de delitos registrados en los expedientes abiertos durante el año

30.- De acuerdo con la cantidad que reportó como respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad de delitos por tipo, registrados en los expedientes abiertos durante el año 2017, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total de delitos que anote, debe ser igual a la cantidad total de delitos que registró como respuesta a la pregunta anterior.

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones de los delitos, deberán dar como resultado, el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos que se enlistan en la presente tabla **no se encuentren tipificados** en su normatividad, deberá anotar en la celda "NA" del delito que corresponda, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Cantidad de delitos registrados en los expedientes abiertos durante el año 2017
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio	
	01.02	Feminicidio	
	01.03	Aborto	
	01.04	Lesiones	
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad	
	02.02	Tráfico de menores	
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces	
	02.04	Rapto	
	02.05	Desaparición forzada de personas	
	02.06	Secuestro	
	02.06.01	Secuestro extorsivo	
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén	
	02.06.03	Secuestro para causar daño	

Módulo 3 Sección II  
Cuestionario

		02.06.04	Secuestro exprés	
		02.06.99	Otro tipo de secuestro	
		<b>02.99</b>	Otros delitos que atentan contra la libertad personal	
03.	La libertad y la seguridad sexual	<b>03.01</b>	Abuso sexual	
		<b>03.02</b>	Acoso sexual	
		<b>03.03</b>	Hostigamiento sexual	
		<b>03.04</b>	Violación	
		03.04.01	Violación simple	
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene	
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces	
		03.04.99	Otro tipo de violación	
		<b>03.05</b>	Estupro	
		<b>03.06</b>	Incesto	
		<b>03.99</b>	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual	
04.	El patrimonio	<b>04.01</b>	Robo	
		04.01.01	Robo simple	
		04.01.02	Robo a casa habitación	
		04.01.03	Robo de vehículo	
		04.01.04	Robo de autopartes	
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública	
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público	
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado	
		04.01.08	Robo a transportista	
		04.01.09	Robo en transporte público individual	
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo	
		04.01.11	Robo en transporte individual	
		04.01.12	Robo a institución bancaria	
		04.01.13	Robo a negocio	
		04.01.14	Robo de ganado	
		04.01.15	Robo de maquinaria	
		04.01.16	Robo de energía eléctrica	
		04.01.99	Otros robos	
		<b>04.02</b>	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.03	Poseción ilícita de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados	
		<b>04.03</b>	Fraude	
		<b>04.04</b>	Abuso de confianza	
		<b>04.05</b>	Extorsión	
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación	
		04.05.99	Otro tipo de extorsión	
		<b>04.06</b>	Daño a la propiedad	
		<b>04.07</b>	Despojo	
		<b>04.99</b>	Otros delitos que atentan contra el patrimonio	

Módulo 3 Sección II  
Cuestionario

05.	La familia	05.01	Violencia familiar	
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares	
		05.99	Otros delitos contra la familia	
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces	
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces	
		06.01.03	Pornografía infantil	
		06.01.04	Turismo sexual	
		06.01.05	Pederastia	
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
		06.02	Trata de personas	
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual	
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados	
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos	
		06.02.99	Trata de personas con otros fines	
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar	
		06.04	Discriminación	
06.05	Lenocinio			
06.99	Otros delitos contra la sociedad			
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo	
		07.01.01	Poseción simple de narcóticos	
		07.01.02	Poseción con fines de comercio o suministro de narcóticos	
		07.01.03	Comercio de narcóticos	
		07.01.04	Suministro de narcóticos	
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo	
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos	
		07.02.01	Producción de narcóticos	
		07.02.02	Transporte de narcóticos	
		07.02.03	Tráfico de narcóticos	
		07.02.04	Comercio de narcóticos	
		07.02.05	Suministro de narcóticos	
		07.02.06	Poseción de narcóticos	
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos	
		07.03	Evasión de presos	
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos	
		07.05	Delitos de delincuencia organizada	
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
		07.06.01	Portación ilícita de armas	
		07.06.02	Poseción ilícita de armas, cartuchos y cargadores	
		07.06.03	Acopio ilícito de armas	
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
		07.07	Asociación delictuosa	
		07.08	Terrorismo	
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado	

Módulo 3 Sección II  
Cuestionario

08.	La administración del Estado	<b>08.01</b>	Delitos por hechos de corrupción	
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público	
		08.01.02	Abuso de autoridad	
		08.01.03	Cohecho	
		08.01.04	Peculado	
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito	
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones	
		08.01.07	Tráfico de influencias	
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción	
		<b>08.02</b>	Delitos contra la administración de justicia	
		08.02.01	En materia de amparo	
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia	
		<b>08.03</b>	Delitos en materia fiscal	
		<b>08.04</b>	Delitos electorales	
		<b>08.99</b>	Otros delitos contra la administración del Estado	
09.	Otros (bienes jurídicos)	<b>09.01</b>	Amenazas	
		<b>09.02</b>	Allanamiento de morada	
		<b>09.03</b>	Falsedad	
		<b>09.04</b>	Falsificación	
		<b>09.05</b>	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental	
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos	
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos	
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental	
		<b>09.06</b>	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia	
		<b>09.07</b>	Delitos en materia de migración	
		09.07.01	Tráfico de indocumentados	
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración	
		<b>09.08</b>	Delitos en materia de derechos de autor	
		<b>09.09</b>	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros	
		<b>09.10</b>	Delitos en materia de propiedad industrial	
		<b>09.11</b>	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos	
		<b>09.12</b>	Encubrimiento	
		<b>09.13</b>	Operaciones con recursos de procedencia ilícita	
		<b>09.14</b>	Tortura	
		<b>09.15</b>	Suplantación y usurpación de identidad	
		<b>09.16</b>	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos	
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos	
		09.16.02	Daños a datos informáticos	
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos	
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos	
		<b>09.17</b>	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	
		<b>09.99</b>	Otros delitos	

**II.4 Intervinientes registrados en los expedientes abiertos durante el año**

**II.4.1 Solicitantes registrados en los expedientes abiertos durante el año**

**Instrucciones generales para las preguntas del apartado:**

- 1.- Período de referencia de los datos:  
**Durante el año:** La información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.
- 2.- En la celda "Otro" deberá registrar todos aquellos casos en los que los solicitantes sea el Estado, la sociedad o cualquier otro que se tenga identificado pero no pueda clasificarse en "Personas físicas" y "Personas morales".
- 3.- En los expedientes abiertos que no cuente con elementos para conocer la naturaleza del solicitante, ya sea para "Personas físicas", "Personas morales" o para "Otro", deberá contabilizarlos en la columna "No identificado", de las tablas correspondientes.
- 4.- En caso de que los **solicitantes (víctimas u ofendidos)** sean menores de edad, **NO** deben registrarse los datos del padre, tutor y/o representante, sino sólo deben registrarse los datos de los menores de edad.
- 5.- La suma de las cantidades registradas en las respuestas a las preguntas 33 a 35 debe ser igual a las cantidades registradas en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la tabla de la pregunta 32.
- 6.- Los expedientes abiertos en los que no cuente con elementos para conocer las características del solicitante "Hombres" y "Mujeres" (rango de edad, grado de estudios concluido y ocupación), deberá contabilizarlos en las celdas "No identificado" que corresponda.
- 7.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.
- 8.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

**Glosario básico del apartado:**

- 1.- **Intervinientes:** Son todas aquellas personas físicas o morales que participan en los mecanismos alternativos de solución de controversias, en calidad de Solicitante o de Requerido, para resolver las controversias de naturaleza penal, ante el Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal.
- 2.- Los **solicitantes (intervinientes):** Son todas aquellas personas físicas o morales debidamente representadas, que acuden ante el Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal, con la finalidad de buscar la solución de una controversia penal.
- 3.- **Grado de estudios concluido:** Se considera a quien haya cursado todos los años que representan el grado de estudios correspondiente, independientemente que ya se cuente con el certificado o título del mismo.
- 4.- **Ocupación:** Se considera al conjunto de trabajos cuyas principales tareas y cometidos se caracterizan por tener un alto grado de similitud, independientemente del lugar donde se desarrollen y de las relaciones que se establezcan en el mercado laboral.

31.- Anote la cantidad total de solicitantes registrados en los expedientes abiertos que reportó como respuesta a la pregunta 28, según el tipo de solicitante.

La cantidad total de solicitantes que registre, debe ser igual o mayor a la cantidad total de los expedientes abiertos que registró como respuesta a la pregunta 28, dado que un expediente puede contener más de un solicitante.

Solicitantes registrados en los expedientes abiertos durante el año 2017					
Total solicitantes	Personas físicas		Personas morales	Otro (especifique en el recuadro al final de la tabla)	No identificado
	Hombres	Mujeres			

Otro solicitante:  
(especifique)

32.- De acuerdo con las cantidades que registró como respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad total de solicitantes registrados en los expedientes abiertos, según su tipo y el carácter de víctima u ofendidos, o imputados, conforme a las siguientes tablas:

La cantidad total de solicitantes que anote, debe ser igual a la cantidad total de solicitantes que registró como respuesta a la pregunta anterior.

**J) Solicitantes en su carácter de víctimas u ofendidos**

Solicitantes (víctimas u ofendidos) registrados en los expedientes abiertos durante el año 2017					
Total	Personas físicas		Personas morales	Otro	No identificado
	Hombres	Mujeres			

II) Solicitantes en su carácter de imputados

Solicitantes (imputados) registrados en los expedientes abiertos durante el año 2017					
Total	Personas físicas		Personas morales	Otro	No identificado
	Hombres	Mujeres			

33.- De acuerdo con la cantidad total de solicitantes personas físicas (hombres y mujeres) que registró como respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de éstos especificando el rango de edad y sexo, conforme a las siguientes tablas:

Para el caso de la edad, deberá considerar los años cumplidos de los solicitantes al momento de registro en los expedientes abiertos.

I) Solicitantes (víctimas u ofendidos)

Rango de edad		Solicitantes (víctimas u ofendidos) registrados en los expedientes abiertos durante el año 2017		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 0 a 4 años			
2.	De 5 a 9 años			
3.	De 10 a 14 años			
4.	De 15 a 17 años			
5.	De 18 a 19 años			
6.	De 20 a 24 años			
7.	De 25 a 29 años			
8.	De 30 a 34 años			
9.	De 35 a 39 años			
10.	De 40 a 44 años			
11.	De 45 a 49 años			
12.	De 50 a 54 años			
13.	De 55 a 59 años			
14.	De 60 años o más			
15.	No identificado			
	Σ			

II) Solicitantes (imputados) mayores de edad

Rango de edad		Solicitantes (imputados) registrados en los expedientes abiertos durante el año 2017		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años			
2.	De 25 a 29 años			
3.	De 30 a 34 años			
4.	De 35 a 39 años			
5.	De 40 a 44 años			
6.	De 45 a 49 años			
7.	De 50 a 54 años			
8.	De 55 a 59 años			
9.	De 60 años o más			
10.	No identificado			
	Σ			



III) Solicitantes (imputados) menores de edad

Edad (Años cumplidos)		Solicitantes (imputados) registrados en los expedientes abiertos durante el año 2017		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	12 años			
2.	13 años			
3.	14 años			
4.	15 años			
5.	16 años			
6.	De 17 años a menos de 18 años			
7.	No identificado			
$\Sigma$				

34.- De acuerdo con la cantidad total de solicitantes personas físicas (hombres y mujeres) que registró como respuesta de la pregunta 32, anote la cantidad de éstos especificando el grado de estudios concluido y sexo, conforme a la siguiente tabla:

*El grado de estudios concluido para solicitantes debe corresponder al registrado en los expedientes abiertos.*

Grado de estudios concluido		Solicitantes registrados en los expedientes abiertos durante el año 2017				
		Total	Solicitantes (víctimas u ofendidos)		Solicitantes (imputados)	
			Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno					
2.	Preescolar o primaria					
3.	Secundaria					
4.	Preparatoria					
5.	Carrera técnica o comercial					
6.	Licenciatura					
7.	Maestría					
8.	Doctorado					
9.	No identificado					
$\Sigma$						

35.- De acuerdo con la cantidad total de solicitantes personas físicas (hombres y mujeres) que registró como respuesta de la pregunta 32, anote la cantidad de éstos, especificando la ocupación que ejercían y sexo, conforme a la siguiente tabla:

*Para la respuesta que anote, debe considerar la ocupación que ejercía el solicitante al momento del registro en los expedientes abiertos, la cual debe clasificarse dentro de las Divisiones en las que se conforma el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO), conforme se presentan en la tabla (Para un mayor detalle de las ocupaciones contenidas se recomienda revisar el SINCO publicado en la página de Internet del INEGI).*

*En el caso de que uno o más solicitantes haya ejercido más de una ocupación, deberán ser contabilizados en una sola ocupación, la que se considere principal.*

Ocupación (nivel división)		Solicitantes registrados en los expedientes abiertos durante el año 2017				
		Total	Solicitantes (víctimas u ofendidos)		Solicitantes (imputados)	
			Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Funcionarios, directores y jefes					
2.	Profesionistas y técnicos					
3.	Trabajadores auxiliares en actividades administrativas					

Módulo 3 Sección II  
Cuestionario

4.	Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas					
5.	Trabajadores en servicios personales y vigilancia					
6.	Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca					
7.	Trabajadores artesanales					
8.	Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte					
9.	Trabajadores en actividades elementales y de apoyo					
10.	No ejercía ninguna ocupación					
11.	No identificado					
	$\Sigma$					

36.- De acuerdo con la cantidad total de solicitantes (víctimas u ofendidos) registrados como respuesta en la tabla I de la pregunta 32, anote la cantidad de éstos según el tipo, y la cantidad de delitos que se les cometieron, conforme a la siguiente tabla:

*La cantidad total de solicitantes (víctimas u ofendidos) que anote en la presente tabla, debe ser igual a la suma de la cantidad total de solicitantes (víctimas u ofendidos) que registró como respuesta en la tabla I de la pregunta 32.*

Solicitantes (víctimas u ofendidos) registrados en los expedientes abiertos, durante el año 2017						
	Total	Personas físicas		Personas morales	Otro	No identificado
		Hombres	Mujeres			
1.	Solicitantes (víctimas u ofendidos) por 1 delito					
2.	Solicitantes (víctimas u ofendidos) por 2 delitos					
3.	Solicitantes (víctimas u ofendidos) por 3 delitos					
4.	Solicitantes (víctimas u ofendidos) por 4 delitos					
5.	Solicitantes (víctimas u ofendidos) por 5 delitos					
6.	Solicitantes (víctimas u ofendidos) por 6 o más delitos					
	$\Sigma$					

*Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).*

37.- De acuerdo con la cantidades registradas como respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad de delitos que se les cometieron a los solicitantes (víctimas u ofendidos) según su tipo.

*Para obtener la cantidad de delitos, deberá multiplicar la cantidad de solicitantes (víctimas u ofendidos) registrados como respuesta a la pregunta anterior, por el total de delitos que les cometieron considerados en los numerales de las filas de la 1 a la 6.*

*La cantidad de delitos que registre debe ser igual o mayor a la cantidad de solicitantes (víctimas u ofendidos) registrados, dado que a un solicitante (víctima u ofendido) se le pudo haber cometido uno o más delitos.*

Delitos cometidos a los solicitantes (víctimas u ofendidos) registrados en los expedientes abiertos, durante el año 2017					
Total	Personas físicas		Personas morales	Otro	No identificado
	Hombres	Mujeres			

Módulo 3 Sección II  
Cuestionario

38.- De acuerdo con los datos que registró como respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad de delitos que se les cometieron a los solicitantes (víctimas u ofendidos) según el tipo de delito, y tipo de solicitante, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas en la tabla, debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta a la pregunta anterior.

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones de los delitos, deberán dar como resultado, el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos que se enlistan en la presente tabla **no se encuentren tipificados** en su normatividad, deberá anotar en la celda "NA" del delito que corresponda, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos a los solicitantes (víctimas u ofendidos) registrados durante el año 2017							
			Total	Personas físicas		Personas morales	Otro	No identificado		
				Hombres	Mujeres					
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio							
		01.02	Feminicidio							
		01.03	Aborto							
		01.04	Lesiones							
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal							
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad							
		02.02	Tráfico de menores							
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces							
		02.04	Rapto							
		02.05	Desaparición forzada de personas							
		02.06	Secuestro							
		02.06.01	Secuestro extorsivo							
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén							
		02.06.03	Secuestro para causar daño							
		02.06.04	Secuestro exprés							
		02.06.99	Otro tipo de secuestro							
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal									
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual							
		03.02	Acoso sexual							
		03.03	Hostigamiento sexual							
		03.04	Violación							
		03.04.01	Violación simple							
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene							
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces							
		03.04.99	Otro tipo de violación							
		03.05	Estupro							
		03.06	Incesto							
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual									

Módulo 3 Sección II  
Cuestionario

04.	El patrimonio	<b>04.01</b>	Robo								
		04.01.01	Robo simple								
		04.01.02	Robo a casa habitación								
		04.01.03	Robo de vehículo								
		04.01.04	Robo de autopartes								
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública								
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público								
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado								
		04.01.08	Robo a transportista								
		04.01.09	Robo en transporte público individual								
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo								
		04.01.11	Robo en transporte individual								
		04.01.12	Robo a institución bancaria								
		04.01.13	Robo a negocio								
		04.01.14	Robo de ganado								
		04.01.15	Robo de maquinaria								
		04.01.16	Robo de energía eléctrica								
		04.01.99	Otros robos								
		<b>04.02</b>	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados								
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados								
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados								
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados								
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados								
		<b>04.03</b>	Fraude								
		<b>04.04</b>	Abuso de confianza								
		<b>04.05</b>	Extorsión								
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación								
		04.05.99	Otro tipo de extorsión								
		<b>04.06</b>	Daño a la propiedad								
		<b>04.07</b>	Despojo								
		<b>04.99</b>	Otros delitos que atentan contra el patrimonio								
		05.	La familia	<b>05.01</b>	Violencia familiar						
				<b>05.02</b>	Incumplimiento de obligaciones familiares						
				<b>05.99</b>	Otros delitos contra la familia						
				<b>06.01</b>	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad						
				06.01.01	Corrupción de menores e incapaces						
				06.01.02	Prostitución de menores e incapaces						
				06.01.03	Pornografía infantil						
06.01.04	Turismo sexual										
06.01.05	Pederastia										
06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad										

Módulo 3 Sección II  
Cuestionario

06.	La sociedad	06.02	Trata de personas																		
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																		
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																		
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																		
		06.02.99	Trata de personas con otros fines																		
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																		
		06.04	Discriminación																		
		06.05	Lenocinio																		
06.99	Otros delitos contra la sociedad																				
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																		
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos																		
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																		
		07.01.03	Comercio de narcóticos																		
		07.01.04	Suministro de narcóticos																		
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																		
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																		
		07.02.01	Producción de narcóticos																		
		07.02.02	Transporte de narcóticos																		
		07.02.03	Tráfico de narcóticos																		
		07.02.04	Comercio de narcóticos																		
		07.02.05	Suministro de narcóticos																		
		07.02.06	Posesión de narcóticos																		
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																		
		07.03	Évason de presos																		
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos																		
		07.05	Delitos de delincuencia organizada																		
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																		
		07.06.01	Portación ilícita de armas																		
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores																		
		07.06.03	Acopio ilícito de armas																		
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos																		
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																		
		07.07	Asociación delictuosa																		
07.08	Terrorismo																				
07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado																				

Módulo 3 Sección II  
Cuestionario

08.	La administración del Estado	<b>08.01</b>	Delitos por hechos de corrupción																			
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público																			
		08.01.02	Abuso de autoridad																			
		08.01.03	Cohecho																			
		08.01.04	Peculado																			
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito																			
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones																			
		08.01.07	Tráfico de influencias																			
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción																			
		<b>08.02</b>	Delitos contra la administración de justicia																			
		08.02.01	En materia de amparo																			
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia																			
		<b>08.03</b>	Delitos en materia fiscal																			
		<b>08.04</b>	Delitos electorales																			
		<b>08.99</b>	Otros delitos contra la administración del Estado																			
09.	Otros (bienes jurídicos)	<b>09.01</b>	Amenazas																			
		<b>09.02</b>	Allanamiento de morada																			
		<b>09.03</b>	Falsedad																			
		<b>09.04</b>	Falsificación																			
		<b>09.05</b>	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																			
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																			
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																			
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																			
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos																			
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos																			
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																			
		<b>09.06</b>	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia																			
		<b>09.07</b>	Delitos en materia de migración																			
		09.07.01	Tráfico de indocumentados																			
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración																			
		<b>09.08</b>	Delitos en materia de derechos de autor																			
		<b>09.09</b>	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros																			
		<b>09.10</b>	Delitos en materia de propiedad industrial																			
		<b>09.11</b>	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos																			
<b>09.12</b>	Encubrimiento																					
<b>09.13</b>	Operaciones con recursos de procedencia ilícita																					
<b>09.14</b>	Tortura																					
<b>09.15</b>	Suplantación y usurpación de identidad																					

Módulo 3 Sección II  
Cuestionario

	<b>09.16</b>	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos						
	09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos						
	09.16.02	Daños a datos informáticos						
	09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos						
	09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos						
	<b>09.17</b>	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes						
	<b>09.99</b>	Otros delitos						
		<b>Σ</b>						

**II.4.2 Requeridos registrados en los expedientes abiertos durante el año**

**Instrucciones generales para las preguntas del apartado:**

1.- Período de referencia de los datos:

**Durante el año:** La información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

2.- En la celda "Otro" deberá registrar todos aquellos casos en los que los requeridos sea el Estado, la sociedad o cualquier otro que se tenga identificado pero no pueda clasificarse en "Personas físicas" y "Personas morales".

3.- En los expedientes abiertos que no cuente con elementos para conocer la naturaleza del requerido, ya sea para "Personas físicas", "Personas morales" o para "Otro", deberá contabilizarlos en la columna "No identificado", de las tablas correspondientes.

4.- En caso de que los **requeridos (víctimas u ofendidos)** sean menores de edad, **NO** deben registrarse los datos del padre, tutor y/o representante, sino sólo deben registrarse los datos de los menores de edad.

5.- La suma de las cantidades registradas en las respuestas a las preguntas 41 a la 43 debe ser igual a las cantidades registradas en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la tabla de la pregunta 40.

6.- Los expedientes abiertos en los que no cuente con elementos para conocer las características del requerido "Hombres" y "Mujeres" (rango de edad, grado de estudios concluido y ocupación), deberá contabilizarlos en las celdas "No identificado" que corresponda.

7.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.

8.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

**Glosario básico del apartado:**

1.- **Requeridos:** Son todas aquellas personas físicas o morales debidamente representadas, a las que se les convoca para solucionar la controversia mediante la aplicación de un mecanismo alternativo.

2.- **Grado de estudios concluido:** Se considera a quien haya cursado todos los años que representan el grado de estudios correspondiente, independientemente que ya se cuente con el certificado o título del mismo.

3.- **Ocupación:** Se considera al conjunto de trabajos cuyas principales tareas y cometidos se caracterizan por tener un alto grado de similitud, independientemente del lugar donde se desarrollen y de las relaciones que se establezcan en el mercado laboral.

39.- **Anote la cantidad total de requeridos registrados en los expedientes abiertos que reportó como respuesta a la pregunta 28, según el tipo de requerido.**

La cantidad total de requeridos que anote, debe ser igual o mayor a la cantidad total de expedientes abiertos que registró como respuesta a la pregunta 28, dado que un expediente puede contener más de un requerido.

Requeridos registrados en los expedientes abiertos durante el año 2017					
Total requeridos	Personas físicas		Personas morales	Otro (especifique en el recuadro al final de la tabla)	No identificado
	Hombres	Mujeres			

Otro requerido:  
(especifique)

--

- 40.- De acuerdo con las cantidades que registró como respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad total de requeridos registrados en los expedientes abiertos, según el tipo de requerido y el carácter de víctimas u ofendidos, o imputados.

*La cantidad total de requeridos que anote, debe ser igual a la cantidad total que registró como respuesta de la pregunta anterior.*

I) Requeridos en su carácter de víctimas u ofendidos

Requeridos (víctimas u ofendidos) registrados en los expedientes abiertos durante el año 2017					
Total	Personas físicas		Personas morales	Otro	No identificado
	Hombres	Mujeres			

II) Requeridos en su carácter de imputados

Requeridos (imputados) registrados en los expedientes abiertos durante el año 2017					
Total	Personas físicas		Personas morales	Otro	No identificado
	Hombres	Mujeres			

- 41.- De acuerdo con la cantidad total de requeridos personas físicas (hombres y mujeres) que registró como respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad de éstos especificando el rango de edad y sexo, conforme a las siguientes tablas:

*Para el caso de la edad, deberá considerar los años cumplidos de los solicitantes al momento de registro en los expedientes abiertos.*

I) Requeridos (víctimas u ofendidos)

Rango de edad		Requeridos (víctimas u ofendidos) registrados en los expedientes abiertos durante el año 2017		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 0 a 4 años			
2.	De 5 a 9 años			
3.	De 10 a 14 años			
4.	De 15 a 17 años			
5.	De 18 a 19 años			
6.	De 20 a 24 años			
7.	De 25 a 29 años			
8.	De 30 a 34 años			
9.	De 35 a 39 años			
10.	De 40 a 44 años			
11.	De 45 a 49 años			
12.	De 50 a 54 años			
13.	De 55 a 59 años			
14.	De 60 años o más			
15.	No identificado			
	Σ			

II) Requeridos (imputados) mayores de edad

Rango de edad		Requeridos (imputados) registrados en los expedientes abiertos durante el año 2017		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años			
2.	De 25 a 29 años			
3.	De 30 a 34 años			
4.	De 35 a 39 años			



Módulo 3 Sección II  
Cuestionario

5.	De 40 a 44 años			
6.	De 45 a 49 años			
7.	De 50 a 54 años			
8.	De 55 a 59 años			
9.	De 60 años o más			
10.	No identificado			
		$\Sigma$		

III) Requeridos (imputados) menores de edad

Edad (años cumplidos)		Requeridos (imputados) registrados en los expedientes abiertos durante el año 2017		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	12 años			
2.	13 años			
3.	14 años			
4.	15 años			
5.	16 años			
6.	De 17 años a menos de 18 años			
7.	No identificado			
		$\Sigma$		

42.- De acuerdo con la cantidad total de requeridos personas físicas (hombres y mujeres) que registró como respuesta de la pregunta 40, anote la cantidad de éstos especificando el grado de estudios concluido y sexo, conforme a la siguiente tabla:

*El grado de estudios concluido para requeridos debe corresponder al registrado en los expedientes abiertos.*

Grado de estudios concluido		Requeridos registrados en los expedientes abiertos durante el año 2017				
		Total	Requeridos (víctimas u ofendidos)		Requeridos (imputados)	
			Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno					
2.	Preescolar o primaria					
3.	Secundaria					
4.	Preparatoria					
5.	Carrera técnica o comercial					
6.	Licenciatura					
7.	Maestría					
8.	Doctorado					
9.	No identificado					
		$\Sigma$				

Módulo 3 Sección II  
Cuestionario

- 43.- De acuerdo con la cantidad total de requeridos personas físicas (hombres y mujeres) que registró como respuesta de la pregunta 40, anote la cantidad de éstos, especificando la ocupación que ejercían y sexo, conforme a la siguiente tabla:

Para la respuesta que anote, debe considerar la ocupación que ejercía el requerido al momento del registro en los expedientes abiertos, la cual debe clasificarse dentro de las Divisiones en las que se conforma el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO), conforme se presentan en la tabla (Para un mayor detalle de las ocupaciones contenidas se recomienda revisar el SINCO publicado en la página de Internet del INEGI).

En el caso de que uno o más requeridos haya ejercido más de una ocupación, deberán ser contabilizados en una sola ocupación, la que se considere principal.

Ocupación (nivel división)		Requeridos registrados en los expedientes abiertos durante el año 2017				
		Total	Requeridos (víctimas u ofendidos)		Requeridos (imputados)	
			Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Funcionarios, directores y jefes					
2.	Profesionistas y técnicos					
3.	Trabajadores auxiliares en actividades administrativas					
4.	Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas					
5.	Trabajadores en servicios personales y vigilancia					
6.	Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca					
7.	Trabajadores artesanales					
8.	Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, chóferes y conductores de transporte					
9.	Trabajadores en actividades elementales y de apoyo					
10.	No ejercía ninguna ocupación					
11.	No identificado					
Σ						

- 44.- De acuerdo con la cantidad total de requeridos (imputados) registrados como respuesta en la tabla II) de la pregunta 40, anote la cantidad de éstos según el tipo, y la cantidad de delitos que cometieron, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total de requeridos (imputados) que anote en la presente tabla, debe ser igual a la cantidad total de requeridos (imputados) registrados como respuesta en la tabla II) de la pregunta 40.

Requeridos (imputados) registrados en los expedientes abiertos, durante el año 2017						
	Total	Personas físicas		Personas morales	Otro	No identificado
		Hombres	Mujeres			
1.	Requeridos (imputados) por 1 delito					
2.	Requeridos (imputados) por 2 delitos					
3.	Requeridos (imputados) por 3 delitos					
4.	Requeridos (imputados) por 4 delitos					
5.	Requeridos (imputados) por 5 delitos					
6.	Requeridos (imputados) por 6 o más delitos					
Σ						

Módulo 3 Sección II  
Cuestionario

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

--

45.- De acuerdo con los datos que registró como respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad de delitos que cometieron los requeridos (imputados) según su tipo.

Para obtener la cantidad de delitos, deberá multiplicar la cantidad de requeridos (imputados) registrados como respuesta a la pregunta anterior, por el total de delitos que cometieron considerados en los numerales de las filas de la 1 a la 6.

La cantidad de delitos que registre debe ser igual o mayor a la cantidad de requeridos, dado que a un requerido (imputados) pudo haber cometido uno o más delitos.

Delitos cometidos por los requeridos (imputados) registrados en los expedientes abiertos durante el año 2017					
Total	Personas físicas		Personas morales	Otro	No identificado
	Hombres	Mujeres			

46.- De acuerdo con los datos que registró como respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad de delitos que cometieron los requeridos (imputados) según el tipo de delito, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas en la tabla, debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta a la pregunta anterior.

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones de los delitos, deberán dar como resultado, el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos que se enlistan en la presente tabla **no se encuentren tipificados** en su normatividad, deberá anotar en la celda "NA" del delito que corresponda, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos por los requeridos (imputados) registrados durante el año 2017						
			Total	Personas físicas		Personas morales	Otro	No identificado	
				Hombres	Mujeres				
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio						
		01.02	Feminicidio						
		01.03	Aborto						
		01.04	Lesiones						
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal						
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad						
		02.02	Tráfico de menores						
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces						
		02.04	Rapto						
		02.05	Desaparición forzada de personas						
		02.06	Secuestro						
		02.06.01	Secuestro extorsivo						
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén						
		02.06.03	Secuestro para causar daño						
		02.06.04	Secuestro exprés						
		02.06.99	Otro tipo de secuestro						
		02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal						

Módulo 3 Sección II  
Cuestionario

03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual																				
		03.02	Acoso sexual																				
		03.03	Hostigamiento sexual																				
		03.04	Violación																				
		03.04.01	Violación simple																				
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																				
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																				
		03.04.99	Otro tipo de violación																				
		03.05	Estupro																				
		03.06	Incesto																				
		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																				
04.	El patrimonio	04.01	Robo																				
		04.01.01	Robo simple																				
		04.01.02	Robo a casa habitación																				
		04.01.03	Robo de vehículo																				
		04.01.04	Robo de autopartes																				
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																				
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																				
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																				
		04.01.08	Robo a transportista																				
		04.01.09	Robo en transporte público individual																				
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo																				
		04.01.11	Robo en transporte individual																				
		04.01.12	Robo a institución bancaria																				
		04.01.13	Robo a negocio																				
		04.01.14	Robo de ganado																				
		04.01.15	Robo de maquinaria																				
		04.01.16	Robo de energía eléctrica																				
		04.01.99	Otros robos																				
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																				
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados																				
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados																				
		04.02.03	Poseción ilícita de hidrocarburos y sus derivados																				
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																				
		04.03	Fraude																				
		04.04	Abuso de confianza																				
		04.05	Extorsión																				
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación																				
04.05.99	Otro tipo de extorsión																						

Módulo 3 Sección II  
Cuestionario

		<b>04.06</b>	Daño a la propiedad											
		<b>04.07</b>	Despojo											
		<b>04.99</b>	Otros delitos que atentan contra el patrimonio											
<b>05.</b>	<b>La familia</b>	<b>05.01</b>	Violencia familiar											
		<b>05.02</b>	Incumplimiento de obligaciones familiares											
		<b>05.99</b>	Otros delitos contra la familia											
<b>06.</b>	<b>La sociedad</b>	<b>06.01</b>	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad											
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces											
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces											
		06.01.03	Pornografía infantil											
		06.01.04	Turismo sexual											
		06.01.05	Pederastia											
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad											
		<b>06.02</b>	Trata de personas											
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual											
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados											
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos											
		06.02.99	Trata de personas con otros fines											
		<b>06.03</b>	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar											
		<b>06.04</b>	Discriminación											
<b>06.05</b>	Lenocinio													
<b>06.99</b>	Otros delitos contra la sociedad													
<b>07.</b>	<b>La seguridad pública y la seguridad del Estado</b>	<b>07.01</b>	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo											
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos											
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos											
		07.01.03	Comercio de narcóticos											
		07.01.04	Suministro de narcóticos											
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo											
		<b>07.02</b>	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos											
		07.02.01	Producción de narcóticos											
		07.02.02	Transporte de narcóticos											
		07.02.03	Tráfico de narcóticos											
		07.02.04	Comercio de narcóticos											
		07.02.05	Suministro de narcóticos											
		07.02.06	Posesión de narcóticos											
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos											
		<b>07.03</b>	Evasión de presos											
		<b>07.04</b>	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos											
		<b>07.05</b>	Delitos de delincuencia organizada											

Módulo 3 Sección II  
Cuestionario

		<b>07.06</b>	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos						
		07.06.01	Portación ilícita de armas						
		07.06.02	Poseción ilícita de armas, cartuchos y cargadores						
		07.06.03	Acopio ilícito de armas						
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos						
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos						
		<b>07.07</b>	Asociación delictuosa						
		<b>07.08</b>	Terrorismo						
		<b>07.99</b>	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado						
08.	La administración del Estado	<b>08.01</b>	Delitos por hechos de corrupción						
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público						
		08.01.02	Abuso de autoridad						
		08.01.03	Cohecho						
		08.01.04	Peculado						
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito						
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones						
		08.01.07	Tráfico de influencias						
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción						
		<b>08.02</b>	Delitos contra la administración de justicia						
		08.02.01	En materia de amparo						
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia						
		<b>08.03</b>	Delitos en materia fiscal						
		<b>08.04</b>	Delitos electorales						
		<b>08.99</b>	Otros delitos contra la administración del Estado						
				<b>09.01</b>	Amenazas				
<b>09.02</b>	Allanamiento de morada								
<b>09.03</b>	Falsedad								
<b>09.04</b>	Falsificación								
<b>09.05</b>	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental								
09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección								
09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección								
09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección								
09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos								
09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos								
09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental								
<b>09.06</b>	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia								

Módulo 3 Sección II  
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.07	Delitos en materia de migración							
		09.07.01	Tráfico de indocumentados							
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración							
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor							
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros							
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial							
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos							
		09.12	Encubrimiento							
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita							
		09.14	Tortura							
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad							
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos							
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos							
		09.16.02	Daños a datos informáticos							
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos							
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos							
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes							
		09.99	Otros delitos							
		Σ								

II.5 Expedientes concluidos durante el año

**Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:**

1.- Período de referencia de los datos:

**Durante el año:** La información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

2.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.

3.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

**Glosario básico de la subsección:**

1.- **Expedientes concluidos:** Para efectos del censo, serán todos aquellos en los que, el mecanismo alternativo de solución de controversias concluyó con una solución mutuamente acordada por los intervinientes a través de un acuerdo celebrado y autorizado; asimismo, son aquellos casos en los que, el mecanismo alternativo se concluyó de forma anticipada por diversas causas, sin que se haya logrado un acuerdo entre los intervinientes del mecanismo; o por cualquier otra causa.

2.- **Expedientes concluidos con acuerdos alcanzados por los intervinientes:** Son todos aquellos en los que, a través del mecanismo alternativo de solución de controversias en materia penal se celebró un acuerdo entre el solicitante y el requerido, el cual pone fin a la controversia de forma total o parcial.

47.- Anote la cantidad total de expedientes concluidos durante el año 2017, según el tipo de conclusión que tuvieron, conforme a la siguiente tabla:

*No deberá registrar los expedientes concluidos en el área de seguimiento del cumplimiento a los acuerdos alcanzados, en caso de contar con la misma, toda vez que dicha información deberá ser registrada en la siguiente subsección.*

Expedientes concluidos según tipo de conclusión que tuvieron durante el año 2017			
Total	Conclusión anticipada	Acuerdos alcanzados por los intervinientes (Asuntos solucionados)	Otro tipo de conclusión (especifique en el recuadro al final de la tabla)

Otro tipo de conclusión:  
(especifique)

48.- De acuerdo con la pregunta anterior, anote la cantidad total de expedientes concluidos durante el año 2017, según el tipo de mecanismo por el que se atendieron y el tipo de conclusión que tuvo, conforme a la siguiente tabla:

*No deberá registrar los expedientes concluidos en el área de seguimiento del cumplimiento a los acuerdos alcanzados, en caso de contar con la misma, toda vez que dicha información deberá ser registrada en la siguiente subsección.*

Mecanismo alternativo		Expedientes concluidos según tipo de conclusión que tuvieron durante el año 2017			
		Total	Conclusión anticipada	Acuerdos alcanzados por los intervinientes (Asuntos solucionados)	Otro tipo de conclusión (especifique en el recuadro al final de la tabla)
1.	Mediación				
2.	Conciliación				
3.	Junta restaurativa				
4.	Otro				
$\Sigma$					

Otro tipo de conclusión:  
(especifique)

49.- De acuerdo con las cantidades que registró como respuesta en la columna "Conclusión anticipada" de la pregunta anterior, anote la cantidad de expedientes concluidos anticipadamente durante el año 2017, según el tipo de mecanismo por el que se atendieron y el tipo de conclusión anticipada que tuvo, conforme a la siguiente tabla:

*Las cantidades que anote en la tabla, deben ser igual a la cantidad total de expedientes concluidos anticipadamente que registró como respuesta en la columna "Conclusión anticipada" de la tabla de la pregunta anterior.*

Tipo de conclusión anticipada		Expedientes concluidos según el tipo de mecanismo alternativo y la conclusión anticipada que tuvieron durante el año 2017				
		Total	Mediación	Conciliación	Junta restaurativa	Otro
1.	Por voluntad de alguno de los intervinientes					
2.	Inasistencia por imposibilidad de notificación de la invitación o cita					



Módulo 3 Sección II  
Cuestionario

3.	Por inasistencia injustificada a las sesiones por más de una ocasión de alguno de los intervinientes					
4.	No se arribó a un resultado que solucione la controversia					
5.	Comportamiento irrespetuoso, agresivo o dilatorio de alguno de los intervinientes					
6.	Desistimiento de los intervinientes de los servicios brindados por el órgano					
7.	Otro (especifique en el recuadro al final de la tabla)					
$\Sigma$						

Otro tipo de conclusión:  
(especifique)

50.- De acuerdo con las cantidades que registró como respuesta en la columna "Acuerdos alcanzados por los intervinientes" de la tabla de la pregunta 47, anote la cantidad de los mismos según el tipo de mecanismo por el que se atendieron durante el año 2017, y el tipo de solución que tuvo la controversia en los acuerdos alcanzados, conforme a la siguiente tabla:

*Las cantidades que anote en la presente tabla, deben ser igual a la cantidad total de expedientes concluidos que registró como respuesta en la columna "Acuerdos alcanzados por los intervinientes" de la tabla de la pregunta 47.*

Tipo de solución	Expedientes concluidos según tipo de mecanismo y solución que tuvo la controversia durante el año 2017				
	Total	Mediación	Conciliación	Junta restaurativa	Otro
1. Solución total					
2. Solución parcial					
$\Sigma$					

51.- Durante el año 2017, ¿hubo acuerdos de reparación en el mecanismo de Junta Restaurativa, registrado como respuesta en la pregunta anterior?

Seleccione con una "X" un sólo código.

1. Si

2. No (pase a la pregunta 53)

9. No se sabe (pase a la pregunta 53)

Módulo 3 Sección II  
Cuestionario

52.- Anote la cantidad de acuerdos alcanzados por los intervinientes durante el año 2017, según el tipo de reparación del daño acordado bajo el mecanismo de Junta Restaurativa, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total que anote debe ser igual o mayor a la cantidad que registró como respuesta en la columna de "Junta Restaurativa" de la pregunta 50, toda vez que, de ser el caso, un acuerdo celebrado a través del mecanismo alternativo de Junta Restaurativa, se pudo haber acordado más de un tipo de reparación del daño.

Total de acuerdos de reparación alcanzados por los intervinientes (suma de 1 + 2 + 3 + 4)

- 1) Reconocimiento de responsabilidad y la formulación de una disculpa a la víctima u ofendido
- 2) Compromiso de no repetición de la conducta y el establecimiento de condiciones
- 3) Plan de restitución (suma de 3.1 + 3.2 + 3.3 + 3.4 + 3.5)
- 3.1) Económico o en especie
- 3.2) Reparación o reemplazo de algún bien
- 3.3) Realizar u omitir una determinada conducta
- 3.4) Prestación de servicios a la comunidad
- 3.5) Otra forma lícita solicitada por la víctima u ofendido (especifique en el recuadro al final)
4. Otro tipo de reparación (especifique)

Otra forma lícita:  
(especifique)

53.- De acuerdo con la respuesta a la pregunta 50, anote la cantidad total de acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes en los que se hayan acordado pagos económicos, según el monto del mismo y el tipo de mecanismo por el que se atendieron durante el año 2017, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total que anote en la tabla, debe ser menor o igual a la cantidad total de acuerdos alcanzados que registró como respuesta en la pregunta 50.

Rango monetario	Cantidad de acuerdos reparatorios en los que se acordaron pagos económicos por tipo de mecanismo durante el año 2017				
	Total	Mediación	Conciliación	Junta restaurativa	Otro
1. Hasta 5,000 pesos					
2. De 5,001 a 10,000 pesos					
3. De 10,001 a 15,000 pesos					
4. De 15,001 a 20,000 pesos					
5. De 20,001 a 25,000 pesos					
6. De 25,001 a 30,000 pesos					
7. De 30,001 a 35,000 pesos					
8. De 35,001 a 40,000 pesos					
9. De 40,001 a 45,000 pesos					
10. De 45,001 a 50,000 pesos					
11. Más de 50,000 pesos					
Σ					

Módulo 3 Sección II  
Cuestionario

54.- Anote la cantidad total de delitos registrados en los expedientes concluidos durante el año 2017, por acuerdos alcanzados por los intervinientes, que reportó como respuesta a la pregunta 50, según su tipo de solución.

*La cantidad total de delitos que anote, debe ser igual o mayor a la cantidad total de expedientes concluidos que registró como respuesta a la pregunta 50, dado que un expediente puede, si es el caso, contener más de un delito.*

Total de delitos registrados en los acuerdos alcanzados por tipo de solución (suma de 1 + 2)

1) Delitos contenidos en acuerdos alcanzados con solución total

2) Delitos contenidos en acuerdos alcanzados con solución parcial

55.- De acuerdo con los datos que registró como respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad de delitos por tipo, registrados en los expedientes concluidos por acuerdos alcanzados por los intervinientes durante el año 2017, según el tipo de solución, conforme a la siguiente tabla:

*La cantidad total de delitos que anote, debe ser igual a la cantidad total de delitos que registró como respuesta a la pregunta anterior.*

*La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones de los delitos, deberán dar como resultado, el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.*

*En caso de que alguno de los delitos que se enlistan en la presente tabla no se encuentren tipificados en su normatividad, deberá anotar en la celda "NA" del delito que corresponda, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.*

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en los acuerdos alcanzados según el tipo de solución durante 2017		
			Total	Delitos contenidos en acuerdos alcanzados con solución total	Delitos contenidos en acuerdos alcanzados con solución parcial
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio			
	01.02	Feminicidio			
	01.03	Aborto			
	01.04	Lesiones			
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal			
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad			
	02.02	Tráfico de menores			
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces			
	02.04	Rapto			
	02.05	Desaparición forzada de personas			
	02.06	Secuestro			
	02.06.01	Secuestro extorsivo			
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén			
	02.06.03	Secuestro para causar daño			
	02.06.04	Secuestro exprés			
	02.06.99	Otro tipo de secuestro			
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal				

Módulo 3 Sección II  
Cuestionario

03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual			
		03.02	Acoso sexual			
		03.03	Hostigamiento sexual			
		03.04	Violación			
		03.04.01	Violación simple			
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene			
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces			
		03.04.99	Otro tipo de violación			
		03.05	Estupro			
		03.06	Incesto			
		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual			
04.	El patrimonio	04.01	Robo			
		04.01.01	Robo simple			
		04.01.02	Robo a casa habitación			
		04.01.03	Robo de vehículo			
		04.01.04	Robo de autopartes			
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública			
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público			
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado			
		04.01.08	Robo a transportista			
		04.01.09	Robo en transporte público individual			
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo			
		04.01.11	Robo en transporte individual			
		04.01.12	Robo a institución bancaria			
		04.01.13	Robo a negocio			
		04.01.14	Robo de ganado			
		04.01.15	Robo de maquinaria			
		04.01.16	Robo de energía eléctrica			
		04.01.99	Otros robos			
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.03	Fraude			
		04.04	Abuso de confianza			
		04.05	Extorsión			
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación			
04.05.99	Otro tipo de extorsión					
04.06	Daño a la propiedad					
04.07	Despojo					
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio					
05.	La familia	05.01	Violencia familiar			
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares			
		05.99	Otros delitos contra la familia			

Módulo 3 Sección II  
Cuestionario

06.	La sociedad	<b>06.01</b>	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces			
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces			
		06.01.03	Pornografía infantil			
		06.01.04	Turismo sexual			
		06.01.05	Pederastia			
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		<b>06.02</b>	Trata de personas			
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual			
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados			
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos			
		06.02.99	Trata de personas con otros fines			
		<b>06.03</b>	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar			
		<b>06.04</b>	Discriminación			
		<b>06.05</b>	Lenocinio			
<b>06.99</b>	Otros delitos contra la sociedad					
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	<b>07.01</b>	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.01.01	Poseción simple de narcóticos			
		07.01.02	Poseción con fines de comercio o suministro de narcóticos			
		07.01.03	Comercio de narcóticos			
		07.01.04	Suministro de narcóticos			
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		<b>07.02</b>	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.02.01	Producción de narcóticos			
		07.02.02	Transporte de narcóticos			
		07.02.03	Tráfico de narcóticos			
		07.02.04	Comercio de narcóticos			
		07.02.05	Suministro de narcóticos			
		07.02.06	Poseción de narcóticos			
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		<b>07.03</b>	Evasión de presos			
		<b>07.04</b>	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos			
		<b>07.05</b>	Delitos de delincuencia organizada			
		<b>07.06</b>	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.01	Portación ilícita de armas			
		07.06.02	Poseción ilícita de armas, cartuchos y cargadores			
		07.06.03	Acopio ilícito de armas			
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		<b>07.07</b>	Asociación delictuosa			
		<b>07.08</b>	Terrorismo			
		<b>07.99</b>	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado			
				<b>08.01</b>	Delitos por hechos de corrupción	
08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público					

Módulo 3 Sección II  
Cuestionario

08.	La administración del Estado	08.01.02	Abuso de autoridad					
		08.01.03	Cohecho					
		08.01.04	Peculado					
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito					
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones					
		08.01.07	Tráfico de influencias					
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción					
		08.02	Delitos contra la administración de justicia					
		08.02.01	En materia de amparo					
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia					
		08.03	Delitos en materia fiscal					
		08.04	Delitos electorales					
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado					
		09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas			
				09.02	Allanamiento de morada			
09.03	Falsedad							
09.04	Falsificación							
09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental							
09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección							
09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección							
09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección							
09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos							
09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos							
09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental							
09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia							
09.07	Delitos en materia de migración							
09.07.01	Tráfico de indocumentados							
09.07.99	Otros delitos en materia de migración							
09.08	Delitos en materia de derechos de autor							
09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros							
09.10	Delitos en materia de propiedad industrial							
09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos							
09.12	Encubrimiento							
09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita							
09.14	Tortura							
09.15	Suplantación y usurpación de identidad							
09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos							
09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos							
09.16.02	Daños a datos informáticos							
09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos							
09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos							
09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes							
09.99	Otros delitos							
				Σ				

II.6 Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos alcanzados por los intervinientes
II.6.1 Expedientes que ingresaron al área de seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos alcanzados por los intervinientes
<p><b>Instrucciones generales para las preguntas del apartado:</b></p> <p>1.- Período de referencia de los datos: <b>Durante el año:</b> La información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.</p> <p>2.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.</p> <p>3.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.</p>
<p><b>Glosario básico de la subsección:</b></p> <p>1.- <b>Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos:</b> Corresponde al procedimiento por el cual se monitorea e impulsa el cumplimiento de los acuerdos alcanzados entre los intervinientes, a través de alguno de los medios de solución y/o mecanismos alternativos de solución de controversias, con el objeto de poner fin al conflicto del que forman parte.</p>

- 56.- Anote la cantidad total de expedientes que durante el año 2017, ingresaron o fueron hechos del conocimiento del área y/o personal respectivo, para dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos alcanzados por los intervinientes, según el mecanismo alternativo de solución de controversias, conforme a la siguiente tabla:

En caso de que, el órgano haya recibido por parte del Ministerio Público Federal, Juez de Control u otra autoridad, acuerdos de reparación celebrados ante los mismos, a fin de que, se le de seguimiento a su cumplimiento, deberá registrarlos en la presente tabla.

Cantidad de expedientes ingresados durante el año 2017, para dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos alcanzados				
Total	Mediación	Conciliación	Junta restaurativa	Otro (especifique en el recuadro al final de la tabla)

Otro mecanismo:  
(especifique)

--

- 57.- Anote la cantidad total de seguimientos que se realizaron a los acuerdos alcanzados que fueron hechos del conocimiento del área y/o personal respectivo, según el tipo de seguimiento, efectuado durante el año 2017.

La cantidad total que registre debe ser igual o mayor a la cantidad que registró como respuesta en la pregunta anterior, toda vez que, de ser el caso para el cumplimiento de los acuerdos alcanzados, se pudo haber efectuado más de un tipo de seguimiento.

Tipo de seguimientos		Cantidad de seguimientos realizados a los acuerdos alcanzados durante el año 2017
1.	Apercibimiento	
2.	Visitas de verificación	
3.	Llamadas telefónicas	
4.	Recepción y/o entrega de documentos, pagos, bienes u objetos	
5.	Citación a los intervinientes	
6.	Envío de correspondencia o comunicación	
7.	Otro (especifique en el recuadro al final de la tabla)	
$\Sigma$		

Otro seguimiento:  
(especifique)

--

Módulo 3 Sección II  
Cuestionario

58.- Anote la cantidad total de delitos registrados en los expedientes a los que se les dio seguimiento durante el año 2017, por el área y/o personal respectivo, que reportó como respuesta a la pregunta 56.

*La cantidad total de delitos que anote, debe ser igual o mayor a la cantidad total de expedientes que ingresaron o fueron hechos del conocimiento del área y/o personal respectivo, para dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos alcanzados por los intervinientes, que registró como respuesta a la pregunta 56, dado que un expediente puede, si es el caso, contener más de un delito.*

Total de delitos registrados en los expedientes a los que se les dio seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos alcanzados por los intervinientes

59.- De acuerdo con la cantidad que reportó como respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad de delitos por tipo, conforme a la siguiente tabla:

*La cantidad total de delitos que anote, debe ser igual a la cantidad total de delitos que registró como respuesta a la pregunta anterior.*

*La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones de los delitos, deberán dar como resultado, el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.*

*En caso de que alguno de los delitos que se enlistan en la presente tabla **no se encuentren tipificados** en su normatividad, deberá anotar en la celda "NA" del delito que corresponda, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.*

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Cantidad de delitos registrados en los expedientes con seguimiento al cumplimiento de acuerdos, durante el año 2017
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio	
	01.02	Feminicidio	
	01.03	Aborto	
	01.04	Lesiones	
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad	
	02.02	Tráfico de menores	
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces	
	02.04	Rapto	
	02.05	Desaparición forzada de personas	
	02.06	Secuestro	
	02.06.01	Secuestro extorsivo	
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén	
	02.06.03	Secuestro para causar daño	
	02.06.04	Secuestro exprés	
	02.06.99	Otro tipo de secuestro	
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal		
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual	
	03.02	Acoso sexual	
	03.03	Hostigamiento sexual	
	03.04	Violación	
	03.04.01	Violación simple	
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene	
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces	
	03.04.99	Otro tipo de violación	
	03.05	Estupro	
03.06	Incesto		
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual		



Módulo 3 Sección II  
Cuestionario

04.	El patrimonio	<b>04.01</b>	Robo	
		04.01.01	Robo simple	
		04.01.02	Robo a casa habitación	
		04.01.03	Robo de vehículo	
		04.01.04	Robo de autopartes	
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública	
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público	
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado	
		04.01.08	Robo a transportista	
		04.01.09	Robo en transporte público individual	
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo	
		04.01.11	Robo en transporte individual	
		04.01.12	Robo a institución bancaria	
		04.01.13	Robo a negocio	
		04.01.14	Robo de ganado	
		04.01.15	Robo de maquinaria	
		04.01.16	Robo de energía eléctrica	
		04.01.99	Otros robos	
		<b>04.02</b>	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados	
		<b>04.03</b>	Fraude	
		<b>04.04</b>	Abuso de confianza	
		<b>04.05</b>	Extorsión	
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación	
		04.05.99	Otro tipo de extorsión	
<b>04.06</b>	Daño a la propiedad			
<b>04.07</b>	Despojo			
<b>04.99</b>	Otros delitos que atentan contra el patrimonio			
05.	La familia	<b>05.01</b>	Violencia familiar	
		<b>05.02</b>	Incumplimiento de obligaciones familiares	
		<b>05.99</b>	Otros delitos contra la familia	
06.	La sociedad	<b>06.01</b>	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces	
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces	
		06.01.03	Pornografía infantil	
		06.01.04	Turismo sexual	
		06.01.05	Pederastia	
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
		<b>06.02</b>	Trata de personas	
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual	
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados	
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos	
		06.02.99	Trata de personas con otros fines	
		<b>06.03</b>	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar	
		<b>06.04</b>	Discriminación	

Módulo 3 Sección II  
Cuestionario

		<b>06.05</b>	Lenocinio	
		<b>06.99</b>	Otros delitos contra la sociedad	
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	<b>07.01</b>	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo	
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos	
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos	
		07.01.03	Comercio de narcóticos	
		07.01.04	Suministro de narcóticos	
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo	
		<b>07.02</b>	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos	
		07.02.01	Producción de narcóticos	
		07.02.02	Transporte de narcóticos	
		07.02.03	Tráfico de narcóticos	
		07.02.04	Comercio de narcóticos	
		07.02.05	Suministro de narcóticos	
		07.02.06	Posesión de narcóticos	
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos	
		<b>07.03</b>	Evasión de presos	
		<b>07.04</b>	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos	
		<b>07.05</b>	Delitos de delincuencia organizada	
		<b>07.06</b>	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
		07.06.01	Portación ilícita de armas	
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores	
		07.06.03	Acopio ilícito de armas	
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
		<b>07.07</b>	Asociación delictuosa	
		<b>07.08</b>	Terrorismo	
		<b>07.99</b>	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado	
08.	La administración del Estado	<b>08.01</b>	Delitos por hechos de corrupción	
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público	
		08.01.02	Abuso de autoridad	
		08.01.03	Cohecho	
		08.01.04	Peculado	
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito	
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones	
		08.01.07	Tráfico de influencias	
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción	
		<b>08.02</b>	Delitos contra la administración de justicia	
		08.02.01	En materia de amparo	
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia	
		<b>08.03</b>	Delitos en materia fiscal	
		<b>08.04</b>	Delitos electorales	
		<b>08.99</b>	Otros delitos contra la administración del Estado	
		<b>09.01</b>	Amenazas	
		<b>09.02</b>	Allanamiento de morada	
		<b>09.03</b>	Falsedad	
		<b>09.04</b>	Falsificación	
		<b>09.05</b>	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental	

Módulo 3 Sección II  
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos			
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos			
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia			
		09.07	Delitos en materia de migración			
		09.07.01	Tráfico de indocumentados			
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración			
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor			
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros			
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial			
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos			
		09.12	Encubrimiento			
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita			
		09.14	Tortura			
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad			
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos			
		09.16.02	Daños a datos informáticos			
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos			
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes			
		09.99	Otros delitos			
					Σ	

**II.6.2 Expedientes concluidos durante el año por el área de seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos alcanzados por los intervinientes**

**Instrucciones generales para las preguntas del apartado:**

1.- Período de referencia de los datos:

**Durante el año:** La información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

2.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.

3.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

60.- Anote la cantidad total de expedientes concluidos durante el año 2017 por el área y/o personal respectivo de dar seguimiento a los acuerdos alcanzados por los intervinientes, especificando el mecanismo, conforme a la siguiente tabla:

Cantidad de expedientes concluidos durante el año 2017, por el área y/o personal respectivo de dar seguimiento a los acuerdos alcanzados				
Total	Mediación	Conciliación	Junta restaurativa	Otro (especifique en el recuadro al final de la tabla)

Otro mecanismo:  
(especifique)

--

61.- Anote la cantidad total de expedientes concluidos durante el año 2017 por el área y/o personal respectivo de dar seguimiento a los acuerdos alcanzados por los intervinientes, especificando el mecanismo y el tipo de cumplimiento determinado por el área, conforme a la siguiente tabla:

Mecanismo alternativo		Expedientes concluidos por el área y/o personal respectivo de dar seguimiento a los acuerdos alcanzados, según el tipo de cumplimiento determinado durante el año 2017			
		Total	Cumplimiento total	Cumplimiento parcial	Incumplimiento
1.	Mediación				
2.	Conciliación				
3.	Junta restaurativa				
4.	Otro				
Σ					

62.- De acuerdo con la pregunta anterior, anote la totalidad de delitos contenidos en los expedientes concluidos por el área y/o personal respectivo de dar seguimiento a los acuerdos alcanzados por los intervinientes, según el tipo de cumplimiento determinado durante el año 2017.

*La cantidad total de delitos que anote, debe ser igual o mayor a la cantidad total de expedientes por tipo de cumplimiento, que registró como respuesta a la pregunta anterior, dado que un expediente puede, si es el caso, contener más de un delito.*

Total de delitos contenidos en los expedientes concluidos por el área y/o personal respectivo de dar seguimiento a los acuerdos alcanzados (suma de 1 + 2 + 3)

1) Delitos contenidos en acuerdos con cumplimiento total

2) Delitos contenidos en acuerdos con cumplimiento parcial

3) Delitos contenidos en acuerdos con incumplimiento

63.- De acuerdo con la cantidad que reportó como respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad de delitos por tipo, registrados en los expedientes concluidos en el área de seguimiento, según el tipo de cumplimiento de los acuerdos alcanzados, conforme a la siguiente tabla:

*La cantidad total de delitos que anote, debe ser igual a la cantidad total de delitos que registró como respuesta a la pregunta anterior.*

*La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones de los delitos, deberán dar como resultado, el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.*

*En caso de que alguno de los delitos que se enlistan en la presente tabla no se encuentren tipificados en su normatividad, deberá anotar en la celda "NA" del delito que corresponda, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.*

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Cantidad de delitos contenidos en los expedientes concluidos por el área y/o personal respectivo de dar seguimiento a los acuerdos alcanzados				
			Total	Delitos contenidos en expedientes con cumplimiento total	Delitos contenidos en expedientes con cumplimiento parcial	Delitos contenidos en expedientes con incumplimiento	
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio				
		01.02	Feminicidio				
		01.03	Aborto				
		01.04	Lesiones				
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal				
		02.01	Privación de la libertad				
		02.02	Tráfico de menores				
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces				
		02.04	Rapto				

Módulo 3 Sección II  
Cuestionario

02.	La libertad personal	02.05	Desaparición forzada de personas				
		02.06	Secuestro				
		02.06.01	Secuestro extorsivo				
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén				
		02.06.03	Secuestro para causar daño				
		02.06.04	Secuestro exprés				
		02.06.99	Otro tipo de secuestro				
		02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal				
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual				
		03.02	Acoso sexual				
		03.03	Hostigamiento sexual				
		03.04	Violación				
		03.04.01	Violación simple				
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene				
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces				
		03.04.99	Otro tipo de violación				
		03.05	Estupro				
		03.06	Incesto				
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual						
04.	El patrimonio	04.01	Robo				
		04.01.01	Robo simple				
		04.01.02	Robo a casa habitación				
		04.01.03	Robo de vehículo				
		04.01.04	Robo de autopartes				
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública				
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público				
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado				
		04.01.08	Robo a transportista				
		04.01.09	Robo en transporte público individual				
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo				
		04.01.11	Robo en transporte individual				
		04.01.12	Robo a institución bancaria				
		04.01.13	Robo a negocio				
		04.01.14	Robo de ganado				
		04.01.15	Robo de maquinaria				
		04.01.16	Robo de energía eléctrica				
		04.01.99	Otros robos				
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.03	Poseción ilícita de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados				
04.03	Fraude						

Módulo 3 Sección II  
Cuestionario

		<b>04.04</b>	Abuso de confianza				
		<b>04.05</b>	Extorsión				
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación				
		04.05.99	Otro tipo de extorsión				
		<b>04.06</b>	Daño a la propiedad				
		<b>04.07</b>	Despojo				
		<b>04.99</b>	Otros delitos que atentan contra el patrimonio				
<b>05.</b>	<b>La familia</b>	<b>05.01</b>	Violencia familiar				
		<b>05.02</b>	Incumplimiento de obligaciones familiares				
		<b>05.99</b>	Otros delitos contra la familia				
<b>06.</b>	<b>La sociedad</b>	<b>06.01</b>	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad				
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces				
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces				
		06.01.03	Pornografía infantil				
		06.01.04	Turismo sexual				
		06.01.05	Pederastia				
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad				
		<b>06.02</b>	Trata de personas				
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual				
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados				
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos				
		06.02.99	Trata de personas con otros fines				
		<b>06.03</b>	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar				
		<b>06.04</b>	Discriminación				
		<b>06.05</b>	Lenocinio				
		<b>06.99</b>	Otros delitos contra la sociedad				
<b>07.</b>	<b>La seguridad pública y la seguridad del Estado</b>	<b>07.01</b>	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo				
		07.01.01	Posección simple de narcóticos				
		07.01.02	Posección con fines de comercio o suministro de narcóticos				
		07.01.03	Comercio de narcóticos				
		07.01.04	Suministro de narcóticos				
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo				
		<b>07.02</b>	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos				
		07.02.01	Producción de narcóticos				
		07.02.02	Transporte de narcóticos				
		07.02.03	Tráfico de narcóticos				
		07.02.04	Comercio de narcóticos				
		07.02.05	Suministro de narcóticos				
		07.02.06	Posección de narcóticos				
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos				
		<b>07.03</b>	Evasión de presos				

Módulo 3 Sección II  
Cuestionario

		<b>07.04</b>	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos				
		<b>07.05</b>	Delitos de delincuencia organizada				
		<b>07.06</b>	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos				
		07.06.01	Portación ilícita de armas				
		07.06.02	Poseción ilícita de armas, cartuchos y cargadores				
		07.06.03	Acopio ilícito de armas				
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos				
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos				
		<b>07.07</b>	Asociación delictuosa				
		<b>07.08</b>	Terrorismo				
		<b>07.99</b>	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado				
<b>08.</b>	<b>La administración del Estado</b>	<b>08.01</b>	Delitos por hechos de corrupción				
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público				
		08.01.02	Abuso de autoridad				
		08.01.03	Cohecho				
		08.01.04	Peculado				
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito				
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones				
		08.01.07	Tráfico de influencias				
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción				
		<b>08.02</b>	Delitos contra la administración de justicia				
		08.02.01	En materia de amparo				
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia				
		<b>08.03</b>	Delitos en materia fiscal				
		<b>08.04</b>	Delitos electorales				
		<b>08.99</b>	Otros delitos contra la administración del Estado				
				<b>09.01</b>	Amenazas		
<b>09.02</b>	Allanamiento de morada						
<b>09.03</b>	Falsedad						
<b>09.04</b>	Falsificación						
<b>09.05</b>	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental						
09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección						
09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección						
09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección						
09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos						
09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos						
09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental						

Módulo 3 Sección II  
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia				
		09.07	Delitos en materia de migración				
		09.07.01	Tráfico de indocumentados				
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración				
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor				
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros				
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial				
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos				
		09.12	Encubrimiento				
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita				
		09.14	Tortura				
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad				
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos				
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos				
		09.16.02	Daños a datos informáticos				
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos				
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos				
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes				
		09.99	Otros delitos				
					Σ		

**II.6.3 Expedientes en trámite al cierre del año, en el área y/o personal responsable de dar seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos alcanzados por los intervinientes**

**Instrucciones generales para las preguntas del apartado:**

1.- Período de referencia de los datos:

**Al cierre del año:** La información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2017.

2.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.

3.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

64.- Anote la cantidad total de expedientes que se encontraban al cierre del año 2017, en proceso de seguimiento al cumplimiento de los acuerdos, por parte del área y/o personal respectivo, según el mecanismo alternativo de solución de controversias, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total de expedientes, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder a los expedientes que, dado el periodo de cumplimiento del acuerdo correspondiente, aún no cubría la totalidad de aspectos acordados para determinar o no su cumplimiento.

Cantidad de expedientes en trámite al cierre del año 2017, en el área de seguimiento				
Total	Mediación	Conciliación	Junta restaurativa	Otro (especifique en el recuadro al final de la tabla)

Otro mecanismo:  
(especifique)

--



**II.7 Expedientes en trámite y solicitudes en integración al cierre del año**

**Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:**

1.- Período de referencia de los datos:

**Al cierre del año:** La información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2017.

2.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.

3.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

**Glosario básico de la subsección:**

1.- **Revisión de admisibilidad:** Es la etapa en la que, el Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal, recibe la solicitud y examina la controversia para determinar si es susceptible de resolverse a través del medio de solución y/o mecanismo alternativo correspondiente. Esta etapa se lleva a cabo de manera previa a la invitación y a las sesiones preliminares.

2.- **Invitación o cita:** Es el acto que realiza el personal del Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal para solicitar la comparecencia de alguno de los intervinientes en el mecanismo alternativo de solución de controversias.

3.- **Sesiones:** Son reuniones realizadas de forma oral llevadas a cabo por los Facilitadores con la presencia de los intervinientes o de forma separada, y, en su caso, de auxiliares y expertos, a petición de las partes, y se realizan ya sea para orientar, presentar una explicación del propósito de la sesión y del mecanismo, así como para iniciar y concluir la aplicación del mecanismo alternativo de solución de controversias.

65.- Anote la cantidad total de expedientes y solicitudes que se encontraban en trámite al cierre del año 2017, para ser atendidos a través de los mecanismos alternativos de solución de controversias, en el Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal, especificando la etapa en la que se encontraban conforme a la siguiente tabla:

**NO** deberá registrar los expedientes en trámite que se encontraban en el área de seguimiento y/o personal respectivo, toda vez que dicha información se solicita en el apartado correspondiente en el presente cuestionario.

La opción de respuesta en la columna "Revisión de admisibilidad de solicitudes", deberá corresponder únicamente a las solicitudes que hayan quedado pendientes de determinar su procedencia o desechamiento.

Cantidad de expedientes y solicitudes en trámite al cierre del año 2017, según la etapa				
Total	Revisión de admisibilidad de solicitudes	Invitación	Sesiones	Otra (especifique en el recuadro al final de la tabla)

Otra etapa:  
(especifique)

66.- De acuerdo con la pregunta anterior, anote la cantidad total de expedientes y solicitudes que se encontraban en trámite al cierre del año 2017, según la etapa en la que se encontraban y el tipo de mecanismo, conforme a la siguiente tabla:

Etapa	Cantidad de expedientes y solicitudes en trámite al cierre del año 2017, según la etapa y el tipo de mecanismo				
	Total	Mediación	Conciliación	Junta restaurativa	Otro
1. Revisión de admisibilidad de solicitudes					
2. Invitación					
3. Sesiones					
4. Otra					
	Σ				

Módulo 3 Sección II  
Cuestionario

67.- Anote la cantidad total de delitos registrados en los expedientes y solicitudes que se encontraban en trámite al cierre del año 2017, que reportó como respuesta a la pregunta 65.

La cantidad total de delitos que anote, debe ser igual o mayor a la cantidad total de expedientes y solicitudes en trámite que registró como respuesta de la pregunta 65, dado que un expediente y solicitud puede, si es el caso, contener más de un delito.

Total de delitos registrados en los expedientes y solicitudes en trámite al cierre del año

68.- De acuerdo con la cantidad que reportó como respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad de delitos por tipo, registrados en los expedientes y solicitudes en trámite al cierre del año 2017, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total de delitos que anote, debe ser igual a la cantidad total de delitos que registró como respuesta a la pregunta anterior.

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones de los delitos, deberán dar como resultado, el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos que se enlistan en la presente tabla **no se encuentren tipificados** en su normatividad, deberá anotar en la celda "NA" del delito que corresponda, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Cantidad de delitos registrados en los expedientes y solicitudes en trámite al cierre del año 2017
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio	
	01.02	Feminicidio	
	01.03	Aborto	
	01.04	Lesiones	
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad	
	02.02	Tráfico de menores	
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces	
	02.04	Rapto	
	02.05	Desaparición forzada de personas	
	02.06	Secuestro	
	02.06.01	Secuestro extorsivo	
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén	
	02.06.03	Secuestro para causar daño	
	02.06.04	Secuestro exprés	
02.06.99	Otro tipo de secuestro		
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal		
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual	
	03.02	Acoso sexual	
	03.03	Hostigamiento sexual	
	03.04	Violación	
	03.04.01	Violación simple	
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene	
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces	
	03.04.99	Otro tipo de violación	
	03.05	Estupro	
03.06	Incesto		
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual		
04.01	04.01	Robo	
	04.01.01	Robo simple	
	04.01.02	Robo a casa habitación	

Módulo 3 Sección II  
Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01.03	Robo de vehículo		
		04.01.04	Robo de autopartes		
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública		
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público		
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado		
		04.01.08	Robo a transportista		
		04.01.09	Robo en transporte público individual		
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo		
		04.01.11	Robo en transporte individual		
		04.01.12	Robo a institución bancaria		
		04.01.13	Robo a negocio		
		04.01.14	Robo de ganado		
		04.01.15	Robo de maquinaria		
		04.01.16	Robo de energía eléctrica		
		04.01.99	Otros robos		
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados		
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados		
	04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados			
	04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados			
	04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
	04.03	Fraude			
	04.04	Abuso de confianza			
	04.05	Extorsión			
	04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación			
	04.05.99	Otro tipo de extorsión			
	04.06	Daño a la propiedad			
	04.07	Despojo			
	04.99	Otros delitos que atacan contra el patrimonio			
	05.	La familia	05.01	Violencia familiar	
			05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares	
			05.99	Otros delitos contra la familia	
	06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
06.01.01			Corrupción de menores e incapaces		
06.01.02			Prostitución de menores e incapaces		
06.01.03			Pornografía infantil		
06.01.04			Turismo sexual		
06.01.05			Pederastia		
06.01.99			Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad		
06.02			Trata de personas		
06.02.01			Trata de personas con fines de explotación sexual		
06.02.02			Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados		
06.02.03			Trata de personas con fines de tráfico de órganos		
06.02.99			Trata de personas con otros fines		
06.03			Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar		
06.04			Discriminación		
06.05			Lenocinio		
06.99	Otros delitos contra la sociedad				

Módulo 3 Sección II  
Cuestionario

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	<b>07.01</b>	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos			
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos			
		07.01.03	Comercio de narcóticos			
		07.01.04	Suministro de narcóticos			
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		<b>07.02</b>	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.02.01	Producción de narcóticos			
		07.02.02	Transporte de narcóticos			
		07.02.03	Tráfico de narcóticos			
		07.02.04	Comercio de narcóticos			
		07.02.05	Suministro de narcóticos			
		07.02.06	Posesión de narcóticos			
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		<b>07.03</b>	Evasión de presos			
		<b>07.04</b>	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos			
		<b>07.05</b>	Delitos de delincuencia organizada			
		<b>07.06</b>	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.01	Portación ilícita de armas			
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores			
		07.06.03	Acopio ilícito de armas			
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
<b>07.07</b>	Asociación delictuosa					
<b>07.08</b>	Terrorismo					
<b>07.99</b>	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado					
08.	La administración del Estado	<b>08.01</b>	Delitos por hechos de corrupción			
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público			
		08.01.02	Abuso de autoridad			
		08.01.03	Cohecho			
		08.01.04	Peculado			
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito			
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones			
		08.01.07	Tráfico de influencias			
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción			
		<b>08.02</b>	Delitos contra la administración de justicia			
		08.02.01	En materia de amparo			
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia			
		<b>08.03</b>	Delitos en materia fiscal			
		<b>08.04</b>	Delitos electorales			
		<b>08.99</b>	Otros delitos contra la administración del Estado			
				<b>09.01</b>	Amenazas	
				<b>09.02</b>	Allanamiento de morada	
<b>09.03</b>	Falsedad					
<b>09.04</b>	Falsificación					
<b>09.05</b>	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental					
09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección					
09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección					

Módulo 3 Sección II  
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos			
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos			
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia			
		09.07	Delitos en materia de migración			
		09.07.01	Tráfico de indocumentados			
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración			
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor			
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros			
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial			
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos			
		09.12	Encubrimiento			
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita			
		09.14	Tortura			
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad			
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos			
		09.16.02	Daños a datos informáticos			
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos			
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes			
		09.99	Otros delitos			
						Σ



## CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2018



### Módulo 3: Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal

Servidores Públicos que participaron en el llenado del Módulo

1

Nombre completo: \_\_\_\_\_  
Área o Unidad orgánica de adscripción: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**Preguntas y/o Secciones Integradas**

\_\_\_\_\_

2

Nombre completo: \_\_\_\_\_  
Área o Unidad orgánica de adscripción: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**Preguntas y/o Secciones Integradas**

\_\_\_\_\_

3

Nombre completo: \_\_\_\_\_  
Área o Unidad orgánica de adscripción: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**Preguntas y/o Secciones Integradas**

\_\_\_\_\_

4

Nombre completo: \_\_\_\_\_  
Área o Unidad orgánica de adscripción: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**Preguntas y/o Secciones Integradas**

\_\_\_\_\_

**COMENTARIOS GENERALES:**

1)

--

2)

--

3)

--

4)

--

5)

--

6)

--

MUESTRA



## CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2018



### Módulo 3: Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal

#### Anexo 1. Unidades u oficinas especializadas en la atención de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal

En la siguiente tabla deberá anotar el nombre y el domicilio geográfico de cada una de las unidades u oficinas especializadas en la atención de los mecanismos alternativos de solución de controversias, que registró como respuesta en la pregunta 2, utilizando los catálogos que se presentan en la parte superior.

En caso de **NO** haber reportado unidades u oficinas especializadas en la pregunta 2, **NO** deberá contestar este anexo.

Para realizar la identificación geográfica de las unidades u oficinas de atención fuera del área central, deberá utilizar las claves de los catálogos ubicados en la parte superior de la tabla.

En caso de no tener número exterior o interior, deberá registrar S/N

Catálogo de tipo de vialidad									
1.	Ampliación	7.	Calzada	13.	Diagonal	19.	Prolongación	25.	Terracería*
2.	Andador	8.	Cerrada	14.	Eje vial	20.	Retorno	26.	Vereda*
3.	Avenida	9.	Circuito	15.	Pasaje	21.	Viaducto		
4.	Boulevard	10.	Circunvalación	16.	Peatonal	22.	Brecha *		
5.	Calle	11.	Continuación	17.	Periférico	23.	Camino *		
6.	Callejón	12.	Corredor	18.	Privada	24.	Carretera*		

\* Para estos tipos de vialidad, especifique el tramo (poblaciones origen - destino que limitan al tramo) y el kilómetro. Por ejemplo: Camino viejo a San Pedro, tramo entre el Salitre y Rancho La Loma, kilómetro 21 + 400.

Catálogo de asentamientos humanos											
1.	Aeropuerto	9.	Conjunto Habitacional	17.	Granja	25.	Pueblo	33.	Sector	41.	Zona naval
2.	Ampliación	10.	Corredor industrial	18.	Hacienda	26.	Puerto	34.	Supermanzana		
3.	Barrio	11.	Coto	19.	Ingenio	27.	Ranchería	35.	Unidad		
4.	Cantón	12.	Cuartel	20.	Manzana	28.	Rancho	36.	Unidad habitacional		
5.	Ciudad	13.	Ejido	21.	Paraje	29.	Región	37.	Villa		
6.	Ciudad Industrial	14.	Ex - hacienda	22.	Parque industrial	30.	Residencial	38.	Zona Federal		
7.	Colonia	15.	Fracción	23.	Privada	31.	Rinconada	39.	Zona industrial		
8.	Condominio	16.	Fraccionamiento	24.	Prolongación	32.	Sección	40.	Zona militar		

Nombre y domicilio geográfico de las unidades u oficinas de atención del Órgano Administrativo Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal (ver catálogos)											
1.-	<b>Nombre de la unidad u oficina de atención:</b>										
	Entidad:										
	Municipio/Delegación:										
	Clave de la vialidad:			Nombre de la vialidad:							
	Núm. Ext.:			Núm. Int.:			Código Postal:				
	Clave del asentamiento humano:			Nombre del asentamiento humano:							
	AGEB:					Manzana:					
	Latitud:					Longitud:					
	Entre vialidad:		Clave:		Nombre de la vialidad:						
	Y vialidad:		Clave:		Nombre de la vialidad:						
	Vialidad posterior:		Clave:		Nombre de la vialidad:						



Módulo 3  
Anexo 1

2.-	<b>Nombre de la unidad u oficina de atención:</b>				
	Entidad:				
	Municipio/Delegación:				
	Clave de la vialidad:		Nombre de la vialidad:		
	Núm. Ext.:		Núm. Int.:		Código Postal:
	Clave del asentamiento humano:		Nombre del asentamiento humano:		
	AGEB:				Manzana:
	Latitud:				Longitud:
	Entre vialidad:	Clave:	Nombre de la vialidad:		
	Y vialidad:	Clave:	Nombre de la vialidad:		
	Vialidad posterior:	Clave:	Nombre de la vialidad:		
	3.-	<b>Nombre de la unidad u oficina de atención:</b>			
Entidad:					
Municipio/Delegación:					
Clave de la vialidad:		Nombre de la vialidad:			
Núm. Ext.:		Núm. Int.:		Código Postal:	
Clave del asentamiento humano:		Nombre del asentamiento humano:			
AGEB:				Manzana:	
Latitud:				Longitud:	
Entre vialidad:		Clave:	Nombre de la vialidad:		
Y vialidad:		Clave:	Nombre de la vialidad:		
Vialidad posterior:		Clave:	Nombre de la vialidad:		
4.-		<b>Nombre de la unidad u oficina de atención:</b>			
	Entidad:				
	Municipio/Delegación:				
	Clave de la vialidad:		Nombre de la vialidad:		
	Núm. Ext.:		Núm. Int.:		Código Postal:
	Clave del asentamiento humano:		Nombre del asentamiento humano:		
	AGEB:				Manzana:
	Latitud:				Longitud:
	Entre vialidad:	Clave:	Nombre de la vialidad:		
	Y vialidad:	Clave:	Nombre de la vialidad:		
	Vialidad posterior:	Clave:	Nombre de la vialidad:		

5.-	<b>Nombre de la unidad u oficina de atención:</b>				
	Entidad:				
	Municipio/Delegación:				
	Clave de la vialidad:		Nombre de la vialidad:		
	Núm. Ext.:		Núm. Int.:		Código Postal:
	Clave del asentamiento humano:		Nombre del asentamiento humano:		
	AGEB:				Manzana:
	Latitud:				Longitud:
	Entre vialidad:	Clave:	Nombre de la vialidad:		
	Y vialidad:	Clave:	Nombre de la vialidad:		
	Vialidad posterior:	Clave:	Nombre de la vialidad:		
	6.-	<b>Nombre de la unidad u oficina de atención:</b>			
Entidad:					
Municipio/Delegación:					
Clave de la vialidad:		Nombre de la vialidad:			
Núm. Ext.:		Núm. Int.:		Código Postal:	
Clave del asentamiento humano:		Nombre del asentamiento humano:			
AGEB:				Manzana:	
Latitud:				Longitud:	
Entre vialidad:		Clave:	Nombre de la vialidad:		
Y vialidad:		Clave:	Nombre de la vialidad:		
Vialidad posterior:		Clave:	Nombre de la vialidad:		
7.-		<b>Nombre de la unidad u oficina de atención:</b>			
	Entidad:				
	Municipio/Delegación:				
	Clave de la vialidad:		Nombre de la vialidad:		
	Núm. Ext.:		Núm. Int.:		Código Postal:
	Clave del asentamiento humano:		Nombre del asentamiento humano:		
	AGEB:				Manzana:
	Latitud:				Longitud:
	Entre vialidad:	Clave:	Nombre de la vialidad:		
	Y vialidad:	Clave:	Nombre de la vialidad:		
	Vialidad posterior:	Clave:	Nombre de la vialidad:		

### Módulo 3: Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal

#### Anexo 2. Delitos

El presente Anexo tiene por objeto ofrecer agrupadamente una lista de delitos que permita identificar las diferentes conductas tipificadas en el Código Penal Federal, así como de los diversos ordenamientos de aplicación federal en los que se tenga previsto algún delito. Derivado de dicho análisis, fueron recabados un total de 134 delitos del fuero federal.

En este sentido, el siguiente listado de delitos responde fundamentalmente a la necesidad de generar estadística en este tema, a fin de apoyar los procesos de política pública en las materias que correspondan.

La agrupación de cada uno de los delitos se hace conforme al Bien jurídico, para tal efecto, es la categoría estadística que permite identificar el tipo de afectación por la comisión de un delito.

A continuación, se presentan los 9 bienes jurídicos, así como los 134 delitos que los integran:

#### **01. La vida y la integridad corporal**

Conjunto de acciones u omisiones que afectan o ponen en peligro la vida de cualquier persona, así como aquellas que impliquen lesionar su integridad corporal.

##### **01.01 Homicidio**

Consiste en privar de la vida a otra persona.

##### **01.02 Femicidio**

Consiste en privar de la vida a una mujer por razones de género.

Se entiende que existen razones de género cuando en la privación de la vida, se presente alguna de las siguientes circunstancias:

- I. Exista o haya existido entre el agresor y la víctima una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, noviazgo o cualquier otra relación de hecho o amistad;
- II. Exista o haya existido entre el agresor y la víctima una relación sentimental, laboral, escolar, o cualquier otra que implique confianza, subordinación o superioridad;
- III. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;
- IV. A la víctima se le hayan infligido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones previamente a la privación de la vida; o al cadáver se le hayan realizado marcas infamantes, degradantes o mutilaciones;
- V. Hayan existido amenazas, acoso o lesiones del agresor en contra de la víctima;
- VI. El cuerpo de la víctima sea expuesto o arrojado en un lugar público; y
- VII. La víctima haya sido incomunicada.

##### **01.03 Aborto**

Consiste en la muerte del producto de la concepción en cualquier momento del embarazo, de acuerdo con lo establecido por la legislación penal aplicable. Por sus características, la conducta puede presentarse bajo alguna de las siguientes circunstancias:

- I. Por la acción de la mujer embarazada;
- II. Por haberse otorgado el consentimiento para que otro haga abortar a la mujer embarazada; o
- III. Por haber provocado o realizado la conducta en una mujer sin el consentimiento de ésta.

##### **01.04 Lesiones**

Consiste en causar una alteración a la salud o la provocación de cualquier otro daño en el cuerpo humano, siendo estos productos de una causa externa.

##### **01.99 Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal**

Contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieren acciones u omisiones que afectan o ponen en peligro la vida de cualquier persona, así como aquellas que impliquen lesionar su integridad corporal.

## 02. La libertad personal

Conjunto de acciones u omisiones que afectan o ponen en riesgo el pleno goce y disfrute de la libertad personal, derivadas o no de una acción privativa de la libertad con o sin fines de lucro.

### 02.01 Privación de la libertad

Consiste en restringir la libertad de una persona, sin el propósito de:

- I. Obtener lucro;
- II. Causar daño o perjuicio a la persona privada de su libertad o a cualquier otra persona relacionada con ésta;
- III. Realizar un delito con motivo de la privación de la libertad; o
- IV. Detener en calidad de rehén a una persona y amenazar con privarla de la vida o causarle daño para obligar a sus familiares o a un particular a que realice o deje de realizar un acto cualquiera.

### 02.02 Tráfico de menores

Consiste en la entrega o traslado ilegal de un menor a un tercero, con o sin el consentimiento de los padres que ejerzan la patria potestad, o de quien tenga a cargo la custodia, así como quien reciba al menor, con el propósito de obtener cualquier tipo de beneficio.

### 02.03 Retención o sustracción de menores e incapaces

Consiste en sustraer sin derecho y sin consentimiento a un menor o incapaz de su custodia legítima o su guarda, o bien retenerlo u ocultarlo sin el consentimiento de su tutor legal o padres con custodia o guarda.

En relación con las circunstancias expuestas en el párrafo anterior, la conducta, puede cometerse bajo alguno de los siguientes propósitos:

- I. Separar al menor o incapaz del medio familiar que le es propio; o
- II. Incorporar al menor o incapaz en círculos de corrupción de menores o traficar con sus órganos, en este punto es factible destacar que el propósito del delito no deberá confundirse con la comisión de otros hechos como: corrupción de menores o incapaces o trata de personas ya que la acción principal del delito implica la sustracción, retención u ocultamiento sin derecho y consentimiento de su tutor legal, padres, etc.

### 02.04 Rapto

Consiste en sustraer o retener por medio de la violencia física o moral, la seducción o el engaño a una persona para satisfacer algún deseo erótico-sexual o para casarse con ésta.

De igual forma, la conducta será considerada en los casos en los que se sustraiga o retenga a una persona menor de edad o que no tenga la capacidad de comprender o resistir la conducta delictiva.

### 02.05 Desaparición forzada de personas

Consiste en el acto que realiza un servidor público en ejercicio de sus atribuciones, o con motivo de ellas a través de la detención, arresto legal o ilegal o privación de la libertad de una o varias personas, o bien, autorice, apoye o consienta que otros lo hagan sin reconocer la existencia de tal privación, seguidas de la negación del hecho u ocultamiento del paradero de los desaparecidos. De la misma manera, es partícipe de la conducta el particular que actúe en cualquiera de las acciones descritas con anterioridad, con la autorización, apoyo, consentimiento, conocimiento o dirección de algún servidor público.

### 02.06 Secuestro

Consiste en la privación ilegal de la libertad de una o varias personas, de acuerdo con lo establecido por la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, dicha conducta se puede realizar conforme a los siguientes propósitos:

- I. Obtener, para sí o para un tercero, rescate o cualquier beneficio;
- II. Detener en calidad de rehén a una persona y amenazar con privarla de la vida o con causarle daño, para obligar a sus familiares o a un particular a que realice o deje de realizar un acto cualquiera;
- III. Causar daño o perjuicio a la persona privada de la libertad o a terceros; o
- IV. Cometer secuestro exprés.

#### 02.06.01 Secuestro extorsivo

Consiste en la privación ilegal de la libertad de una o varias personas, en donde el agresor busca obtener para él o para un tercero, algún rescate o beneficio económico, político, o de cualquier otra índole a cambio de su liberación.

#### 02.06.02 Secuestro en calidad de rehén

Consiste en la privación ilegal de la libertad de una o varias personas, siempre y cuando se efectúe con el propósito de detenerlas en calidad de rehén y amenazarlas con privarlas de la vida o con causarles daño, para obligar a sus familiares o a un particular a que realice o deje de realizar un acto cualquiera.

#### 02.06.03 Secuestro para causar daño

Consiste en la privación ilegal de la libertad con el mero propósito de causar un daño corporal o perjuicio patrimonial a la persona o personas privadas de la libertad o a terceros.

**02.06.04 Secuestro exprés**

Consiste en la privación ilegal de la libertad de una o varias personas, para ejecutar, desde el momento mismo de su realización, los delitos de robo o extorsión.

**02.06.99 Otro tipo de secuestro**

Contempla todas aquellas conductas que no fueron referidas en las descripciones anteriores de secuestro, pero que por sus características estén dirigidas a efectuar la privación ilegal de la libertad de una o varias personas, por sí mismo o por encargo de un tercero con la intención de conseguir algún otro propósito del delito de secuestro.

**02.99 Otros delitos que atentan contra la libertad personal**

Contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieran acciones u omisiones que afecten o pongan en riesgo el pleno goce y disfrute de la libertad personal, derivadas de una acción privativa de la libertad con o sin fines de lucro.

**03. La libertad y la seguridad sexual**

Conjunto de acciones u omisiones que afectan o ponen en riesgo el libre ejercicio de la libertad y la seguridad sexual de las personas.

**03.01 Abuso sexual**

Consiste en realizar a una persona sin su consentimiento actitudes y/o comportamientos sexuales o lascivos, sin el interés de copular, o cuando se le obligue a observarlos o ejecutarlos.

**03.02 Acoso sexual**

Consiste en asediar a cualquier persona mediante conductas de naturaleza sexual, sea de forma verbal, física o ambas, aprovechándose de cualquier circunstancia que le produzca desventaja, indefensión o riesgo inminente.

**03.03 Hostigamiento sexual**

Consiste en molestar reiteradamente a cualquier persona con fines lascivos, en donde el agresor valiéndose de una posición jerárquica derivada de una relación laboral, docente, doméstica, o cualquier otra que genere subordinación, se aproveche de la necesidad o desventaja de la persona afectada, para solicitar o ejecutar cualquier acto de naturaleza sexual.

**03.04 Violación**

Consiste en la realización de cópula con persona de cualquier sexo, sin su consentimiento o con el consentimiento obtenido por medio del uso de la violencia, sea física o moral.

Se entiende por cópula, la introducción del pene en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal u oral.

Asimismo, se considerará dentro de dicha variable las conductas tendientes a:

- I. Introducir por vía anal o vaginal cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano distinto del pene;
- II. Realizar cópula con persona menor de edad o que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho; y
- III. Así como cualquier otra establecida en la normativa correspondiente.

**03.04.01 Violación simple**

Consiste en la realización de cópula con persona de cualquier sexo, sin su consentimiento o con un consentimiento obtenido por medio del uso de la violencia, sea física o moral. Se entiende por cópula, la introducción del pene en el cuerpo humano por vía vaginal, anal o bucal.

**03.04.02 Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene**

Consiste en la introducción por vía anal o vaginal de cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano distinto al pene, en persona de cualquier sexo, sin su consentimiento o con un consentimiento obtenido por medio del uso de la violencia, sea física o moral.

**03.04.03 Violación equiparada en contra de menores e incapaces**

Consiste en la realización de cópula con persona menor de edad o que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho, sin su consentimiento o con un consentimiento obtenido por medio del uso de la violencia, sea física o moral.

**03.04.99 Otro tipo de violación**

Contempla aquellas modalidades del delito de violación que no fueron referidas en las descripciones anteriores.

### **03.05 Estupro**

Consiste en la realización de la cópula entre una persona mayor de edad y una menor de edad, obteniendo su consentimiento por medio de la seducción o el engaño.

### **03.06 Incesto**

Consiste en la realización de la cópula de manera voluntaria entre familiares, siempre y cuando tengan conocimiento de su parentesco.

### **03.99 Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual**

Contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieran acciones u omisiones que afecten o pongan en riesgo el libre ejercicio de la libertad y la seguridad sexual de las personas.

## **04. El patrimonio**

Conjunto de acciones u omisiones que afectan o ponen en peligro los derechos patrimoniales, los bienes, y el dinero de cualquier persona sea física, moral u otra, ante la pérdida o el daño que ha sido motivado de manera ilícita para obtener un beneficio.

### **04.01. Robo**

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, dinero o valores. Para tal efecto, las modalidades asociadas a dicha conducta son: robo simple, robo a casa habitación, robo de vehículo, robo de autopartes, robo a transeúnte en vía pública, robo a transeúnte en espacio abierto al público, robo a persona en un lugar privado, robo a transportista, robo en transporte público individual, robo en transporte público colectivo, robo en transporte individual, robo a institución bancaria, robo a negocio, robo de ganado, robo de maquinaria, robo de energía eléctrica y otros tipos de robo que no fueron enunciados con anterioridad.

#### **04.01.01 Robo simple**

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, dinero o valores, siempre y cuando se presuma que no existieron circunstancias que agravaran su realización.

#### **04.01.02 Robo a casa habitación**

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, dinero o valores, en lugar cerrado o en edificio, vivienda, aposento o cuarto que estén habitados o destinados para habitación, comprendiendo no sólo los que estén fijos en la tierra, sino también los móviles, independientemente del material del que estén contruidos.

#### **04.01.03 Robo de vehículo**

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de uno o varios vehículos que se encontrasen estacionados, circulando en la vía pública o del lugar destinado para su guarda o reparación.

Para tal efecto, se consideran vehículos los automotores, remolques y semirremolques terrestres, excepto los ferrocarriles, transportes militares y aquellos que por su naturaleza sólo pueden ser destinados a usos agrícolas e industriales.

#### **04.01.04 Robo de autopartes**

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de alguna pieza o conjunto de piezas que conforman el armado de un vehículo automotor o de objetos meramente ornamentales integrados al mismo, encontrándose el vehículo estacionado en la vía pública o en otro lugar destinado a su guarda o reparación.

#### **04.01.05 Robo a transeúnte en vía pública**

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, dinero o valores siempre y cuando la persona afectada se encuentre en la vía pública.

Para tal efecto, se considera como vía pública: las calles, banquetas, brechas, pasajes, camellones, andadores peatonales, isletas u otras vías reservadas a transeúntes.

**04.01.06 Robo a transeúnte en espacio abierto al público**

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, dinero o valores, siempre y cuando la persona afectada se encuentre en espacios abiertos que permitan el acceso público, es decir, en donde tanto la salida como el ingreso sean libres.

Para tal efecto, se considera como espacio abierto al público, los siguientes: parques, jardines, explanadas, iglesias y/o santuarios, mercados, plazas públicas, plazas comerciales, unidades deportivas, gimnasios y teatros al aire libre, bibliotecas, áreas comunes en unidades habitacionales, así como cualquier otro lugar que permita el libre acceso a cualquier persona.

**04.01.07 Robo a persona en un lugar privado**

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, dinero o valores, siempre y cuando la persona afectada se encuentre en un espacio donde el público no tenga acceso ya que es utilizado exclusivamente para fines de recreación personal, tal sea el caso de: clubes nocturnos, bares, cines, restaurantes, hoteles, parques de diversiones, clubes deportivos, palenques, rodeos, salones de fiesta, estadios y cualquier otro lugar que restrinja la entrada al público en general.

**04.01.08 Robo a transportista**

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de mercancías trasladadas por algún transporte de carga, remolques y semirremolques como: tracto camión, tráileres, auto-tanque, panel cabinas, pipas, redilas, van, volteo y grúas, entre otros de características similares.

**04.01.09 Robo en transporte público individual**

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, dinero o valores, siempre que la persona afectada estuviese en un vehículo que se encontraba prestando el servicio de transporte público individual.

**04.01.10 Robo en transporte público colectivo**

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, dinero o valores, siempre que la persona afectada estuviese en un vehículo que se encontraba prestando el servicio de transporte público colectivo.

**04.01.11 Robo en transporte individual**

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, dinero o valores al interior de un vehículo particular encontrándose o no la persona afectada en el mismo.

**04.01.12 Robo a institución bancaria**

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de dinero, valores, documentos o instrumentos de débito, crédito o contenedores de obligaciones, liberaciones, endosos o transmisión de derechos de cualquier naturaleza que se encuentren en resguardo de una institución financiera, de banca, de crédito o comercializadora de divisas u otros valores, o que tengan funciones recaudatorias; o contra las personas que las custodien o transporten; o aquellas que al momento del robo se encuentren usando un cajero de retiro de efectivo o de pago de servicios.

**04.01.13 Robo a negocio**

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, dinero o valores en unidades económicas dedicadas a la realización de actividades de compra, operaciones comerciales, venta de mercancías o servicios, entre los cuales destacan: las empresas, establecimientos o locales comerciales o de servicios, personas físicas con actividad empresarial, entre otros.

En este punto, no deberá considerarse el robo a instituciones bancarias ya que su registro deberá realizarse en la variable correspondiente.

**04.01.14 Robo de ganado**

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de cualquier tipo de ganado, comprendiendo especies terrestres y denominaciones exóticas, aves de corral, conejos, abejas; especies acuáticas consideradas por la acuicultura, independientemente del lugar donde se encuentren.

#### **04.01.15 Robo de maquinaria**

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de insumos, instrumentos y equipos para la labranza, la pesca o la industria, transformadores, cables o cualquier otro equipo o aditamento destinado al riego de cultivos agrícolas, vehículos automotores que por su naturaleza sólo pueden ser destinados a usos agrícolas (tractores) e industriales (montacargas), o cualquier objeto o aparato que esté usándose en la agricultura o en la ganadería o en un servicio público, o que esté bajo la salvaguarda pública, así como postes, alambres u otros materiales de las cercas de los sembradíos o potreros, dejando éstos al descubierto en todo o en parte, o de bombas, motores o partes de los mismos.

#### **04.01.16 Robo de energía eléctrica**

Consiste en apoderarse de energía eléctrica, magnética, electromagnética, o de cualquier fluido eléctrico o medio de transmisión, con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo para uso o aprovechamiento.

#### **04.01.99 Otros robos**

Contempla aquellos robos que no fueron referidos en las descripciones anteriores.

#### **04.02 Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados**

Consiste en sustraer, aprovechar o poseer ilícitamente hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, así como cualquier otra conducta sancionada por la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en Materia de Hidrocarburos.

##### **04.02.01 Sustracción de hidrocarburos y sus derivados**

Consiste en sustraer hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, de ductos, vehículos, equipos, instalaciones o activos, sin derecho y sin consentimiento de asignatarios, contratistas, permisionarios, distribuidores o de quien pueda disponer de ellos.

##### **04.02.02 Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados**

Consiste en aprovechar hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, sin derecho y sin consentimiento de asignatarios, contratistas, permisionarios, distribuidores o de quien pueda disponer de ellos.

##### **04.02.03 Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados**

Consiste en poseer hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos sin derecho y sin consentimiento de asignatarios, contratistas, permisionarios, distribuidores o de quien pueda disponer de ellos.

##### **04.02.99 Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados**

Contempla todas aquellas conductas relacionadas con hidrocarburos, petrolíferos, petroquímicos, así como con los activos, sancionadas por la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos que no fueron referidas en las clases 04.02.01, 04.02.02 y 04.02.03.

#### **04.03 Fraude**

Consiste en engañar a cualquier persona con mala fe aprovechándose del error y de su estado de ingenuidad para generarle un falso conocimiento y realizarle un acto que disminuya su patrimonio y así obtener de manera ilegal un beneficio para sí mismo o para un tercero, alguna cosa o alcanzar lucro indebido.

#### **04.04 Abuso de confianza**

Consiste en la disposición que hace una persona en perjuicio de otra, de una cosa mueble de la que se le haya transmitido la tenencia, pero no el dominio, para beneficio propio o de un tercero.

#### **04.05 Extorsión**

Consiste en obligar por cualquier medio a otro a dar, tolerar, hacer o dejar de hacer algo, mediante el uso de la fuerza física o moral, con el fin de obtener un lucro o beneficio para sí mismo o para un tercero, causando alguna pérdida patrimonial u afectación emocional a la persona extorsionada.

##### **04.05.01 Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación**

Consiste en obligar a otro por vía telefónica, correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación por el cual se pueda realizar la emisión, transmisión o recepción de signos, señales, escritos, imágenes, voz, sonidos o información a dar, hacer o dejar de hacer o tolerar algo, mediante algún tipo de violencia, con el fin de obtener un beneficio para sí mismo o un tercero, causando alguna pérdida patrimonial u afectación emocional a la persona extorsionada.



#### **04.05.99 Otro tipo de extorsión**

Contempla aquellas modalidades del delito de extorsión que no fueron referidas en las descripciones anteriores.

#### **04.06 Daño a la propiedad**

Consiste en causar por cualquier medio en perjuicio de otra persona, una afectación material, destrucción o deterioro de bienes muebles e inmuebles ajenos o propios.

#### **04.07 Despojo**

Consiste en ocupar o usar de manera ilícita un inmueble propio o ajeno, o un derecho real, así como desviar o hacer uso de aguas, a través del engaño, la violencia física o de manera furtiva.

#### **04.99 Otros delitos que atentan contra el patrimonio**

Contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieran acciones u omisiones que afecten o pongan en peligro los derechos patrimoniales, los bienes, y el dinero de cualquier persona sea física, moral u otra, ante la pérdida o el daño que ha sido motivado de manera ilícita para obtener un beneficio.

### **05. La familia**

Conjunto de acciones u omisiones que afectan o ponen en peligro el libre desarrollo, la dignidad, integridad, y convivencia armónica de los integrantes del núcleo familiar.

#### **05.01 Violencia familiar**

Consiste en realizar por acción u omisión el uso deliberado del poder o de la fuerza dirigido a dominar, controlar, someter o agredir de manera física, verbal, psicoemocional, sexual o patrimonial a uno o varios miembros de la familia dentro o fuera de su domicilio, por parte de una persona que pertenece o pertenecía al núcleo familiar.

#### **05.02 Incumplimiento de obligaciones familiares**

Consiste en dejar de proporcionar alimentos, comida, vestido, habitación, o cualquier obligación de carácter familiar, respecto de las personas que tienen derecho a recibirlos. De la misma manera, incurre en incumplimiento de obligaciones familiares quien pretenda evitar o suspender la determinación fijada por el juez de proporcionar alimentos, renunciando o abandonando su trabajo, solicite licencia sin goce de sueldo o realice cualquier conducta para eludir dichas obligaciones.

#### **05.99 Otros delitos contra la familia**

Contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieren acciones u omisiones que afecten o pongan en peligro el libre desarrollo, la dignidad, integridad, y convivencia armónica de los integrantes del núcleo familiar.

### **06. La sociedad**

Conjunto de acciones u omisiones que afectan o ponen en peligro el libre desarrollo de cualquier persona que pertenezca o no a una comunidad o grupo vulnerable, teniendo como consecuencia un menoscabo a su integridad, dignidad, y el pleno goce de una vida en sociedad.

#### **06.01 Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad**

Consiste en un conjunto de conductas tendientes a menoscabar el desarrollo de los menores y personas incapaces, en atención a sus capacidades físicas y mentales, para su preparación en una vida en sociedad .

Para tal efecto, dichas conductas son: corrupción de menores e incapaces, prostitución de menores e incapaces, pornografía infantil, turismo sexual, pederastia y otras con características similares.

##### **06.01.01 Corrupción de menores e incapaces**

Consiste en procurar, facilitar, inducir, fomentar, propiciar, promover u obligar a una persona menor de edad o incapaz, a realizar alguno de los siguientes actos:

- I. Ejercer la mendicidad;
- II. Observar o realizar actos de exhibicionismo corporal, lascivos o sexuales;
- III. Comerciar, distribuir, exponer, hacer circular u ofertar imágenes de carácter sexual;
- IV. Permitir el acceso para ver espectáculos, obras gráficas o audiovisuales de carácter pornográfico;
- V. Realizar prácticas sexuales;
- VI. Cometer hechos delictuosos;
- VII. Asociarse o participar en cualquier banda u organización delictiva; o
- VIII. Adquirir hábitos de alcoholismo y/o farmacodependencia.

#### **06.01.02 Prostitución de menores e incapaces**

Consiste en la acción de contratar u ofrecer los servicios de un menor de edad o persona incapaz para tener relaciones sexuales u obtener la realización de cualquier acto erótico, a cambio de cualquier prestación en dinero, especie o servicios.

#### **06.01.03 Pornografía infantil**

Consiste en promover, inducir, facilitar u obligar a uno o varios menores de edad o personas incapaces, a realizar o simular actos sexuales o de exhibicionismo corporal, con el propósito de videograbarlos, fotografiarlos, exhibirlos o describirlos, con el objeto de divulgarlos por medio de anuncios impresos, transmisión de archivos de datos en red pública o privada de telecomunicaciones, sistemas de cómputo o electrónicos, o cualquier otro, con o sin fines de lucro. De la misma manera, es responsable de la conducta el que en calidad de agresor exponga, reproduzca, imprima, almacene o distribuya el material generado del acto de pornografía infantil.

#### **06.01.04 Turismo sexual**

Consiste en el ofrecimiento, promoción, facilitación o gestión para que una o un grupo de personas viaje dentro del territorio nacional o al extranjero, con la finalidad de emprender o presenciar actividades sexuales con menores de edad o personas incapaces, dicho acto se puede cometer con la complicidad por omisión o acción de los sectores y servicios del turismo. De la misma manera, es responsable de la conducta el que en calidad de agresor viaje dentro del territorio nacional o al extranjero, con el propósito de cometer las acciones descritas con anterioridad.

#### **06.01.05 Pederastia**

Consiste en ejecutar u obligar, inducir o convencer a realizar cualquier acto sexual, con o sin su consentimiento a un menor de edad o persona incapaz, aprovechándose de la confianza o subordinación o superioridad que este le tenga en razón de parentesco, tutela, curatela, guarda o custodia, relación docente, religiosa, laboral, médica, cultural, doméstica o de cualquier otra índole.

#### **06.01.99 Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad**

Contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores de delitos contra el libre desarrollo de la personalidad, pero que por sus características estén dirigidas a menoscabar el desarrollo de los menores y personas incapaces, en atención a sus capacidades físicas y mentales para su preparación en una vida en sociedad.

### **06.02 Trata de personas**

transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas para someterlas a algún fin de explotación.

Por fin de explotación, se entienden las diversas modalidades en las que puede ser explotada una persona, descritas en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, las cuales son:

- I. La esclavitud;
- II. La condición de siervo;
- III. La prostitución ajena u otras formas de explotación sexual;
- IV. La explotación laboral;
- V. El trabajo o servicios forzados;
- VI. La mendicidad forzosa;
- VII. La utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas;
- VIII. La adopción ilegal de persona menor de dieciocho años;
- IX. El matrimonio forzoso o servil;
- X. El Tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos; y
- XI. La experimentación biomédica ilícita en seres humanos.

#### **06.02.01 Trata de personas con fines de explotación sexual**

Consiste en el acto intencional que realizan una o varias personas con el propósito de captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas con fines de explotación sexual.

Por explotación sexual se entiende, todo acto que se realice para obtener un beneficio de la explotación de una o más personas a través de la prostitución, la pornografía, las exhibiciones públicas o privadas de orden sexual, el turismo sexual o cualquier otra actividad de índole sexual remunerada mediante:

- I. El engaño;
- II. La violencia física o moral;
- III. El abuso de poder;
- IV. El aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad;
- V. Daño grave o amenaza de daño grave; o
- VI. La amenaza de denunciarle ante las autoridades respecto a su situación migratoria en el país o cualquier otro abuso de la utilización de la ley o procedimientos legales, que provoquen el sometimiento de la víctima a las exigencias del agresor.

#### **06.02.02 Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados**

Consiste en el acto intencional que realizan una o varias personas con el propósito de captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas con fines de explotación por trabajo o servicios forzados.

Existe explotación con fines de trabajo o servicios forzados, cuando éste se obtiene mediante:

- I. El uso de la fuerza, la amenaza de la fuerza, coerción física, o amenazas de coerción física a esa persona o a otra persona, o bien utilizando la fuerza o la amenaza de la fuerza de una organización criminal;
- II. Daño grave o amenaza de daño grave a esa persona que la ponga en condiciones de vulnerabilidad; y
- III. El abuso o amenaza de la denuncia ante las autoridades de su situación migratoria irregular en el país o de cualquier otro abuso en la utilización de la ley o proceso legal, que provoquen el sometimiento de la víctima a condiciones injustas o que atenten contra su dignidad.

#### **06.02.03 Trata de personas con fines de tráfico de órganos**

Consiste en el acto intencional que realizan una o varias personas con el propósito de captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas con fines de explotación para realizar la extracción, remoción u obtención de uno o varios órganos, tejidos o células de seres humanos vivos, a cambio de un beneficio o a través de una transacción comercial, sin incluir los procedimientos médicos lícitos para los cuales se ha obtenido el debido consentimiento, en los términos de lo establecido por la Ley General de Salud.

#### **06.02.99 Trata de personas con otros fines**

Contempla aquellas modalidades de trata de personas que no fueron descritas anteriormente, pero que, por sus características, de acuerdo con lo establecido en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, refieran las siguientes:

- I. Trata de personas con fines de esclavitud;
- II. Trata de personas con fines de condición de siervo;
- III. Trata de personas con fines de explotación laboral;
- IV. Trata de personas con fines de mendicidad forzosa;
- V. Trata de personas con fines de utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas;
- VI. Trata de personas con fines de adopción ilegal de persona menor de dieciocho años;
- VII. Trata de personas con fines de matrimonio forzoso o servil; y
- VIII. Trata de personas con fines de experimentación biomédica ilícita en seres humanos.

#### **06.03 Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar**

Consiste en el uso deliberado del poder o de la fuerza, al realizarlo en grado de amenaza o ejecutarlo, que tenga probabilidades de causar lesiones, muerte, trastornos del desarrollo, privaciones, daños o sufrimientos, contra otra persona, grupo o comunidad, tanto en el ambiente privado como en el público, por razones de género.

El desarrollo del delito puede ser a través de los diversos tipos de violencia que son: psicológica, física, patrimonial, económica o sexual; y presentarse en las siguientes modalidades:

- I. Violencia laboral: consistente en un acto o una omisión en abuso de poder ejercida por personas que tienen un vínculo laboral, con la finalidad de dañar la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad;
- II. Violencia docente: consistente en un acto o una omisión en abuso de poder ejercida por personas que tienen un vínculo docente, con la finalidad de dañar la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad;
- III. Violencia de la comunidad: consiste en aquellos actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público;
- IV. Violencia institucional: consiste en aquellos actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia; y
- V. Violencia feminicida: consiste en una forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado.

Cabe mencionar que este delito es considerado como un tipo penal independiente, por lo que no deberá relacionarse con otras conductas delictivas que en su ejecución empleen algún o algunos de los tipos de violencia mencionados con anterioridad, tal sea el caso de: homicidio, lesiones, feminicidio, acoso, hostigamiento sexual, así como cualquier otro que pudiese vincularse significativamente con su comisión.

#### **06.04 Discriminación**

Consiste en distinguir, restringir, excluir, preferir o tratar con inferioridad a una persona o grupo de personas, motivado por: origen étnico, nacionalidad, color de piel, cultura, sexo, género, edad, discapacidades, condición social, económica, de salud o jurídica, religión, apariencia física, características genéticas, situación migratoria, embarazo, lengua, opiniones, preferencias sexuales, identidad o filiación política, estado civil, situación familiar, responsabilidades familiares, idioma, antecedentes penales o cualquier otra que atente contra la dignidad humana; teniendo como consecuencia la anulación, afectación, menoscabo, limitación, riesgo o impedimento del reconocimiento o ejercicio de sus derechos y libertades.

#### **06.05 Lenocinio**

Consiste en explotar el cuerpo de cualquier persona, aun tratándose de un menor de edad o incapaz para que otros abusen de él, obteniendo del acto cualquier tipo de ganancia. Las modalidades del lenocinio pueden presentarse cuando:

- I. Se explote el cuerpo por medio del comercio carnal y se obtenga de ello, un beneficio cualquiera;
- II. Se induzcan o recluten personas para obtener un beneficio por medio del comercio carnal o les faciliten los medios para que se dedique a la prostitución; o
- III. Se dirijan, administren, supervisen o financien directa o indirectamente prostíbulos, casas de cita o lugares de concurrencia dedicados a la prostitución.

#### **06.99 Otros delitos contra la sociedad**

Contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieren acciones u omisiones que afectan o ponen en peligro el libre desarrollo de cualquier persona que pertenezca o no a una comunidad o grupo vulnerable, teniendo como consecuencia el menoscabo de su integridad, dignidad, y el pleno goce de una vida en sociedad.

### **07. La seguridad pública y la seguridad del Estado**

Conjunto de acciones u omisiones que afectan o ponen en peligro el orden, la paz y la sana convivencia de los miembros de una comunidad en el espacio público, así como aquellas que demeriten la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano.

#### **07.01 Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo**

Consiste en una serie de conductas destinadas a poseer, comercializar o suministrar en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la Ley General de Salud.

Para tal efecto, la Ley General de Salud, señala los siguientes tipos penales asociados a dichas conductas:

- I. Posesión simple;
- II. Posesión con fines de comercio o suministro;
- III. Comercio; y
- IV. Suministro.

##### **07.01.01 Posesión simple de narcóticos**

Consiste en poseer en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la Ley General de Salud, siempre y cuando dicha posesión no pueda acreditarse como destinada a comercializar o suministrar algunos de los narcóticos que se tengan en posesión.

##### **07.01.02 Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos**

Consiste en poseer en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la Ley General de Salud, siempre y cuando dicha posesión esté destinada a la comercialización o suministro, aun gratuitamente.

##### **07.01.03 Comercio de narcóticos**

Consiste en vender, comprar, adquirir o enajenar en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la Ley General de Salud.

##### **07.01.04 Suministro de narcóticos**

Consiste en la transmisión material de forma directa o indirecta, por cualquier concepto, de la tenencia de algún narcótico en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal señalada en la Ley General de Salud.

**07.01.99 Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo**

Contempla todas aquellas conductas que no fueron referidas en las descripciones de delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo, pero que por sus características se infieran otros tipos penales asociados a las mismas.

**07.02 Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos**

Consiste en producir, transportar, traficar, comercializar, suministrar o poseer algún narcótico, sin la autorización correspondiente establecida en la Ley General de Salud; además se considerará, tanto el financiamiento para la realización de las conductas antes descritas, como los actos de publicidad o propaganda para que se consuma cualquier narcótico, de conformidad con lo establecido en el Código Penal Federal.

**07.02.01 Producción de narcóticos**

Consiste en manufacturar, fabricar, elaborar, preparar o disponer de algún narcótico sin la autorización correspondiente establecida en la Ley General de Salud.

**07.02.02 Transporte de narcóticos**

Consiste en desplazar de un medio geográfico determinado a otro algún narcótico sin la autorización correspondiente establecida en la Ley General de Salud, quedando a arbitrio del juzgador la determinación del tiempo utilizado y la distancia recorrida.

**07.02.03 Tráfico de narcóticos**

Consiste en introducir o extraer del país algún narcótico sin la autorización correspondiente establecida en la Ley General de Salud, aunque fuese en forma momentánea o en tránsito.

**07.02.04 Comercio de narcóticos**

Consiste en vender, comprar, adquirir o enajenar algún narcótico, siempre y cuando la cantidad sea igual o superior a la que resulte de multiplicar por mil la dosis máxima para consumo personal señalada en la Ley General de Salud.

**07.02.05 Suministro de narcóticos**

Consiste en proveer de manera directa o indirecta o por cualquier otro medio la tenencia de un narcótico, siempre y cuando la cantidad sea igual o superior a la que resulte de multiplicar por mil la dosis máxima para consumo personal señalada en la Ley General de Salud.

**07.02.06 Posesión de narcóticos**

Consiste en la tenencia material de narcóticos o cuando éstos están dentro del radio de acción y disponibilidad de la persona, siempre y cuando la cantidad sea igual o superior a la que resulte de multiplicar por mil la dosis máxima para consumo personal señalada en la Ley General de Salud o cuando se presuma que la posesión está destinada a realizar las conductas de producción, transporte, tráfico, comercio, suministro y otras relacionadas con la publicidad o propaganda del consumo de narcóticos.

**07.02.99 Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos**

Contempla todas aquellas conductas que no fueron referidas en las descripciones anteriores, pero que por sus características se infiera el financiamiento, supervisión o fomento para posibilitar la ejecución de delitos relacionados con narcóticos, incluyendo aquellas que refieran actos de publicidad o propaganda para el consumo de los mismos y demás conductas relacionadas.

**07.03 Evasión de presos**

Consiste en ayudar o favorecer de cualquier forma la fuga para que uno o más detenidos, procesados o sentenciados, que se encuentren reclusos en algún centro penitenciario salgan del ámbito de vigilancia al que legamente se encuentran sometidos.

#### **07.04 Delitos en materia de armas y objetos prohibidos**

Consiste en portar, fabricar, traficar, importar o acopiar, sin autorización o justificación de su uso en actividades laborales o recreativas, armas y objetos que puedan ser utilizados para agredir, ocasionar heridas, o ser potencialmente ofensivos por constituir un peligro para la seguridad pública.

Para tal efecto, son armas y objetos prohibidos los siguientes:

- I. Puñales, machetes, cuchillos verduguillos, navajas, dagas o cualquier otro objeto punzocortante;
- II. Objetos pirotécnicos o que contengan material inflamable, corrosivo, explosivo, como es el caso de petardos, bombas, aparatos explosivos de gases asfixiantes o tóxicos;
- III. Boxers, manoplas, macanas, chacos, hondas, correas con balas o cualquier otro con características similares; y
- IV. Los instrumentos laborales que por sus características puedan ser utilizados para agredir, siempre y cuando se porten para uso distinto al laboral.

En este caso no se deberán considerar aquellos objetos o armas prohibidas que se encuentren regulados bajo la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

#### **07.05 Delitos de delincuencia organizada**

Consiste en la organización de hecho de tres o más personas para realizar, en forma permanente o reiterada, conductas que por sí o unidas a otras, tienen como fin o resultado cometer alguno o algunos de los delitos siguientes:

- I. Terrorismo, financiamiento al terrorismo, terrorismo internacional, contra la salud, falsificación, uso de moneda falsificada a sabiendas y alteración de moneda, operaciones con recursos de procedencia ilícita y en materia de derechos de autor, establecidos en el Código Penal Federal;
- II. Acopio y tráfico de armas previstas en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos;
- III. Tráfico de personas, previsto en la Ley de Migración;
- IV. Tráfico de órganos, y delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo previsto en la Ley General de Salud;
- V. Corrupción de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, pornografía de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, turismo sexual en contra de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tiene capacidad para resistirlo, lenocinio de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, asalto, tráfico de menores o personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho y robo de vehículos, establecidos en el Código Penal Federal o en las disposiciones correspondientes de las legislaciones penales estatales o de la Ciudad de México;
- VI. Delitos en materia de trata de personas previsto en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos;
- VII. Delitos previstos en la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- VIII. Contrabando y su equiparable, cuando les correspondan las sanciones previstas en las fracciones II o III del artículo 104 del Código Fiscal de la Federación;
- IX. Los previstos en las fracciones I y II del artículo 8; así como las fracciones I, II y III del artículo 9, estas últimas en relación con el inciso d), y el último párrafo de dicho artículo, todas de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos;
- X. Contra el Ambiente previsto en la fracción IV del artículo 420 del Código Penal Federal; y
- XI. Así como aquellos otros delitos que se encuentren señalados en la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

#### **07.06 Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos**

Consiste en portar, poseer, traficar, acopiar o demás conductas relacionadas con armas, municiones, explosivos, artificios y sustancias químicas de acuerdo con lo establecido por la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

##### **07.06.01. Portación ilícita de armas**

Consiste en portar o llevar consigo armas de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, así como otras referidas en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, sin la autorización o permiso correspondiente.

##### **07.06.02. Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores**

Consiste en poseer un arma o cargadores de cartucho de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, sin la autorización o el permiso correspondiente.

Asimismo, la posesión de cartuchos en cantidades mayores a las permitidas por la legislación aplicable, sean o no de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.

##### **07.06.03. Acopio ilícito de armas**

Consiste en poseer sin el permiso correspondiente más de cinco armas de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.

**07.06.04. Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos**

Consiste en la introducción al territorio nacional, en forma clandestina, de armas, municiones, cartuchos, explosivos y materiales de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, así como otras referidas en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

**07.06.99. Otros delitos en materia armas, explosivos y otros materiales destructivos**

Contempla todas aquellas conductas relacionadas con armas, municiones, explosivos, artificios y sustancias químicas sancionadas por la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos que no fueron referidas en las clases 07.06.01, 07.06.02, 07.06.03 y 07.06.04.

**07.07 Asociación delictuosa**

Consiste en formar parte de una asociación o banda de tres o más personas, de forma permanente con la finalidad de cometer algún delito, siempre que no se encuentre enunciado en la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada. De la misma manera, se considerará cuando los individuos integren una pandilla, es decir, la reunión habitual, ocasional o transitoria que, sin estar organizados para delinquir, cometan algún ilícito.

**07.08 Terrorismo**

Consiste en realizar actos intencionales en contra de las personas, las cosas o servicios al público, que produzcan temor, alarma, terror en la población o en un grupo o sector de ella, utilizando explosivos, material nuclear, armas químicas, biológicas o similares, sustancias tóxicas, armas de fuego o por incendio, inundación, o cualquier otro medio violento para así perturbar la paz pública, o tratar de menoscabar o presionar a la autoridad para que tome una determinación. De la misma manera, se considerará al que acuerde o prepare un acto terrorista que se pretenda cometer, se esté cometiendo o se haya cometido.

**07.99 Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado**

Contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieren acciones u omisiones que afectan o ponen en peligro el orden, la paz y la sana convivencia de los miembros de una comunidad en el espacio público, así como aquellas que demeritan la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano.

**08. La administración del Estado**

Conjunto de acciones u omisiones que afectan o ponen en peligro al servicio público y a sus autoridades, así como a las disposiciones que el Estado emita con el fin de fortalecer el ejercicio democrático y la práctica de gobernar y de administrar.

**08.01 Delitos por hechos de corrupción**

Consiste en un conjunto de conductas cometidas tanto por el servidor público en el ejercicio de sus funciones, como por los particulares que actúen directa, o indirectamente, para quebrantar el interés público, la correcta prestación y/o funcionamiento de la función pública. Para tal efecto, se encuentran los delitos de: ejercicio indebido del servicio público, abuso de autoridad, peculado y cohecho, entre otros que menoscaben el servicio público.

#### 08.01.01 Ejercicio indebido del servicio público

Consiste en una serie de conductas realizadas por un servidor público, cuando:

- I. Ejercer las funciones de un empleo, cargo o comisión, sin haber tomado posesión legítima, o sin satisfacer todos los requisitos legales;
- II. Continúe ejerciendo las funciones de un empleo, cargo o comisión después de saber que se ha revocado su nombramiento o que se le ha suspendido o destituido;
- III. Teniendo conocimiento por razón de su empleo, cargo o comisión de que pueden resultar gravemente afectados el patrimonio o los intereses de alguna dependencia o entidad de la administración pública federal o de las entidades federativas, empresa de participación estatal mayoritaria, asociaciones y sociedades asimiladas a éstas y fideicomisos públicos, de órganos constitucionales autónomos, del Congreso de la Unión o de los poderes Judicial Federal o Judicial de las entidades federativas, por cualquier acto u omisión y no informe por escrito a su superior jerárquico o lo evite si está dentro de sus facultades;
- IV. Por sí o por interpósita persona, sustraiga, destruya, oculte, utilice, o inutilice ilícitamente información o documentación que se encuentre bajo su custodia o a la cual tenga acceso, o de la que tenga conocimiento en virtud de su empleo, cargo o comisión;
- V. Por sí o por interpósita persona, cuando legalmente le sean requeridos, rinda informes en los que manifieste hechos o circunstancias falsas o niegue la verdad en todo o en parte sobre los mismos; o
- VI. Teniendo obligación por razones de empleo, cargo o comisión, de custodiar, vigilar, proteger o dar seguridad a personas, lugares, instalaciones u objetos, incumpliendo su deber, en cualquier forma propicie daño a las personas, o a los lugares, instalaciones u objetos, o pérdida o sustracción de objetos que se encuentren bajo su cuidado.

#### 08.01.02 Abuso de autoridad

Consiste en la conducta que realizan los servidores públicos que incurren en la comisión de alguna de las siguientes circunstancias:

- I. Pida auxilio a la fuerza pública o la emplee, con el objeto de impedir la ejecución de una ley, decreto o reglamento, el cobro de un impuesto o el cumplimiento de una resolución judicial;
- II. Cuando ejerciendo sus funciones o con motivo de ellas, hiciera violencia a una persona sin causa legítima o la vejare o la insultare;
- III. Se apropie o disponga indebidamente de fondos, valores u otra cosa que no se le haya confiado a él; u
- IV. Obligue a un inculpado a declarar, usando la intimidación, la intimidación o la tortura.

Asimismo, se considerarán otras que refieran circunstancias en las que el servidor público obtenga alguna ventaja o se aproveche de otras personas por tener esta condición.

#### 08.01.03 Cohecho

Consiste en ofrecer, prometer o entregar por parte de un particular o en su caso, solicitar o recibir por parte de una persona que tenga calidad de servidor público dinero u otra dádiva o acepte una promesa, ya sea para sí o para otra persona, con la finalidad de hacer u omitir un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión.

#### 08.01.04 Peculado

Consiste en la conducta que realiza un servidor público para distraer de su objeto y para usos propios o ajenos, dinero, valores, fincas o cualquier otra cosa perteneciente al Estado, o utilice fondos públicos u otorgue alguno de los actos de uso indebido de atribuciones y facultades con el objeto de promover la imagen política o social de su persona, la de su superior jerárquico o la de un tercero, o a fin de denigrar a cualquier persona.

De la misma manera, se contemplan aquellas conductas realizadas por cualquier persona que sin tener el carácter de servidor público y estando obligada legalmente a la custodia, administración o aplicación de recursos públicos federales, los distraiga de su objeto para usos propios o ajenos o les dé una aplicación distinta a la que se les destinó.

#### 08.01.05 Enriquecimiento ilícito

Consiste en la conducta que realiza el servidor público, cuando utiliza su puesto, cargo o comisión para incrementar su patrimonio o la adquisición de bienes a su nombre o de aquellos respecto de los cuales se conduzca como dueño, sin acreditar su legítima procedencia.

De la misma manera, se considerará a quien haga figurar como suyos, bienes que un servidor público adquiera o haya adquirido en contravención de lo dispuesto por la legislación sobre responsabilidades de los servidores públicos.



#### **08.01.06 Ejercicio abusivo de funciones**

Consiste en la conducta que realiza el servidor público, cuando incurre en la comisión de alguna de las siguientes circunstancias:

I. Otorgue ilícitamente en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, por sí o por interpósita persona, contratos, concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, franquicias, exenciones o efectúe compras o ventas o realice cualquier acto jurídico que le produzca beneficios económicos a él, a su cónyuge, descendiente o ascendiente, parientes por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, a cualquier tercero con el que tenga vínculos afectivos, económicos o de dependencia administrativa directa, socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen parte;

II. Valiéndose de la información que posea por razón de su empleo, cargo o comisión, sea o no materia de sus funciones, y que no sea del conocimiento público, haga por sí, o por interpósita persona, inversiones, enajenaciones o adquisiciones, o cualquier otro acto que le produzca algún beneficio económico indebido al servidor público o a alguna de las personas mencionadas en la primera fracción;

III. Teniendo a su cargo fondos públicos, les dé una aplicación pública distinta de aquella a que estuvieren destinados o hiciere un pago ilegal; o

IV. Cualquier otra conducta establecida en la normatividad penal que implique un abuso del ejercicio de funciones del cargo desempeñado.

#### **08.01.07 Tráfico de influencias**

Consiste en promover, gestionar o solicitar indebidamente, por sí mismo o por terceros, la resolución o realización de cualquier acto materia del empleo, cargo o comisión de otro servidor público, o la tramitación o resolución ilícita de negocios públicos ajenos a las responsabilidades inherentes a su empleo, cargo o comisión; que produzca beneficios económicos para él o las personas que promovieron su conducta ilícita; o sin estar autorizado legalmente para intervenir en un negocio público, resolución o la realización de cualquier acto materia del ejercicio del servicio público, afirme tener influencia ante los servidores públicos facultados para tomar decisiones dentro de dichas atribuciones, e intervenga ante ellos para promover la resolución ilícita de los mismos, a cambio de obtener un beneficio para sí o para otro.

#### **08.01.99 Otros delitos por hechos de corrupción**

Contempla todos aquellos delitos que no fueron referidos en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieren actos u omisiones cometidos por funcionarios públicos y por particulares en contra del servicio público.

### **08.02 Delitos contra la administración de justicia**

Consiste en un conjunto de conductas que afectan o ponen en peligro el funcionamiento de las autoridades judiciales, derivado de actos que menoscaban la eficiencia, los derechos y las garantías procesales, entre las que se encuentran los delitos de: fraude procesal, negación dolosa de una causa de recusación, admisión indebida de fianza o contrafianza, aplicación de una norma declarada inconstitucional, incumplimiento doloso de una resolución, litigar por sí o por interpósita persona cuando la ley prohíba el ejercicio de su profesión, así como cualquier otro que retarde o entorpezca maliciosamente la administración de la justicia, incluidos al igual los delitos relativos a la materia de amparo.

#### **08.02.01 En materia de amparo**

Consiste en un conjunto de conductas que afectan o ponen en peligro el desarrollo procesal de la materia de amparo entre las que se encuentran los delitos cometidos por el quejoso y/o su abogado, destacando la falsedad de declaración, la falsificación de documentos, la presentación de testigos falsos y aquellos que sean cometidos por servidores públicos responsables del juicio de amparo o del incidente de suspensión, por acciones relacionadas a incumplimiento doloso de la sentencia de amparo, repetición dolosa del acto reclamado, entre otras que establezca la normatividad en la materia.

#### **08.02.99 Otros delitos contra la administración de justicia**

Contempla todos aquellos delitos que no fueron referidos en la descripción anterior, pero que por sus características refieren actos u omisiones que afecten o pongan en peligro el funcionamiento de las autoridades judiciales, derivado de actos que menoscaban la eficiencia, los derechos y las garantías procesales.

#### **08.03 Delitos en materia fiscal**

Consiste en un conjunto de conductas que afectan o ponen en peligro el cumplimiento de las obligaciones fiscales, provocando un daño a los ingresos del Estado, ya sea por infracciones fiscales o delitos en contra de la hacienda pública. Entre las infracciones de tipo fiscal se pueden establecer las relacionadas con: el Registro Federal de Contribuyentes; con la obligación del pago de contribuciones; con las declaraciones, con las solicitudes; con los avisos, con los informes y con las constancias; con la contabilidad; las cometidas por usuarios de servicios públicos y cuentahabientes de instituciones de crédito y las relativas a la obligación de adherir marbetes a envases de bebidas alcohólicas. Entre los delitos en contra de la hacienda pública se señalan, entre otros, el encubrimiento; el contrabando y conductas asimiladas al mismo; la defraudación fiscal y conductas asimiladas; delitos relativos a declaraciones, contabilidad y documentación; delitos de depositarios e interventores; delitos cometidos por servidores públicos con motivo de visitas domiciliarias, embargos y revisión de mercancías ilegalmente; y las demás que establezca la legislación en la materia.

#### **08.04 Delitos electorales**

Consiste en un conjunto de conductas realizadas por ciudadanos o servidores públicos que afectan o ponen en peligro la función electoral, la expresión de la participación política y el pleno ejercicio del voto, durante el proceso electoral. Para tal efecto, se señalan: los delitos de compra o coacción del voto en el desarrollo de la jornada electoral o durante el día de la elección; votar más de una vez en una elección; proselitismo electoral fuera de los tiempos establecidos; recoger indebidamente y sin causa justificada la credencial para votar; obstaculizar o interferir el desarrollo del proceso electoral; votar o pretender votar con una credencial para votar de la que no sea titular; organizar la reunión o el transporte de votantes el día de la jornada electoral, con la finalidad de influir en el sentido del voto; apoderarse, destruir, alterar o usar indebidamente equipos o insumos necesarios para la elaboración de credenciales para votar, así como materiales o documentos públicos electorales; impedir, sin causa legalmente justificada, la instalación o clausura de una casilla; difundir por cualquier medio durante los tres días previos a la elección y hasta la hora del cierre los resultados de encuestas o sondeos de opinión que tengan por objeto dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos; realizar por cualquier medio actos que provoquen temor o intimidación en el electorado o que atente contra la libertad del sufragio, o perturbe el orden o el libre acceso de los electores a la casilla; proporcionar por sí o interpósita persona fondos provenientes del extranjero a un partido político, coalición, agrupación política o candidato para apoyar actos proselitistas dentro de una campaña electoral; alterar de cualquier forma, sustituir, destruir, comercializar o hacer uso ilícito de documentos relativos al Registro Federal de Electores, Padrón Electoral o la lista de electores, entre otros que establezca la normatividad en la materia.

#### **08.99 Otros delitos contra la administración del Estado**

Contempla todas aquellas conductas que no fueron señaladas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieren acciones u omisiones que afectan el ejercicio del servicio público y sus autoridades, así como a las disposiciones que el Estado emite para fortalecer el ejercicio y la práctica democrática.

### **09. Otros (bienes jurídicos)**

Es un recopilador que contempla aquellos delitos que por sus características no fueron clasificados en las categorías anteriores.

#### **09.01 Amenazas**

Consiste en intimidar a un individuo con causarle un mal o daño en su persona, bienes, honor o derechos, ya sea directamente o a un tercero con quien se encuentre ligado por algún vínculo.

#### **09.02 Allanamiento de morada**

Consiste en introducirse sin motivo justificado, con engaño, con o sin violencia, sin permiso o sin la orden de autoridad competente, a un departamento, vivienda, aposento o casa habitación.

#### **09.03 Falsedad**

Consiste en afirmar falsamente algo o negar u ocultar la verdad, en todo o en parte, ante una autoridad.

#### **09.04 Falsificación**

Consiste en la fabricación indebida, la imitación de un objeto existente o la alteración de uno auténtico, con la intención de aprovecharse de la condición de la ingenuidad de otra persona. Siendo susceptibles de dichas acciones entre otros, monedas, documentos, títulos al portador, documentos de crédito público, documentos relativos al crédito, sellos, llaves, marcas, cuños o troqueles, marcas y en general cualquier otro objeto susceptible de ser reproducido, sea público o privado.

**09.05 Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental**

Consiste en una serie de conductas que dañan o ponen en peligro el conjunto de elementos naturales como la vegetación, la fauna, la tierra, el agua, los conceptos de hábitat, recursos naturales y ecología y aquellos componentes inducidos por el hombre, es decir, el paisaje urbano o artificial de un ecosistema. Para tal efecto, se contemplan los delitos en materia de contaminación, los relacionados con la vida silvestre, en materia de gestión ambiental y urbanística, entre otros que por sus características persigan vulneren o pongan en peligro la sustentabilidad, el bienestar, la permanencia y preservación del medio ambiente y equilibrio ecológico.

**09.05.01 Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección**

Consiste en facilitar de forma ilegal la entrada o salida del país de algún ejemplar o ejemplares, sus productos o subproductos y demás recursos genéticos, de una especie de flora o fauna silvestres, terrestres o acuáticas en veda, considerada endémica, amenazada, en peligro de extinción, sujeta a protección especial, o regulada por algún tratado internacional del que México sea parte.

**09.05.02 Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección**

Consiste en vender, comprar o adquirir algún ejemplar o ejemplares, sus productos o subproductos y demás recursos genéticos, de una especie de flora o fauna silvestres, terrestres o acuáticas en veda, considerada endémica, amenazada, en peligro de extinción, sujeta a protección especial, o regulada por algún tratado internacional del que México sea parte.

**09.05.03 Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección**

Consiste en aquellas actividades de caza, pesca o captura con un medio no permitido, de algún ejemplar o ejemplares de una especie de fauna silvestre, terrestre o acuática en veda, considerada endémica, amenazada, en peligro de extinción, sujeta a protección especial, o regulada por algún tratado internacional del que México sea parte. Se entenderá por tala ilegal a quien sin autorización realice, consienta o participe en el derribe, corte, transportación, almacenamiento, procesamiento, comercialización o destrucción de los productos de los montes o bosques, así como cualquier otro recurso forestal maderable, o tierra procedente de suelos forestales, independientemente del régimen de propiedad, tenencia o posesión de la tierra.

**09.05.04 Transporte o manejo de residuos peligrosos**

Consiste en el acopio, almacenamiento, depósito, descarga, destrucción, disposición, distribución, eliminación, envío, generación, manejo, posesión, procesamiento, recepción, reciclaje, recolección, recuperación, separación, transportación, trata, utilización, vertimiento u otras actividades relacionadas con residuos, contaminantes, desechos, escombros, energía, líquidos químicos o bioquímicos u otras sustancias, productos o materiales peligrosos o riesgosos, de manejo especial, sin la autorización de la autoridad competente o contraviniendo los términos en que aquella se haya concedido.

**09.05.05 Daños a los ecosistemas o sus elementos**

Consiste en la autorización, orden, consentimiento, participación o realización sin aplicación de medidas preventivas y correctivas que establecen las normas o disposiciones legales, sin la indicación o autorización de la autoridad competente, o en contravención de los términos en que aquélla se haya concedido, de cualquier actividad u obra contaminante como despedir o descargar gases o partículas sólidas o líquidas, vapores, humos o polvos; depositar o infiltrar aguas residuales, desechos, residuos sólidos o contaminantes; generar emisiones de ruido, olores, vibraciones, radiaciones electromagnéticas, energía térmica o lumínica; manejar o disponer ilícitamente de residuos sólidos o industriales no peligrosos que ocasionen o puedan ocasionar graves daños o riesgos al ambiente, la flora, la fauna o los ecosistemas del Estado.

**09.05.99 Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental**

Contempla todas aquellas conductas que no fueron señaladas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieren actos u omisiones relacionadas con delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental.

#### **09.06 Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia**

Consiste en un conjunto de conductas que dañan o ponen en peligro las vías de comunicación y correspondencia, entendiéndose por éstas, las rutas del servicio postal, las cuales son integradas por servicios auxiliares, obras, construcciones y demás dependencias y accesorios de las mismas; los terrenos y aguas que sean necesarios para el derecho de vía y para el establecimiento de los servicios y obras; los caminos públicos, siendo estos, las vías de tránsito habitualmente destinadas al uso público, sea quien fuere el propietario y cualquiera que sea el medio de locomoción que se permita y las dimensiones que tuviere, excluyendo los tramos que se hallen dentro de los límites de las poblaciones.

#### **09.07 Delitos en materia de migración**

Consiste en un conjunto de conductas que dañan o ponen en peligro el respeto, la protección y salvaguarda de los derechos humanos, derivado del menoscabo a la atención de las normas que regulan el ingreso y salida de mexicanos y extranjeros al territorio de los Estados Unidos Mexicanos, así como el tránsito y la estancia de los extranjeros en el mismo.

##### **09.07.01 Tráfico de indocumentados**

Consiste en facilitar de forma ilegal la entrada de una o más personas extranjeras a territorio nacional sin la documentación correspondiente; asimismo, se considerará a quien albergue o transporte por el territorio nacional a uno o varios extranjeros con el fin de evadir la revisión migratoria y obtener directa o indirectamente un lucro. Es importante destacar que este delito no implica el sometimiento de la víctima a algún fin de explotación, únicamente refiere el acto de "cruzar fronteras" para que personas extranjeras entren al país, sin los documentos y procedimientos requeridos por la ley.

##### **09.07.99 Otros delitos en materia de migración**

Contempla todos aquellos delitos que no fueron referidos en la descripción anterior, pero que por sus características refieren actos u omisiones relacionados con delitos en materia de migración

#### **09.08 Delitos en materia de derechos de autor**

Consiste en un conjunto de conductas que dañan o ponen en peligro el pleno ejercicio de los derechos de autor, o en su caso, de los derechos conexos (aquellos que tienen los artistas intérpretes o ejecutantes, productores de fonogramas y videogramas, editores de libros y organismos de radiodifusión), mismos que se reconocen jurídicamente, a partir de la fijación de una obra protegida en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor.

#### **09.09 Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros**

Consiste en un conjunto de conductas reguladas por la normativa en la materia que dañan o ponen en peligro los recursos y solvencia económica de las instituciones de crédito, así como la de los usuarios, al no garantizar las condiciones para evitar la existencia de detrimentos y uso indebido de su patrimonio, así mismo, se incluyen las figuras propias en las que se lleven a cabo operaciones jurídicas tendientes a provocar un quebranto en las instituciones de inversión, seguros y de fianzas, causando con ello un menoscabo patrimonial de las mismas.

#### **09.10 Delitos en materia de propiedad industrial**

Consiste en un conjunto de conductas que dañan o ponen en peligro los derechos que surgen con el reconocimiento de invenciones, modelos de utilidad, diseños industriales, marcas, avisos y nombres comerciales, así como los que surgen del secreto industrial. Entre estos delitos, está la falsificación de marcas y la comercialización (en general) de objetos que ostentan esas falsificaciones. Respecto del secreto industrial, se sanciona como delito la revelación y el uso no autorizado, así como el apoderamiento del secreto industrial cuando se realizan para obtener un beneficio económico o generar un daño al titular de dicho secreto.

#### **09.11 Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos**

Consiste en un conjunto de conductas que dañan la higiene y las normas que buscan garantizar medidas de seguridad para un buen disfrute del desarrollo de las condiciones de salud, entre las cuales se encuentran los delitos relacionados con la manipulación de agentes patógenos (virus y bacterias), sustancias tóxicas o peligrosas y fuentes de radiación siempre que éstos sean de alta peligrosidad para la salud de las personas; tráfico de órganos y tejidos de seres humanos, de cadáveres, sangre humana y sus componentes; adulteración y falsificación de bebidas alcohólicas y medicamentos; así como la venta de alimentos en descomposición, entre otras que impliquen detrimento a la higiene y a las condiciones de salud de las personas de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Salud y en el Código Penal Federal.

#### 09.12 Encubrimiento

Consiste en un conjunto de conductas que realiza una persona, antes y/o después de la ejecución de un hecho delictivo, sin haber participado en la comisión del mismo, entre las que se encuentran:

- I. Esconder, asegurar o recibir con fin de lucro algún producto ilegal que sea resultado de la comisión de un delito, siempre y cuando se tenga conocimiento de quién es la persona que lo cometió y del origen ilegal del mismo;
- II. Ayudar de cualquier forma a la persona que cometió el delito para que se sustraiga de la acción de la justicia;
- III. Alterar u ocultar pruebas, instrumentos, objetos o productos del delito, a fin de impedir su descubrimiento;
- IV. Omitir denunciar los hechos, siempre y cuando tenga conocimiento de qué delitos se van a cometer o se están cometiendo; o
- V. No asistir ante el requerimiento de la autoridad competente para dar auxilio en la investigación de los delitos o para la persecución de los responsables, siempre y cuando se tenga conocimiento de quién o quiénes son las personas que están cometido el delito.

#### 09.13 Operaciones con recursos de procedencia ilícita

Consiste en adquirir, enajenar, administrar, custodiar, poseer, cambiar, convertir, depositar, retirar, recibir, invertir, traspasar, transportar, transferir, ocultar, o encubrir recursos, derechos o bienes que proceden o representan el producto de una actividad ilícita, entendiéndose por éste: cualquier recurso, derecho o bien de cualquier naturaleza que provenga directa o indirectamente de las ganancias derivadas de la comisión de algún delito.

#### 09.14 Tortura

Consiste en un conjunto de conductas realizadas por un servidor público que, con el fin de obtener información o una confesión, con fines de investigación criminal, como medio intimidatorio, como castigo personal, como medio de coacción, como medida preventiva, o por razones basadas en discriminación o con cualquier otro fin:

- I. Cause dolor o sufrimiento físico o psíquico a una persona;
- II. Disminuya o anule la personalidad de la víctima o su capacidad física o psicológica, aunque no le cause dolor o sufrimiento; o
- III. Realice procedimientos médicos o científicos en una persona sin su consentimiento o sin el consentimiento de quien legalmente pudiera otorgarlo.

También comete tortura aquella persona que se identifique como particular, pero que con la autorización, apoyo o aquiescencia de un servidor público cometa en cualquier grado de autoría o participación alguna de las conductas enunciadas anteriormente.

#### 09.15 Suplantación y usurpación de identidad

Consiste en un conjunto de conductas realizadas por cualquier medio incluyendo el informático, para usurpar o suplantar con fines ilícitos o de lucro, la identidad de una persona física o moral, con o sin consentimiento, entre las que se encuentran:

- I. Utilizar datos personales sin consentimiento al que deba otorgarlo;
- II. Otorgar el consentimiento para llevar a cabo la usurpación de su identidad;
- III. Valerse de la homonimia o del parecido físico para cometer algún ilícito;
- IV. Hacer uso del medio informático, telemático, electrónico o la red de internet para montar sitios espejos o de trampa, por el cual se capte información crucial para el empleo no autorizado de datos; suplantar identidades, modificar indirectamente mediante programas automatizados imagen, correo o vulnerabilidad del sistema operativo, cualquier archivo principal, secundario y terciario del sistema operativo que afecta la confiabilidad y variación de la navegación de la red para obtener un lucro indebido;
- V. Transferir, poseer o utilizar datos identificativos de otra persona con la intención de cometer, favorecer o intentar cualquier actividad ilícita; o
- VI. Cualquier otra establecida en la normativa correspondiente que implique usurpar o suplantar con fines ilícitos o de lucro la identidad de una persona física o moral.

#### 09.16 Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos

Consiste en un conjunto de conductas cuya finalidad es afectar la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos, entre las que se encuentran: acceder ilícitamente e interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos, así como provocar daños a sus datos, entre otras, establecidas en la normatividad correspondiente.

##### 09.16.01 Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos

Consiste en acceder indebidamente a sistemas o equipos informáticos en beneficio propio o de un tercero, sin la autorización del propietario o poseedor legítimo con la finalidad de apoderarse, conocer, copiar, destruir, deteriorar, imprimir, interceptar, interferir, modificar, revelar, transmitir, o usar la información que contengan.

#### 09.16.02 Daños a datos informáticos

Consiste en borrar, dañar, deteriorar, destruir, alterar o suprimir en forma parcial o total, sin la autorización del propietario o poseedor legítimo datos o archivos contenidos en sistemas o equipos informáticos.

#### 09.16.03 Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos

Consiste en dañar, destruir o alterar por cualquier medio, un soporte lógico, programa informático, esquema o cualquier otro que limite el funcionamiento de algún sistema o equipo informático, sin la autorización del propietario o poseedor legítimo.

#### 09.16.99 Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos

Contempla todas aquellas conductas relacionadas con la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos que no fueron referidas en las clases 09.16.01, 09.16.02 y 09.16.03.

#### 09.17 Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes

Consiste en un conjunto de conductas realizadas por un servidor público en el ejercicio de su encargo, que como medio intimidatorio, como castigo o por motivos basados en discriminación, veje, maltrato, degrade, insulte o humille a una persona.

#### 09.99 Otros delitos

Contempla aquellos delitos que no fueron mencionados en las descripciones anteriores.

### CARACTERÍSTICAS DEL DELITO

Por "Características del delito", se entenderán los datos que permiten identificar las señas que hacen particular el modo y lugar bajo los cuales se llevó a cabo la comisión del delito, mismos que para efectos de la clasificación propuesta por la Norma Técnica, se dividen en dos componentes:

- a) De ejecución (*corresponde al modo en que se llevó a cabo la comisión del delito*), y
- b) Geográficas (*corresponde a la ubicación geográfica en donde se llevó a cabo la comisión del delito*).

#### Características de ejecución del delito

A continuación se presentan las 8 características de ejecución del delito y los elementos particulares que los definen:

##### 01. Grado de consumación

###### 01. Consumado

La ejecución completa de la conducta descrita en la hipótesis legal establecida en la ley penal.

###### 02. Tentativa

Los actos sobre la ejecución de cometer el delito se exteriorizan realizándose en todo o en parte, siempre que por causas ajenas a la voluntad del sujeto activo no se llegue a la consumación, pero se ponga en peligro el bien jurídico.

##### 02. Calificación del delito

###### 01. Grave

Determinación del delito conforme a lo establecido por la legislación penal aplicable en cuanto a la afectación causada o bien, atendiendo a la regla del término medio aritmético.

###### 02. No grave

Todos aquellos delitos que no son determinados como graves por parte de las leyes penales.

##### 03. Clasificación en orden al resultado

###### 01. Instantáneo

Cuando la consumación del delito se agota en el momento en que se han realizado todos los elementos de la descripción legal.

###### 02. Permanente

Cuando se viola el mismo precepto legal y la consumación se prolonga en el tiempo.

###### 03. Continuado

Cuando con unidad de propósito delictivo y pluralidad de conductas cometidas a una misma víctima, se concretan los elementos de un mismo delito.

#### **04. Concurso**

##### **01. Ideal**

Cuando con una conducta de acción u omisión se comete más de un delito.

##### **02. Real**

Con pluralidad de acciones u omisiones se cometen varios delitos.

#### **05. Forma de comisión**

##### **01. Doloso**

La comisión del delito se realiza con voluntad consciente dirigida a la ejecución de un delito.

##### **02. Culposo**

La comisión del delito se realiza sin intención, por imprudencia, imprevisión, negligencia, impericia, falta de reflexión o de cuidado.

#### **06. Forma de acción**

##### **01. Con violencia**

La comisión del delito se realiza empleando fuerza física o moral con amenaza de perder la vida, la libertad, la salud o el patrimonio.

##### **02. Sin violencia**

La comisión del delito es realizada sin el uso de algún tipo de violencia.

#### **07. Modalidad**

##### **01. Simple**

Acción u omisión voluntaria en la comisión del delito, sin que ocurra alguna circunstancia que modifique su pena.

##### **02. Atenuado**

Circunstancia concurrente en la comisión del delito, susceptible por su naturaleza, de aminorar la responsabilidad y la consiguiente sanción de las personas involucradas en la ejecución del mismo.

##### **03. Agravado**

Circunstancia que, no alterando los elementos del delito, se agrega al ilícito y aumenta la pena establecida por la ejecución del mismo.

##### **04. Calificado**

Circunstancia determinada en la legislación que, no alterando los elementos del delito, aumenta la responsabilidad penal de las personas involucradas en la ejecución del mismo.

##### **05. Agravado-Calificado**

Circunstancias que concurren a la par y que tienen como resultado material aumentar la pena establecida por la comisión de la conducta

#### **08. Instrumentos para la comisión**

##### **01. Con arma de fuego**

La comisión del delito, se realiza con pistola, revólver, rifle, escopeta o cualquier otra arma de fuego de características similares.

##### **02. Con arma blanca**

La comisión del delito, se realiza con cualquier instrumento punzocortante, cortante o punzante.

##### **03. Con alguna parte del cuerpo**

La comisión del delito, se realiza con algún elemento corpóreo que forme parte de la estructura física y material del ser humano.

**04. Con algún vehículo**

La comisión del delito, se realiza con algún vehículo, se consideran vehículos los automotores, remolques y semirremolques terrestres, excepto los ferrocarriles, los militares y aquellos que por su naturaleza sólo pueden ser destinados a usos agrícolas e industriales.

**05. Con algún medio electrónico o informático**

La comisión del delito se realiza con alguna computadora, laptop, tablet, terminales de faxes, cajeros automáticos, tarjetas o dispositivos de red, correo electrónico, redes de comunicación abiertas, o restringidas como internet, telefónica fija y móvil, entre otras, así como otros productos de transmisión de sonido, imágenes o cualquier otro que permita producir, almacenar o transmitir documentos, datos e información.

De la misma manera, se contemplan programas informáticos o software para la manipulación de datos, virus, entre otros.

**99. Con otro instrumento**

La comisión del delito, se realiza con otro instrumento, distinto a los señalados anteriormente.

**Características geográficas**

A continuación se presentan los 2 tipos de características geográficas que son consideradas para la clasificación de los delitos:

**01. AGEE (Área Geoestadística Estatal)**

**La extensión territorial que contiene todos los municipios que pertenecen a un estado o demarcaciones para el caso de la Ciudad de México, definidos por los límites geoestadísticos que se apegan, en la medida de lo posible, a los límites político-administrativos.**

Corresponde a la clave y nombre de la Entidad Federativa, en la que se llevó a cabo la comisión del delito de acuerdo con el Catálogo de entidades federativas, municipios y localidades publicado por el INEGI.

**02. AGEM (Área Geoestadística Municipal o Delegacional)**

**La extensión territorial integrada por cada uno de los municipios del país y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, los cuales están definidos por límites geoestadísticos, que se apegan en la medida de lo posible, a los límites político-administrativos.**

Corresponde a la clave y nombre de la Entidad Federativa, en la que se llevó a cabo la comisión del delito de acuerdo con el Catálogo de entidades federativas, municipios y localidades publicado por el INEGI.





## CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2018



### Módulo 3: Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal

#### Glosario específico

##### **Acuerdo reparatorio**

Es el pacto y/o convenio celebrado entre los intervinientes que pone fin a la controversia total o parcialmente y surte los efectos que establece la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversia en Materia Penal.

##### **Apercibimiento**

Es el que se realiza a los intervinientes del mecanismo alternativo para el caso de incumplimiento del acuerdo que hayan celebrado.

##### **Área de seguimiento**

Se conforma del personal que tiene la obligación de monitorear e impulsar el cumplimiento de los acuerdos alcanzados por los intervinientes en el mecanismo alternativo.

##### **Bienes inmuebles**

Son todos aquellos terrenos con o sin construcción, sobre los que se ejerza la posesión, control o administración a título de dueño o cuyo dominio legalmente le pertenece a la Procuraduría General de la República, y que sean destinados, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo, por el Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal, con el propósito de utilizarse en la prestación de un servicio público a cargo de ésta. Para efectos del censo, se clasifican por los siguientes tipos de posesión:

**Propios**, son todos aquellos inmuebles del dominio legal a título de propietario de la Procuraduría General de la República, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo, por el Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal.

**Rentado**, son todos aquellos inmuebles propiedad de terceros que por virtud de algún acto jurídico, la Procuraduría General de la República, adquiere por un precio su goce o aprovechamiento temporal, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo, por el Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal.

Otro tipo de posesión, en esta clasificación se consideran todos aquellos actos de donación, copropiedad, por accesión, comodato u otro tipo, que hayan sido otorgados a favor de la Procuraduría General de la República, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo, por el Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal.

##### **Capacitación**

Conjunto de actividades orientadas al aprendizaje básico, actualización y perfeccionamiento de conocimientos y habilidades del personal de la institución para su mejor desempeño de sus funciones y actividades.

Para efectos del Censo se clasifican en las siguientes modalidades:

**Doctorado:** Dirigido a la formación de individuos capacitados para la docencia y la investigación, con dominio de temas particulares de un área. Los egresados deberán ser capaces de generar nuevo conocimiento en forma independiente, o bien, de aplicar el conocimiento en forma original e innovadora.

**Maestría:** Dirigido a la formación de individuos capacitados para el estudio y tratamiento de problemas específicos de un área particular de una profesión, que puede referirse a conocimientos y habilidades de una disciplina básica o a actividades específicas de una profesión determinada, generalmente. Como antecedente exige el título de licenciatura o haber cubierto el total de créditos de la licenciatura, cuando se curse como opción de titulación de ésta.

**Diplomado:** Son cursos para actualización del conocimiento en diferentes áreas, en corto tiempo; no se obtiene ningún grado académico, más que un reconocimiento institucional con validez oficial.

**Curso:** Son todos aquellos eventos que tienen como objetivo principal profundizar el dominio de los conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en una área de una disciplina profesional o de un campo de aplicación, ampliando la capacitación profesional a través de la práctica.

**Taller:** Son eventos que tienen corta duración, tratándose de temas puntuales, de co-aprendizaje, donde los participantes construyen conocimientos y valores, así como desarrollan habilidades y actitudes.

### **Clasificador por Objeto de Gasto**

Instrumento que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones autorizados en capítulos, conceptos y partidas con base en la clasificación económica del gasto. Los capítulos que lo integran son los siguientes

#### **Capítulo 1000 Servicios Personales**

Agrupar las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

#### **Capítulo 2000 Materiales y Suministros**

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios para el desempeño de las actividades administrativas.

#### **Capítulo 3000 Servicios Generales**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

#### **Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**

Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

#### **Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

#### **Capítulo 6000 Inversión Pública**

Asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

#### **Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones**

Erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

#### **Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones**

Asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.

#### **Capítulo 9000 Deuda Pública**

Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

## **CNPJF 2018**

Siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal 2018.

## **Conciliación**

Mecanismo voluntario mediante el cual los intervinientes, proponen opciones de solución a la controversia en que se encuentran involucrados. En este mecanismo el Facilitador, además de propiciar la comunicación entre los Intervinientes, podrá presentar alternativas de solución diversas.

## **Conclusión anticipada**

Es aquel tipo de conclusión que se puede dar en cualquier mecanismo alternativo, el cual se tendrá por concluido de manera anticipada en los casos que prevé la Ley respectiva.

## **Cumplimiento del Acuerdo**

Es el acto por el cual los intervinientes llevaron a cabo plenamente los derechos y obligaciones pactados en el convenio celebrado en el mecanismo alternativo.

## **Delito**

Conducta que consiste en la realización de un acto u omisión, descrito y sancionado por las leyes penales.

## **Expedientes**

Es el conjunto de documentos en los que se hacen constar todas las actuaciones en los mecanismos alternativos de solución de controversias, así como los actos de los intervinientes.

## **Expedientes concluidos**

Para efectos del Censo, serán todos aquellos en los que, el mecanismo alternativo de solución de controversias concluyó con una solución mutuamente acordada por los intervinientes a través de un acuerdo celebrado y autorizado; asimismo, son aquellos casos en los que, el mecanismo alternativo se concluyó de forma anticipada por diversas causas, sin que se haya logrado un acuerdo entre los intervinientes del mecanismo; o por cualquier otra causa.

## **Expedientes concluidos con acuerdos alcanzados por los intervinientes**

Son todos aquellos en los que, a través del mecanismo alternativo de solución de controversias en materia penal se celebró un acuerdo entre el solicitante y el requerido, el cual pone fin a la controversia de forma total o parcial.

## **Expedientes en trámite o en integración**

Son todos aquellos asuntos que no habían sido resueltos en su totalidad, por el Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos de Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal.

## **Facilitador**

Profesional cuya función es posibilitar de manera justa e imparcial, la participación de los intervinientes en los esquemas de los mecanismos alternativos de solución de controversias.

## **Grado de estudios concluido**

Se considera a quien haya cursado todos los años que representan el grado de estudios correspondiente, independientemente que ya se cuente con el certificado o título del mismo.

## **Impresora**

Es un dispositivo de hardware que está conectado a una unidad central de procesamiento de una computadora, su función es hacer una reproducción de aquellos documentos que han sido almacenados en un formato electrónico, imprime texto o gráficos en papel. Existen distintos tipos de impresoras, incluyendo las LCD, LED, térmica, de inyección de tinta, y de matriz de puntos entre otras. Para efectos del censo se clasifican por:

**Para uso personal:** Se refiere a las impresoras que son utilizadas por un sólo servidor público para el cumplimiento de sus actividades institucionales.

**Para uso compartido:** Se refiere a las impresoras que son utilizadas por más de un servidor público para el cumplimiento de sus actividades institucionales.

## **Incumplimiento del acuerdo**

Omisión de alguno de los intervinientes para llevar a cabo los derechos y obligaciones pactados en el convenio celebrado en el mecanismo alternativo.

### **Informante Básico**

Servidor público que representa a la institución que, por las funciones que tiene asignadas dentro del Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos en Solución de Controversias en Materia Penal de la Procuraduría General de la República, es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente al Módulo.

### **Informante Complementario 1**

Servidor público que representa a la institución que por las funciones que tiene asignadas dentro del Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos en Solución de Controversias en Materia Penal de la Procuraduría General de la República, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente al Módulo.

### **Informante Complementario 2**

Servidor público que representa a la institución que por las funciones que tiene asignadas dentro del Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal de la Procuraduría General de la República, es el tercer principal productor y/o integrador de la información correspondiente al Módulo.

### **Intervinientes**

Son todas aquellas personas físicas o morales que participan en los mecanismos alternativos de solución de controversias, en calidad de Solicitante o de Requerido, para resolver las controversias de naturaleza penal, ante el órgano encargado de su aplicación.

### **Invitación o cita**

Es el acto que realiza el personal del Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal o el Facilitador para solicitar la comparecencia de alguno de los intervinientes en el mecanismo alternativo de solución de controversias.

### **Junta restaurativa**

Es el mecanismo mediante el cual la víctima u ofendido, el imputado y, en su caso, la comunidad afectada, buscan, construyen y proponen opciones de solución a la controversia, con el objeto de lograr un acuerdo que atienda las necesidades y responsabilidades individuales y colectivas, así como la reintegración de la víctima u ofendido y del imputado a la comunidad y la recomposición del tejido social.

### **Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias**

Son los medios alternos para la solución de conflictos, sin la intervención de un Juez, sino a través de facilitadores especializados que proporcionan a las partes las condiciones favorables para que, por medio del diálogo y en un ambiente de cordialidad y de respeto, resuelvan sus conflictos de manera eficaz, gratuita, voluntaria y confidencial. En materia penal para adultos, son la mediación, la conciliación y la junta restaurativa. En materia de justicia para adolescentes, es la mediación y los procesos restaurativos.

### **Mediación**

Es el mecanismo voluntario mediante el cual los intervinientes (solicitante y requerido), en libre ejercicio de su autonomía, buscan, construyen y proponen opciones de solución a la controversia, con el fin de alcanzar la solución de ésta. El Facilitador durante la mediación propicia la comunicación y el entendimiento mutuo entre las partes.

### **Ministerio Público de la Federación**

Representante de la sociedad, autoridad que tiene a su cargo la investigación de los delitos y la persecución de los imputados, investigados dentro del procedimiento penal.

### **Multifuncional**

Una multifuncional o impresora multifunción es un dispositivo que tiene la particularidad de integrar en una máquina, las funciones de varios dispositivos y permite realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de la capacidad de almacenar documentos en red.

### **Notificadores**

Funcionario auxiliar en mecanismos alternativos de solución de controversias, cuyas funciones principales son notificar las citas o invitaciones y demás diligencias que le son encomendadas.

**NS**

Caracteres con los que se identifica el código "No se sabe" en la base de datos o tabulados que derivan del censo, para identificar las variables en las que el informante no respondió por falta de información o desconocimiento.

### **Ocupación**

Se considera al conjunto de trabajos cuyas principales tareas y cometidos se caracterizan por tener un alto grado de similitud, independientemente del lugar donde se desarrollen y de las relaciones que se establezcan en el mercado laboral.

El Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones 2011, SINCO, permite ordenar las ocupaciones que desarrolla la población ocupada en México. El SINCO constituye el ordenamiento único de ocupaciones en México y, por ende, sustituye las clasificaciones y catálogos que, con similar fin, se han venido utilizando en el país como la Clasificación Mexicana de Ocupaciones (CMO) y el Catálogo Nacional de Ocupaciones (CNO).

Para obtener mayor información sobre la clasificación de ocupaciones, favor de consultar en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/clasificaciones/sinco/sinco.aspx>

### **Parque vehicular**

Lo conforman todos los vehículos o medios de transporte en funcionamiento con los que contaba el Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal, comprendiendo automóviles, camiones y camionetas, motocicletas y cualquier otro de características similares, que tenga como principal objetivo, apoyar el desarrollo de las funciones que tiene conferidas la misma.

### **Personal por régimen de contratación**

Trabajadores que prestan un servicio físico, intelectual o de ambos géneros, y que se encuentran adscritos al Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal, ya sea bajo el régimen o categoría de confianza, base o sindicalizado, eventual, honorarios o de cualquier otro tipo, sean o no remunerados a través de un sueldo o salario.

### **Presupuesto ejercido**

Corresponde al saldo total erogado por el Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal de la Procuraduría General de la República, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas, con cargo al presupuesto autorizado.

### **Procuración de justicia**

Segundo componente del esquema integral del Proceso de Seguridad Pública y Justicia Penal, que corresponde al estrato al que recurre la sociedad cuando algún mecanismo propio del componente de Seguridad Pública, no logra inhibir la comisión de algún delito y éste debe ser denunciado.

### **Procuraduría General de la República**

Órgano del Poder Ejecutivo Federal, como organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y administrativa para garantizar su independencia en la emisión de las resoluciones que al Ministerio Público le competen, estará a cargo de un Procurador General, quien ejercerá autoridad jerárquica sobre todo el personal de la institución.

### **Recursos humanos**

Es la cantidad de personal con el que cuenta el Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal de la Procuraduría General de la República, para el desarrollo de su trabajo y actividades.

### **Recursos materiales**

Es la cantidad de bienes muebles o inmuebles con los que cuenta el Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal, para soportar el desarrollo de sus funciones y actividades.

### **Recursos presupuestales**

Es la cantidad de recursos financieros con los que cuenta el Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal, para retribuir el uso y aprovechamiento de los recursos con los que cuenta para el desarrollo de sus funciones y actividades.

### **Requeridos**

Son todas aquellas personas físicas o morales debidamente representadas, a las que se les convoca para solucionar la controversia penal mediante la aplicación de un mecanismo alternativo.

### **Revisión de admisibilidad de solicitudes**

Es la etapa en la que el Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal de la Procuraduría General de la República, recibe la solicitud y examina la controversia para determinar si es susceptible de resolverse a través del mecanismo alternativo correspondiente. Esta etapa se lleva a cabo de manera previa a la invitación y a las sesiones preliminares.

### **Seguimiento al cumplimiento de acuerdos**

Corresponde al procedimiento por el cual se monitorea e impulsa el cumplimiento de los acuerdos alcanzados entre el solicitante y el requerido, a través de alguno de los medios alternativos de solución de conflictos, con el objeto de poner fin al conflicto del que forman parte.

### **Sesiones**

Son reuniones realizadas de forma oral llevadas a cabo por los Facilitadores con la presencia de los intervinientes o de forma separada, y en su caso, de auxiliares y expertos a petición de las partes; y se realizan ya sea para orientar, presentar una explicación del propósito de la sesión y del mecanismo, así como para iniciar y concluir la aplicación del mecanismo alternativo de solución de controversias.

### **Sesiones preliminares**

Corresponde a la etapa del procedimiento de los medios alternativos de solución de controversias en materia penal, por la cual la autoridad lleva a cabo sesiones privadas de carácter preparatorio con todos los intervinientes por separado, previas a la sesión conjunta del mecanismo alternativo, con el objeto de explicarles las características del mecanismo elegido y las reglas que deberán observar durante la realización del mismo

### **Sistemas operativos**

Es el software básico de una computadora que provee una interfaz entre el resto de programas del computador, los dispositivos hardware y el usuario. Las funciones básicas del Sistema Operativo son administrar los recursos de la máquina, coordinar el hardware y organizar archivos y directorios en dispositivos de almacenamiento.

### **Solicitantes**

Son todas aquellas personas físicas o morales, órganos ministeriales o jurisdiccionales debidamente representadas que buscan solucionar el conflicto del que son parte para el caso de personas físicas o morales, o del que tuvieron conocimiento para el caso de los órganos ministeriales o jurisdiccionales, a través del Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal.

### **Solicitantes (intervinientes)**

Son todas aquellas personas físicas o morales debidamente representadas, que acuden ante el Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal, con la finalidad de buscar la solución de una controversia penal.

### **Solicitudes de atención a través de los mecanismos alternativos de solución de controversias**

Son aquellas peticiones que los interesados pueden presentar de manera verbal o escrita, ante el Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal, en las cuales se precisa el nombre de la persona con la que se tenga un conflicto, a fin de que ésta sea invitada a conciliar o mediar el mismo, siempre y cuando sea procedente resolverlo mediante esta forma, de acuerdo con la legislación respectiva.

### **Solución parcial**

Son aquellos casos en los que se logró un acuerdo reparatorio entre el solicitante y el requerido, sobre algún hecho de la controversia y se dejarán a salvo los derechos de los intervinientes respecto de lo no resuelto en el acuerdo.

### **Solución total**

Son aquellos casos en los que se logró un acuerdo reparatorio entre el solicitante y el requerido, sobre todos los hechos de la controversia, el cual una vez cumplido, pone fin al conflicto del que forman parte.